



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. DIEZ**

**Sesión:** VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES **Fecha:** 10 DE NOVIEMBRE DE 1993

**SUMARIO:**

CAPITULO

- I INSTALACION DE LA SESION
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
- III "CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE EL REGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"
- IV "LECTURA DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE HIDROCARBUROS (ECONOMICO -URGENTE)"
- V "LECTURA DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL ARTICULO SESENTA Y CUATRO DEL CODIGO DE TRABAJO Y DEL ARTICULO CIENTO TREINTA Y UNO DE LA LEY DE SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA"
- VI "SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CONDONACION DE INTERESES ADEUDADOS AL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"
- VII CLAUSURA DE LA SESION



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. DIEZ**

**Sesión:** VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES **Fecha:** 10 DE NOVIEMBRE DE 199

**INDICE:**

<u>CAPITULO</u>		<u>PAGINA</u>
I	INSTALACION DE LA SESION	2
II	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA	2
	<u>INTERVENCION DE LOS SEÑORES:</u>	
	H. Noboa Bejarano	3
	H. Arosemena Monroy	4,7
	H. Castelló León	4
	H. Alvear León	5
	H. Dávalos Guevara	7
	Capitán José Sáenz	8
III	"CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE EL REGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"	
	<u>INTERVENCION DE LOS SEÑORES:</u>	
	H. Rivera Molina	10,21,54,55,
	H. Vélez	11,
	H. Dávalos Guevara	19,49
	H. Villaquirán Lebed	19,50
	H. Castelló León	20,
	H. Lima Garzón	22,34,47
	Dr. Jamil Mahuad, Alcalde de la ciudad de Quito	22,53



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. DIEZ**

**Sesión:** VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES **Fecha:** 10 DE NOVIEMBRE DE 199

**INDICE:**

CAPITULO

PAGINA

H. Noboa Bejarano	33,35,36,50
H. Delgado Jara	34,41,45
H. Vélez Núñez	37
H. Vallejo Arcos	39,54
H. Arosemena Monroy	47
H. Rodríguez Vicens	56
H. Coronel Arellano	56
IV	"LECTURA DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE HIDROCARBUROS (ECONOMICO-URGENTE)"
	59
	<u>INTERVENCION DE LOS SEÑORES LEGISLADORES:</u>
H. Vallejo Arcos	59,66
H. Castelló León	60,62,73,99
H. Larrea Andrade	63
H. Noboa Bejarano	64,69
H. Rodríguez Vicens	67,68,70,78,81,85,86
H. Bustamante Vera	67,71,74,75,79,83,89,94,98
H. Arosemena Monroy	68,70,76,90
H. Lima Garzón	72,76,77,78,81,85,86,88,90,93
H. Rivera Molina	82,83,90,91,100
H. Marín Rodríguez	87,91



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. DIEZ**

**Sesión:** VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS  
COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES

**Fecha:** 10 DE NOVIEMBRE DE 1993

**INDICE:**

CAPITULO

PAGINA

	H. Delgado Jara	92,95,96,103
V	"LECTURA DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL ARTICULO SESENTA Y CUATRO DEL CODIGO DE TRABAJO Y DEL ARTICULO CIENTO TREINTA Y UNO DE LA LEY DE SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA" <u>INTERVENCION DE LOS SEÑORES LEGISLADORES</u>	105
	H. Rodríguez Vicens	105
	H. Noboa Bejarano	106,113
	H. Lima Garzón	108
	H. Delgado Jara	108,111
	H. Castelló León	112
VI	"SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CON- DONACION DE INTERESES ADEUDADOS AL BANCO NA- CIONAL DE FOMENTO" <u>INTERVENCION DE LOS SEÑORES LEGISLADORES:</u>	114
	H. León Aguirre	116,117,119,120
	H. Rivera Molina	116
	H. Bustamante Vera	117,120,122,126,132
	H. Arosemena Monroy	118,120,125,131,132, 133
	H. Castelló León	118



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DIEZ

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES

Fecha: 10 DE NOVIEMBRE DE 199

INDICE:

CAPITULO

PAGINA

H. Marún Rodríguez	119, 121, 127
H. Zambrano Hidalgo	123
H. Lima Garzón	126
H. Noboa Bejarano	128
H. Delgado Jara	129
VII CLAUSURA DE LA SESION	135



ARCHIVO

LPG/em.

En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor Samuel Belletini Zedeño, Presidente del Congreso Nacional, se instala la sesión vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las dieciséis horas treinta y cinco minutos.-----

En la Secretaría actúan: el señor abogado Abdón Monroy Pailau y el señor abogado Walter Santacruz Vivanco, Secretario y Prosecretario del Congreso Nacional, respectivamente.----

A la presente sesión concurren los siguientes señores legisladores:

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

FLORES VITERI RAUL  
AROSEMENA MONROY CARLOS  
PALLARES SEVILLA MARCELO  
NIETO DAVILA WILSON  
LIMA GARZON MARIA

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

RODRIGUEZ VICENS ANTONIO  
CORONEL ARELLANO OSWALDO  
MATUTE ZAMORA PATRICIO  
ENCALADA ERRAES JORGE  
LEON AGUIRRE CESAR

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

MARUN RODRIGUEZ JORGE  
BUSTAMANTE VERA SIMON  
VELEZ NUÑEZ RUBEN  
LARREA ANDRADE MAURICIO  
CASTELLO LEON JUAN

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

MONSALVE IGLESIAS ALFONSO  
RIVERA MOLINA RAMIRO

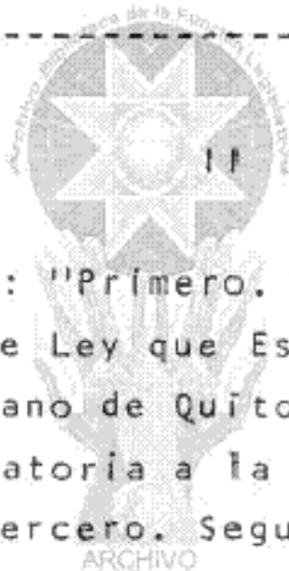
BARROS RAMON JORGE  
DAVALOS GUEVARA REMIGIO  
ZAMBRANO HIDALGO EITEL  
FAYTONG VELASQUEZ WASHINGTON

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados ocupar sus curules.  
Constate el quórum, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Quince legisladores presentes en la  
Sala, señor Presidente.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE: Existiendo el quórum reglamentario,  
declaro instalada la sesión. Orden del Día, señor Secreta  
rio.-----



EL SEÑOR SECRETARIO: "Primero. Continuación del Segundo De  
bate del Proyecto de Ley que Establece el Régimen para el  
Distrito Metropolitano de Quito. Segundo. Lectura del Pro  
yecto de Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos. (Eco  
nómico-Urgente). Tercero. Segundo Debate del Proyecto de  
Ley de Condonación de Intereses adeudados al Banco Nacio  
nal de Fomento. Cuarto. Primer Debate del Proyecto de Ley  
de Creación del Comité Ejecutivo de Control de Importacio  
nes Agropecuarias. Quinto. Lectura del Proyecto de Ley  
que autoriza al Banco Nacional de Fomento a la compra de  
un tramo de la Deuda Externa Ecuatoriana. Sexto. Contínua  
ción de la Lectura del Proyecto de Ley de Ejercicio Profe  
sional de los Contadores Públicos. Séptimo. Conocimiento  
de la Objeción Parcial del señor Presidente de la Repúbli  
ca, al Proyecto de Ley de Maternidad Gratuita. Octavo. Se  
gundo Debate del Proyecto de Decreto que Expropia terrenos  
en los que se asienta la ciudadela Los Pinos en la Ciudad  
de Milagro. Noveno. Primer Debate del Proyecto de Decreto  
que Reivindica los Derechos del señor Prefecto Carlos Fran  
cisco Maldonado Arellano. Décimo. Lectura del Proyecto de

Control Constitucional. Décimo primero. Lectura del Proyecto de Ley Reformativa del Artículo sesenta y cuatro del Código del Trabajo y del Artículo ciento treinta y uno de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa. Décimo segundo. Lectura del Proyecto de Ley Reformativa a la Ley que Creó el Fondo de Desarrollo Provincial, publicado en el Registro Oficial número tres noventa y cinco, del catorce de marzo de mil novecientos noventa. Décimo tercero. Lectura del Proyecto de Ley de Creación de la Junta de Desarrollo de la Provincia de Cotopaxi. Décimo Cuarto. Lectura del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Técnica de Cotopaxi. Décimo quinto. Segundo Debate del Proyecto de Ley de Defensa Profesional de los Agrónomos". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Orden del Día, señores diputados. Diputado Noboa.-----

EL H. NOBOA BEJARANO: Sobre el Orden del Día. Observo que como primero y segundo punto del Orden del Día se encuentran los fundamentales proyectos que se relacionan con el Distrito Metropolitano de Quito el primero y que el Congreso Nacional ya empezó el día de ayer a debatir; y, en segundo término la lectura del proyecto urgente que envió el señor Presidente de la República respecto de los hidrocarburos. Señor Presidente, a nombre del Bloque Socialcristiano, presenté un proyecto que tenfa relación con la regularización de los días feriados en el país. El proyecto ha recibido importantes y positivos comentarios de la comunidad ecuatoriana y es un proyecto tremendamente corto, porque solamente tiene un artículo y se encuentra situado en el décimo primer punto del Orden del Día, para proceder a su lectura. Yo les pediría a los miembros del Plenario, de ser posible, cambiar el Orden del Día y que el décimo primer punto pase al tercer punto del Orden del Día, para que pueda ser leído rápidamente, porque sólo se trata de lectura previo a los debates correspondientes, el proyecto que regulariza los feriados y que sea leído después de que se trate en el Congreso los fundamentales proyectos relacionados con el Distrito

Metropolitano de la capital de la República y con el proyecto urgente de la Ley de Hidrocarburos. Le pediría algún compañero del Plenario que acoja el pedido en virtud de no ser parte del Plenario. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Señor Diputado Carlos Julio Arosemena.-----

EL H. AROSEMENA MONROY: Señor Presidente: con el mismo término que ha utilizado el legislador, doctor Noboa, tremendo, el proyecto de ley es tremendamente corto y muy necesario, y voy a apoyar para que se lo ponga en el tercer lugar del Orden del Día; pero el tiempo es tremendamente corto también y si bien es cierto que el proyecto de ley referente a la creación del Distrito Metropolitano para Quito es importantísimo, más importante porque el tiempo es tremendamente corto, es el Proyecto de Ley de Reformas a la Ley de Hidrocarburos. Yo propongo que en el primer punto del Orden del Día, figure el Proyecto de Ley de Reformas a la Ley de Hidrocarburos y luego el segundo debate sobre el proyecto de ley tendiente a crear el Distrito Metropolitano y después el que regula los días feriados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Castello.-----

EL H. CASTELLO LEON: Quiero solicitarle al Diputado Ricardo Noboa, respaldando en cuanto a que suba en nivel la posibilidad con un nuevo acuerdo que sea al cuarto lugar; primero porque es lectura y consecuentemente el problema de quórum es superable, pero el tercer punto es segundo debate de un tema en donde hay delegaciones importantes aquí de pequeños productores que están muy interesados en lo relacionado a los intereses del Banco de Fomento; como es segundo debate solicito, señor Presidente, y le planteo al Diputado Noboa la posibilidad de tener un consenso en que esté al cuarto puesto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Castelló: si me permite antes de consultarle al Diputado Noboa, me permite dialogar con

la delegación de agricultores, les expliqué que el proyecto que propone el Diputado Noboa, que esté en tercer puesto en una lectura muy corta, que pide que se lo ponga en el ter ce ro y los señores agricultores ante el pedido que yo les he hecho han aceptado; en todo caso el Diputado Noboa tiene la palabra. Punto de orden.-----

EL H. CASTELLO LEON: Tiene la aceptación de los compañeros agricultores, yo respaldo su gestión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Señor Diputado Alvear.-----

EL H. ALVEAR LEON: Señor Presidente: para respaldar lo manifestado por el doctor Carlos Julio Arosemena, en razón de que la Ley de Hidrocarburos es muy importante, para no poner pretextos al tiempo, yo creo que hay que tratar con mucha profundidad y con mucha seriedad ese proyecto; y de igual forma, que los proyecto al Código del Trabajo, hay me parece una cosa de unos veintidós proyectos, yo tengo presentado dos proyectos inclusive al Código del Trabajo. Yo creo que sería importante que la Comisión de lo Laboral analice esos proyectos que están en Secretaría y de ahí se trate en una sola oportunidad, porque hoy tratan un proyecto y después a lo mejor de unos seis meses, reformas al mismo proyecto, contradiciendo en definitiva las posiciones en alguno de los casos inclusive las posiciones de los partidos políticos. Por eso yo quisiera pedirle, no sé de ser posible, al doctor Ricardo Noboa, que ese proyecto sea tratado a lo mejor el día jueves mañana o el día viernes, incluyendo todos los proyectos que hay reformas al Código del Trabajo, porque como recalco hay muchos proyectos y lamentablemente unos se tratan, otros no se tratan y hay contradicciones en los mismos proyectos, quieren reformas a las reformas, en definitiva lo que estanca el buen desempeño que pueda dar el Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Diputado Rivera.-----

EL H. RIVERA MOLINA: Señor Presidente: Primero respaldar la moción del Diputado Ricardo Noboa, he leído el contenido de su proyecto, sin duda es de interés nacional y la lectura no va a llevarnos más de quince minutos en el peor de los casos, igualmente pasaremos al segundo debate de la Ley de Condonación. El planteamiento que quisiera hacer, señor Presidente, en conciencia y comparto con una parte de la inter-vención del doctor Arosemena Monroy, es que vamos a tener quince días para la lectura, observaciones, informe, primer debate, informe, segundo debate del Proyecto de Ley que reforma la Ley de Hidrocarburos, creo que hay suficiente conciencia en asumir una responsabilidad compartida y en eso hay una garantía; pero quisiera apelar, señores diputados, a la sensibilidad de ustedes, el día de ayer iniciamos el segundo debate de la ley que le otorga el régimen de Distrito Metropolitano para la ciudad de Quito, reiteramos, es un proyecto de estricta dimensión técnica y administrativa, totalmente depurado, en el que muy probablemente habrá el más amplio consenso, prácticamente la mitad del proyecto es lí-mites de Quito Distrito Metropolitano; por resolución de este Plenario el día de ayer se extendió una invitación al señor Alcalde de la ciudad de Quito, el mismo que está desde hace más de una hora en el despacho del señor Presidente. Señores diputados: quisiera que hagamos un sacrificio en ho-menaje a la ciudad de Quito; estoy seguro que en el trata-miento de esta ley en el segundo debate, no nos va a llevar más de dos horas en el peor de los casos, la ley es muy corta, veintiocho artículos, no conflictivos ni que convo-can a discrepancias políticas; abogaré y pediré a los seño-res parlamentarios que dejemos el primer punto del Orden del Día como está, reitero, en homenaje a la ciudad de Quito, criterio que es compartido unánimemente por todos los señores parlamentarios que tenemos el honor de representar a esta provincia, e inmediatamente pasaremos a las observa-ciones de un proyecto de ley que de paso ya lo habíamos ob-servado y que, sin embargo, tenemos que volver a hacerlo más aún cuando hay dos enmiendas que ha incorporado el Jefe de Estado. Este es el pedido muy respetuoso que hago a los colegas parlamentarios.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias diputado. Señor Diputado Remigio Dávalos.-----

EL H. DAVALOS GUEVARA: Gracias, señor Presidente. En el mismo criterio expuesto por el Diputado Rivera y habiendo sido yo quien propuso al Plenario de las Comisiones Legislativas y a usted, señor Presidente, que el señor Alcalde de Quito, sea invitado para hoy en la tarde para que sea recibido por el Congreso y que pueda explicar en forma específica, amplia, el contenido especialmente de lo que representa el Artículo quinto y cualquier otra inquietud que los señores legisladores podamos consultarle al Alcalde de Quito sobre la ley que estamos justamente estudiando; considero, señor Presidente, que es importante, es necesario mantener el Orden del Día, y por lo tanto en el primer punto del Orden del Día, el conocimiento de la Ley de Creación del Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito. Eso es todo, señor Presidente, gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Señor Diputado Carlos Julio Arosemena.-----

EL H. AROSEMENA MONROY: Si bien es cierto que ha sido invitado por el Congreso Nacional el señor Alcalde de Quito, doctor Jamil Mahuad, también está invitado desde hace horas aquí el Ministro de Hidrocarburos e insisto que tenemos un tiempo determinado para aprobar o negar el proyecto de ley tendiente a modificar la Ley de Hidrocarburos. En cuanto al proyecto de ley tendiente a crear el régimen de Distrito Metropolitano que también es importantísimo, no tiene esa urgencia y cuando decide aquí la mayoría de los señores legisladores, cuál de ambos proyectos de ley van a ser discutidos primero, si se discute primero la ley tendiente a crear el régimen de Distrito Metropolitano para la ciudad de Quito, capital de la República; pediré licencia en ese momento, porque le he ofrecido a la señora Diputada por Pichincha del Partido Conservador, la economista Teresa Minuche, que ella me reemplace mientras se discuta ese proyecto de ley, terminado el proyecto de ley me reintegraré. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: tome votación a las mociones presentadas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la moción del Diputado Ricardo Noboa, que el décimo primer punto del Orden del Día pase a ocupar el tercer lugar del Orden del Día, por favor levantar el brazo,... al tercero. Diez, de quince, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Siguiente moción presentada por el señor doctor Carlos Julio Arosemena.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: La moción del Diputado doctor Carlos Julio Arosemena, es que el segundo punto del Orden del Día, pase a ser el primero. Los señores legisladores que estén a favor de la moción del doctor Arosemena, por favor levantar el brazo. Tres, de quince, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Negado. ¿No hay más mociones, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: No, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados, voy a permitirme pedirle al señor Diputado Dávalos, se digne invitar al señor Alcalde al Plenario de las Comisiones, junto al señor Diputado Ramiro Rivera. Declaro un receso de cinco minutos e instalo una comisión general, e invito al representante de los funcionarios y trabajadores de Ecuatoriana de Aviación. Tiene la palabra el señor Capitán José Sáenz.-----

EL CAPITAN JOSE SAENZ: Señor Samuel Belletini, Presidente del Honorable Congreso Nacional, señores presidentes de los diferentes bloques legislativos que actúan en el Plenario de las Comisiones, señor doctor Antonio Rodríguez, Presidente de la Comisión de lo Laboral y lo Social, señora María Eugenia Lima, Presidenta de la Comisión de Fiscalización: Gracias a la gentileza del señor Presidente del Honorable Congreso, queremos los empleados y trabajadores de la Empresa Ecuato-

riana de Aviación, quitarles cinco minutos de su valioso tiempo en el que están tratando temas tan difíciles y de tanta importancia para el convivir nacional. Nuestra presencia aquí es únicamente para decirles a nombre de la empresa, de los empleados y de nuestras familias, muchísimas gracias por haber hecho posible que luego de un largo calvario, tengamos por fin un asidero en la nueva Ley de reestructuración de la Empresa Ecuatoriana de Aviación. Nuestro compromiso como empleados y trabajadores es de que si ustedes nos han dado herramienta, el medio de llegar a esta reestructuración, pondremos todo nuestro empeño como lo hemos hecho antes, porque esta nueva empresa salga en los mejores términos, salga brillantemente como debe ser, para de una vez por todas rasgar esas nubes que empañaban nuestra existencia y podamos en un futuro no muy lejano llegar al infinito y pedirle al doctor Antonio Rodríguez, una promesa que hiciéramos aquí en este mismo recinto, que nos vuelva a poner las alas de pilotos de la Empresa Ecuatoriana de Aviación a bordo de uno de nuestros aviones. Señores legisladores, señor Presidente: muchísimas gracias nuevamente y estaremos con ustedes vigilantes porque se cumpla todos los términos de esta ley que tanto nos favorece y nos hace ver el futuro con algo más de serenidad. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: sírvase constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Dieciséis legisladores presentes en la Sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Existiendo el quórum reglamentario, reinstalo la sesión. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Primero. Continuación del Segundo Debate del Proyecto de Ley que Establece el Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito", señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: qué artículo se esta-

ba debatiendo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Hasta el día de ayer, señor Presidente, se había aprobado el Artículo cuarto.-----

III

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo quinto, señor Secretario.----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo cinco: Delimitación del Territorio del Distrito Metropolitano de Quito. El territorio que constituye el Distrito Metropolitano de Quito se encuentra comprendido dentro de los siguientes límites: Límites del Distrito Metropolitano de Quito: Plano número uno. Al Norte. Del punto número uno, situado en la afluencia del Río Pichán en el Alambí; el curso del Río Pichán, aguas arriba...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, Diputado Rivera.-----

EL H. RIVERA MOLINA: Señor Presidente: Simplemente era para clarificar, entiendo que la propuesta del día de ayer era, fue suspender el debate en el Artículo cuatro aprobado, para solicitar al señor Alcalde de Quito se presente aquí, pueda dar una información de naturaleza muy general a todos los señores parlamentarios, sobre la orientación, el sentido y la dimensión técnico-administrativa y funcional del proyecto de ley y luego continuar el debate desde el Artículo quinto; probablemente es más conveniente para la Sala y el Plenario que el señor Alcalde primero nos dé la información que habían demandado algunos señores parlamentarios, a pesar al menos de que los parlamentarios de Pichincha ya disponemos de esta información luego de un diálogo que tuvo la gentileza de patrocinar el señor Alcalde.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Rivera: interpretando la moción del Diputado Dávalos, la invitación al señor Alcalde se la hizo para que informe de manera amplia sobre todo el Artículo quinto; por lo tanto es criterio de la Presidencia

que primero se lea el Artículo quinto y a continuación el señor Alcalde explicará a los señores diputados sobre el artículo que van a conocer. Continúe, señor Secretario. Punto de orden Diputado Vélez, que me alegro que haya llegado.-----

EL H. VELEZ NUREZ : No es cuestión de que se lea el Artículo quinto, lo importante es que el señor Alcalde de Quito llegue a informarnos de todo el proyecto, porque ya el Artículo quinto, el Artículo cuarto, el Artículo sexto que todo guarda relación, que nos dé una idea general de todo lo que se va a tratar hoy día. Eso es, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, pero primero vamos a leer el quinto. Continúe, Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: Le ruego que esas luces fantasmagóricas que no me dejan ver las apaguen, por favor. "Artículo quinto. Delimitación del Territorio del Distrito Metropolitano de Quito. El territorio que constituye el Distrito Metropolitano de Quito se encuentra comprendido dentro de los siguientes límites: Límites del Distrito Metropolitano de Quito. Plano número uno. Al Norte: Del punto número uno, situado en la afluencia del Río Pichán en el Alambrí; el curso del Río Pichán, aguas arriba, hasta la afluencia de la Quebrada Afilana en el punto número dos; de dicha afluencia, el curso de la quebrada indicada, aguas arriba, hasta sus orígenes en el punto número tres; de dichos orígenes, una alineación al Noreste, hasta la cima del cerro Chochai en el punto número cuatro; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre del Ramal Orográfico que separa las cuencas de los ríos Tanchi al Este y Umachaca al Oeste; que pasa por las lomas Santa Rosa, La Liberia Sur, Cruz Loma de cotas dos mil quinientos noventa y cinco metros; lomas Sin Nombre de cotas dos mil seiscientos dos metros; dos mil setecientos treinta metros; dos mil quinientos ochenta y siete metros; hasta la loma La Liberia Norte de cota dos mil seiscientos sesenta y ocho metros, en el punto número cinco; continuando por el Ramal Orográfico que separa las cuencas del Río Guayllabamba al Este y la Quebrada La Liberia al Oeste; hasta la cima de la Loma Sin Nombre de cota dos mil diez metros; en

el punto número seis; de dicha cima, una alineación al Noroeste hasta la afluencia de la Quebrada La Liberia en el Río Guayllabamba, en el punto número siete; de dicha afluencia el curso del Río indicado, aguas arriba hasta la afluencia del Río Pisque en el punto número ocho; de dicha afluencia, el curso del último Río anotado, aguas arriba, hasta la afluencia de la Quebrada Hornillos en el punto número nueve; de esta afluencia, el curso de la Quebrada Hornillos, aguas arriba, hasta la confluencia de sus quebradas formadoras la Quebrada Rudihuayco y la Quebrada Cusubamba en el punto número diez; de dicha confluencia, el curso de la última quebrada indicada, aguas arriba, hasta el cruce con la Línea del Ferrocarril Quito-Ibarra en el punto número once; de este cruce, por la línea del ferrocarril indicada al Sur, hasta el cruce de la Quebrada Cachucu en el punto número doce; del último cruce anotado, el curso de la Quebrada señalada, aguas abajo, hasta el punto número trece, ubicado a la misma longitud geográfica del vértice geodésico Monteserrín de cota dos mil quinientos veintiséis metros; desde el punto número trece, el meridiano geográfico al Sur, hasta el vértice geodésico señalado en el punto número catorce; de este vértice, una alineación al Suroeste hasta la afluencia de la Quebrada San Juan en la Quebrada Misito, en el punto número quince; de esta afluencia, el meridiano geográfico hacia el Sur, hasta intersectar el filo de barranco situado en el Sector Noroccidental de la Comuna de San Juan en el punto número dieciséis; de esta intersección, continúa por el filo del barranco señalado al Suroeste hasta el punto número diecisiete, ubicado a la misma longitud geográfica de la confluencia de las Quebradas Santillán y Cascajo, formadoras del Río Coyago; de este punto, el meridiano geográfico al Sur hasta la confluencia antes indicada en el punto número dieciocho; de esta confluencia, el curso de la Quebrada Cascajo, aguas arriba, hasta la confluencia de sus Quebradas formadoras Alpachacha y Del Empedrado en el punto número diecinueve; de esta confluencia, el curso de la última quebrada señalada, que aguas arriba toma el nombre de La Esperanza, hasta sus orígenes en el punto número veinte; de estos orígenes, una alineación al Noreste hasta alcanzar la cima de la loma Sin Nombre de cota tres mil

cuatrocientos setenta metros, en el punto número veintiuno; de esta cima, continúa por la línea de cumbre, que divide las aguas de la Quebrada El Manzano al Norte y las Quebradas Garvanzo, Seca y Achupallas al Sur; y que pasa por la Loma Trogepamba, hasta la cima de la Loma Pambamarca de cota tres mil setecientos noventa y dos metros en el punto número veintidós; de dicha cima, una alineación al Noreste hasta las nacientes del formador septentrional de la Quebrada Achupallas, en el punto número veintitrés; de estas nacientes, el curso de la formadora referida, aguas abajo, hasta su confluencia con la formadora meridional en el punto número veinticuatro; de dicha confluencia, el curso de la Quebrada Achupallas, aguas abajo, hasta el punto número veinticinco, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la Quebrada San José en la Quebrada Iguñaro; de este punto, el meridiano geográfico al Sur hasta la afluencia antes indicada en el punto número veintiséis; continuando por el curso de la Quebrada Iguñaro, aguas arriba hasta sus orígenes en el punto número veintisiete. Al Este: Del punto número veintisiete, una alineación al Sureste hasta la cima de la Loma Sin Nombre de cota cuatro mil trescientos diecisiete metros, en el punto número veintiocho, ubicado en la Cordillera de los Andes; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre del ramal orográfico indicado al Suroeste, que pasa por la cima de la Loma Sin Nombre de cota cuatro mil trescientos treinta y dos metros; nacientes de la Quebrada Aglla y del Río Oyacachi, Loma Yara-gala de cota cuatro mil cuatrocientos noventa y tres metros, Lomas Sin Nombre de cota cuatro mil trescientos noventa y cinco metros, cuatro mil ciento noventa y seis metros, cuatro mil doscientos ochenta y dos metros, Cerro Rocosó Norte, sitio Chushigviro, Loma Sin Nombre de cota cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos metros. Rocosó Central, Sitio Sucre, Sitio Potrerillos, Loma Sin Nombre de cotas cuatro mil trescientos setenta y dos metros, cuatro mil ochenta y cinco metros, cuatro mil ciento setenta metros, cuatro mil doscientos once metros, vértice geodésico Singunay de cota cuatro mil doscientos setenta y ocho metros, Loma Sin Nombre de cota cuatro mil ciento ochenta y nueve metros, vértice geodésico Quincharumi de cota cuatro mil ciento noventa metros, Loma Sin Nombre de cota cuatro mil doscientos veinticinco metros, Sitio Cadena

Shavara, Lomas Sin Nombre de cotas cuatro mil trescientos setenta y dos metros, cuatro mil quinientos diez metros, Loma Cascajo, Loma Sin Nombre de cotas cuatro mil quinientos noventa metros, cuatro mil doscientos setenta y ocho metros, cuatro mil doscientos treinta y dos metros, cuatro mil doscientos veintiocho metros, cuatro mil ciento sesenta y siete metros, cuatro mil ciento treinta y nueve metros, Cerro Yanalpa de cota cuatro mil ciento cuarenta y siete metros, Lomas Sin Nombre de cotas cuatro mil cincuenta metros, cuatro mil ciento treinta y nueve metros, Cerro Chuquirá de cota cuatro mil ciento noventa y ocho, Sitios de Chuquirá de Santantón y Zanjacunga, Loma Sin Nombre de cotas cuatro mil cuarenta y cinco metros, cuatro mil doscientos sesenta y dos metros, cuatro mil doscientos dieciocho metros, cuatro mil ciento ochenta y cinco metros hasta el punto número veintinueve, ubicado a la misma latitud geográfica de la cima de la Loma Sharausha, de cota cuatro mil doscientos setenta y tres metros. Al Sur: Del punto número veintinueve, el paralelo geográfico al Oeste hasta intersectar la Quebrada Mudadero en el punto número treinta; de dicha intersección, continúa por el curso de la Quebrada indicada, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores oriental y occidental en el punto número treinta y uno; de dicha confluencia, el curso del Formador Occidental, aguas arriba, hasta sus orígenes en el punto número treinta y dos; de dichos orígenes, una alineación al Noroeste hasta la cima de la Loma Sin Nombre de cota cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco metros en el punto número treinta y tres; de dicha cima, una alineación al Noroeste hasta el vértice geodésico de cota cuatro mil ochocientos noventa y tres metros ubicado en la cima del Nevado Sincholagua en el punto número treinta y cuatro; de este vértice geodésico, una alineación al Suroeste hasta las nacientes del formador meridional de la Quebrada La Merced, en el punto número treinta y cinco; de dichas nacientes, el curso del formador referido, aguas abajo, hasta la confluencia con el formador septentrional en el punto número treinta y seis; de esta confluencia, continúa por el curso de la quebrada La Merced, aguas abajo, hasta la afluencia en el Rfo Pita, en el punto número treinta y siete; de esta afluencia, el curso del Río indicado, aguas abajo, has

ta su afluencia en el Río San Pedro en el punto número treinta y ocho; de dicha afluencia, continúa por el curso del último río anotado, aguas arriba, hasta la afluencia del Río Capelo en el punto número treinta y nueve; de esta afluencia el curso del Río Capelo, aguas arriba, hasta la afluencia de la Quebrada San José, en el punto número cuarenta; de dicha afluencia, el curso de la quebrada indicada, aguas arriba, en una longitud de mil ochocientos metros aproximadamente, hasta su cruce con el carretero Hacienda San José-San Pedro de Taboada en el punto número cuarenta y uno; de dicho cruce el carretero referido en dirección a San Pedro de Taboada hasta su cruce con el Río Capelo en el punto número cuarenta y dos; de este cruce, el curso del Río indicado, aguas arriba, en una longitud de ochocientos cincuenta metros aproximadamente hasta el punto número cuarenta y tres, ubicado en la prolongación del carretero que separa a los Barrios San Francisco y Rumiloma y que conduce al Barrio San José de Conocoto; de este punto, continúa por la prolongación y camino señalado con dirección a San José de Conocoto en una longitud de novecientos metros aproximadamente, hasta la intersección del camino que separa los Barrios Tena y Rumiloma (camino antiguo a Amaguaña), en el punto número cuarenta y cuatro; de dicha intersección, continúa por el último camino anotado en dirección a Amaguaña hasta su cruce con la Quebrada Santa Isable en el punto número cuarenta y cinco; de este cruce, el curso de la quebrada referida, aguas abajo en una longitud de cuatrocientos cincuenta metros aproximadamente, hasta el cruce de la prolongación del camino que divide a los Barrios Santa Bárbara y Chaupitena en el punto número cuarenta y seis; de este cruce, la prolongación y el camino indicado al Sureste en una longitud de cuatrocientos metros hasta el cruce de la Quebrada Calicanto en el punto número cuarenta y siete; de este cruce, el curso de la quebrada indicada, aguas arriba, en una longitud de quinientos cincuenta metros, aproximadamente, hasta el cruce de la calle C del Barrio Fajardo en el punto número cuarenta y ocho; de este cruce, continúa por la calle indicada el Sureste, en una longitud de doscientos ochenta metros aproximadamente, hasta la unión de la calle E, límite occidental del Barrio Fajardo en el punto número

ro cuarenta y nueve; de esta unión, continúa por la última calle indicada al Suroeste en una longitud de ciento cuarenta metros aproximadamente, hasta la unión de la calle D, lin dero Sur del Barrio Fajardo en el punto número cincuenta; de dicha unión, la calle indicada al Sureste, en una longitud de ochocientos metros aproximadamente, hasta su unión en el carretero que se dirige al Barrio Balbina en el punto número cincuenta y uno; de dicha unión, una alineación al Sureste en una longitud de doscientos cincuenta metros aproximadamente, hasta la afluencia de la Quebrada Las Lanzas en el Río San Pedro en el punto número cincuenta y dos; de dicha afluencia, el curso del Río indicado, aguas arriba, hasta el punto número cincuenta y tres, ubicado a cuatrocientos cincuenta metros al Suroeste del cruce del carretero Chillo Jijón-Hacienda El Cortijo; de este punto, una alineación con rumbo Sur a ciento cincuenta Este, en una longitud de ochocientos metros, hasta el cruce de la Autopista Amaguaña-Sangoiquí con el carretero que comunica a las Haciendas Vista Hermosa y La Leticia en el punto número cincuenta y cuatro; de dicho cruce, continúa por el carretero referido en dirección a la Hacienda La Leticia en una longitud de dos mil trescientos metros aproximadamente hasta la unión del camino de herradura que se dirige a la Quebrada Las Lanzas en el punto número cincuenta y cinco; de esta unión continúa por el Camino indi cado hasta su cruce con la Quebrada Las Lanzas en el punto número cincuenta y seis; de dicho cruce, el curso de la quebrada referida que aguas arriba toma el nombre de San Ricardo, hasta sus orígenes en el punto número cincuenta y siete; de estos orígenes el meridiano geográfico al Sur hasta inter sectar el camino de herradura que une los sitios de Conejeros y Pasochoa, en el punto número cincuenta y ocho; de esta intersección continúa por el camino referido en dirección a Pasochoa que pasa por la naciente de la Quebrada Suruhwayco hasta su cruce con la Quebrada San Agustín en el punto número cincuenta y nueve; del último cruce anotado, el curso de la Quebrada San Agustín, aguas arriba hasta sus nacientes en el punto número sesenta; de dichas nacientes una alineación al Suroeste, hasta la cima del Cerro Sin Nombre de cota cuatro mil cincuenta metros el punto número sesenta y uno;

situado a novecientos cincuenta metros al Norte del vértice geodésico Pasochoa de cota cuatro mil ciento noventa y nueve metros de la cima del cerro indicado, continúa por la línea cumbre que separa las aguas de la Quebrada Cañari al Este y Sabachi al Oeste, que pasa por las Lomas sin nombre de cotas tres mil ochocientos dos metros, tres mil quinientos cuarenta y seis metros, hasta el vértice geodésico Rundoloma de cota tres mil cuatrocientos setenta y cinco metros en el punto número sesenta y dos; de este vértice, una alineación al Noroeste hasta las nacientes de la Quebrada Las Monjas en el punto número sesenta y tres; de dichas nacientes, el curso de la quebrada señalada que aguas abajo toma el nombre de Santo Domingo, hasta su afluencia en el Río San Pedro en el punto número sesenta y cuatro; de esta afluencia, continúa por el río anotado hasta la afluencia de la Quebrada Saguanchi en el punto número sesenta y cinco; de esta afluencia, la última quebrada referida que aguas arriba toma el nombre de Quebrada Pugro, hasta sus nacientes en el punto número sesenta y seis; de estas nacientes, una alineación al Suroeste hasta la cima del Cerro Atacazo de cota cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco metros en el punto número sesenta y siete; de dicha cima, continúa por el ramal orográfico que separa las cuencas de los ríos Saloya al Norte y los ríos Santa Ana, Minashuilca Grande y Minashuilca Chico al Sur, que pasa por la cima del Cerro Arenal de cota cuatro mil trescientos ochenta y cuatro metros, cerro Sin Nombre de cotas cuatro mil cinco metros, tres mil ochocientos ocho metros a partir del cual dicho ramal orográfico toma el nombre de Cordillera de Saloya, hasta su unión orográfica con la Cordillera de Zapadores en el punto número sesenta y ocho. Al Oeste: Del punto número sesenta y ocho, continúa por la Cordillera de Zapadores que pasa por las cimas de los cerros Sin Nombre de cotas tres mil ciento sesenta y ocho metros, tres mil cuarenta y cinco metros, tres mil sesenta y dos metros, tres mil ciento cuarenta y tres metros, tres mil cuarenta y ocho metros; tres mil cuarenta y cinco metros hasta la cima del Cerro Cristal en el punto número sesenta y nueve; de dicha cima, una alineación al Noroeste hasta las nacientes de la Quebrada San Vicente en el punto número setenta; de las nacientes referi-

das, continuando por el curso de la Quebrada San Vicente, aguas abajo, hasta su afluencia en el Río Saloya en el punto número setenta y uno; de dicha afluencia, el curso del Río indicado, aguas abajo, hasta la afluencia del Río Virginia en el punto número setenta y dos; de dicha afluencia, el curso del último río indicado, aguas arriba, hasta la afluencia del Río Escandaloso en el punto número setenta y tres; de dicha afluencia, una alineación al Noreste hasta la afluencia de la Quebrada La Esperanza en el Río Cinto en el punto número setenta y cuatro; de esta afluencia, el curso del río indicado, aguas arriba, hasta la afluencia del Río Nambillo Chico en el punto número setenta y cinco; de dicha afluencia, continúa por este río señalado, aguas arriba, hasta sus orígenes en el punto número setenta y seis; de estos orígenes, continúa por la Cordillera de Nambillo hasta su unión orográfica con la Cordillera San Lorenzo en el punto número setenta y siete; de dicha unión, continúa por la línea de cumbre de la Cordillera San Lorenzo, hasta las nacientes de la Quebrada Yanguira en el punto número setenta y ocho; de estas nacientes, el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en el Río Verde Chico en el punto número setenta y nueve; de dicha afluencia, continúa el curso del Río indicado, aguas abajo, hasta su afluencia en el Río Mindo en el punto número ochenta; de esta afluencia, el curso del último río anotado, aguas abajo, hasta la afluencia de la Quebrada Herrerías en el punto número ochenta y uno; continuando por la quebrada indicada, aguas arriba hasta sus orígenes en el punto número ochenta y dos; de dichos orígenes una alineación al Sureste, hasta la cima de la Loma Piedra Partida de cota dos mil novecientos sesenta y seis metros en el punto número ochenta y tres; de dicha cima, continúa por el ramal orográfico que divide las aguas del Río Alambí al Este y Mindo al Oeste y que pasa por el Cerro Guarumos hasta el Cerro del Castillo de cota dos mil setecientos sesenta y cuatro metros en el punto número ochenta y cuatro; de este cerro, una alineación al Noroeste hasta las nacientes del Río Tandayapa en el punto número ochenta y cinco; de estas nacientes el curso del río indicado, aguas abajo, hasta su afluencia en el Río Alambí en el punto número ochenta-

ta y seis; de dicha afluencia, continúa por el curso del ó  
timo río indicado, aguas abajo, hasta la afluencia del Río  
Pichán en el punto número uno". Hasta ahí el Artículo qu  
into, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Tiene  
la palabra el señor Diputado Dávalos.-----

EL H. DAVALÓS GUEVARA: Gracias, señor Presidente. Habiéndo  
se dado lectura al Artículo cinco de este proyecto de ley,  
considero que es adecuado que el señor Alcalde de Quito pue  
da brindarnos la explicación correspondiente, de tal manera  
que el Plenario de las Comisiones Legislativas, podamos tener  
una total claridad del alcance que tiene este importan  
te artículo que está determinando cual va a ser el territo  
rio del Distrito Metropolitano de Quito; y, por supuesto,  
las incidencias que esta transformación va a tener dentro  
del nuevo contexto administrativo de este Distrito Metropo  
litano. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Señor Diputa  
do Villaquirán.-----

EL H. VILLAQUIRAN LEBED: Señor Presidente, señores legisla  
dores: Yo tuve, como Diputado provincial de la Provincia de  
Pichincha, una agria discusión con el anterior Alcalde de  
la ciudad, porque él creía que yo me oponía al Proyecto de  
Distrito Metropolitano, pero él estaba equivocado porque yo  
no puedo oponerme a lo que la Constitución establece; la  
Constitución establece claramente que Quito es Distrito Me  
tropolitano, pero él no me alcanzó a entender lo que yo que  
ría explicar, y es que, la Constitución, Artículo primero  
dice: "La Capital es Quito Distrito Metropolitano", más o  
menos en la misma línea de lo que decía el Diputado Remigio  
Dávalos. ¿Qué es Quito?: Quito la Capital de la República;  
¿Quito qué es?: Cabecera cantonal del Cantón Quito; enton  
ces, desde ese punto de vista estamos claros, que Quito es  
una ciudad, Quito no es el cantón Quito, y lo que estamos  
leyendo del proyecto, son los linderos del Cantón Quito.

Personalmente como Diputado de Pichincha, hoy día como Diputado Nacional y como quiteño, yo creo que Quito debe ser el cantón Quito, debe ser el Distrito Metropolitano, porque la zona de Tumbaco, Cumbayá, un valle, la zona de San Antonio de Pichincha, la zona de San Rafael, Conocoto, son ciudades, es la ciudad satélite de Quito; por eso lo importante de que el cantón Quito sea el Distrito Metropolitano. Yo estoy de acuerdo que el proyecto como dice, pero la Constitución de la República establece algo distinto, y desde ese punto de vista, señor Presidente, yo no puedo estar de acuerdo y no conviene que nosotros como Congreso, ni como Plenario aprobemos esto. Aclaro, no oponiéndonos al proyecto, creo que el Distrito Metropolitano debe ser el cantón Quito, pero la Constitución de la República establece que Quito es la ciudad, hasta donde va la ciudad es claro, no va en todo el territorio del cantón, como acabamos de leer que va el proyecto. Desde ese punto de vista, señor Presidente, sugiero, que en el Congreso Extraordinario que vamos a tener, uno de los puntos en favor de la ciudad capital, en favor del Distrito Metropolitano, en favor de cumplir la Constitución de la República, se ponga el conocimiento de Reforma a la Constitución de la República, para que se establezca que el Distrito Metropolitano es el cantón Quito, y no la ciudad de Quito, es la única manera que va a tener salida este proyecto. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Para orientar la sesión, y tratándose de nuestra querida capital, una cosa en un cantón, otra cosa es una ciudad y otra cosa es lo que una ciudad pueda crecer; Quito puede crecer más allá de los límites del cantón, por lo tanto yo no veo contradicción en la norma constitucional. Diputado Castelló.-----

EL H. CASTELLO LEON: Le sugiero, señor Presidente, de que procedamos a la comisión general del señor Alcalde de la ciudad de Quito, de tal manera que ya el debate propiamente de la ley, del articulado, lo hagamos una vez instalados como tal, y que a propósito de los comentarios que han habido, que son importantes, el señor Alcalde en su intervención pueda canalizar alguna información que nos permita ubicar de me

por manera los elementos de juicio para poder debatir con ma  
yor profundidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Tiene la palabra  
Diputado Rivera.-----

EL H. RIVERA MOLINA: Señor Presidente: Usted ha tomado una  
decisión que la estimo pertinente. Entiendo que la invitaci  
ción al señor Alcalde es para que informe al Parlamento, y  
no solamente una información de carácter general, técnica,  
explicativa, sino que eventualmente, no solamente en este  
artículo, sino en otros artículos, hubiesen dudas, deberíamos  
quizás aprovechar la presencia del Alcalde de la ciudad  
de Quito, también para que pueda contribuir a que se resuelvan  
esas dudas, con alguna explicación. Evidentemente, tantas  
veces hemos dicho que el texto constitucional convoca a  
varias lecturas, la percepción del Diputado Eduardo Villaquir  
rán, con obviamente todo el respeto, es su lectura, podría  
convocar a equívocos, pero al mismo tiempo, señor Presidente,  
pienso que si tomamos algunas consideraciones adicionales,  
esa duda está resuelta, ¿por qué?: Primero: no cabe la menor  
duda, como dice el último inciso del Artículo uno de la Constitu  
ción, la capital es Quito, es decir, la Capital del Ecuador  
Distrito Metropolitano; ¿cuál es el sentido, señor Presidente  
de la tipificación constitucional? Aquí en el Ecuador  
en Perú, en Chile, en Argentina y prácticamente en las  
grandes ciudades del mundo y en sus jurisdicciones del Distrito  
Metropolitano, no es otra cosa diría yo, sino la dimensi  
ón territorial, o la circunscripción de la ciudad, con sus  
parroquias urbanas, con sus parroquias rurales, que en términos  
de nuestra división política territorial es el cantón;  
qué es lo que va a suceder tal como está redactado el Artículo  
cinco, que es una descripción tremendamente minuciosa de  
los parámetros del cantón Quito, es lo que en definitiva el  
cantón Quito es la dimensión territorial del Distrito Metropolitano  
que tiene como eje o como gran ciudad, la ciudad  
de Quito, habrían dos alternativas, la una si es que queremos  
ser tremendamente minuciosos y precisos, aprobar tal como  
ha venido, el Artículo cinco, es decir con toda la descripti

ción detallada de los límites del Distrito Metropolitano de Quito; una siguiente alternativa, podría ser un texto mucho más simple, si es que esta descripción larga no establece sino los límites, o la jurisdicción territorial del cantón Quito, podemos decir en un Artículo cinco, lo mismo en dos líneas; podría ser por ejemplo, y formulo como propuesta para que se la considere en este segundo debate, que diga: "Artículo cinco: El territorio que constituye el Distrito Metropolitano es el mismo del cantón Quito", porque no es otra cosa, es exactamente lo que quiere señalar el Artículo cinco, si es que algún momento, el legislador, es decir, el Parlamento, considera que hay una colisión o una duda en el último inciso del Artículo uno de la Constitución, como lo ha dicho el Diputado Villaquirán, puede ser una buena oportunidad para resolver el problema en el momento en que éste sugiera. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias, señor diputado. Luego de la solicitud para hacer uso de la palabra, de la señora Diputada María Eugenia Lima, ruego a los señores diputados dar curso a la moción aprobada, para que el señor Alcalde explique el aspecto técnico en cuanto a los límites del Artículo quinto; el señor Alcalde hará uso de la palabra, aparte de la moción aprobada que es basada en el Artículo treinta y ocho del Reglamento. Señora Diputada María Eugenia Lima.

LA H. LIMA GARZON: Me reservo el derecho a hablar, luego de la comisión general del señor Alcalde.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Alcalde: en esta sesión del Plenario tiene usted el uso de la palabra.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR DOCTOR JAMIL MAHUAD, ALCALDE DE LA CIUDAD DE QUITO: Señor Presidente del Congreso, señores diputados: Yo quiero empezar expresándoles el agradecimiento de la ciudad de Quito por el tratamiento que ustedes le dan ahora a la ley de Distrito Metropolitano. Hace una semana lo visité, señor Presidente, le informé de la importancia que tiene este proyecto para Quito, y que usted tuvo la decisión

de ofrecer el tratamiento urgente del proyecto como así se lo ha hecho. Quiero agradecerle la circunstancia de que conste en el Orden del Día a los señores diputados del Plenario que están presentes para debatir este tema importante, y algunos diputados que sin formar parte del Plenario han tenido la bondad de concurrir por la importancia que el proyecto tiene. Con la venia de usted, señor Presidente, y por la dificultad que entraña explicar simplemente con palabras el tema de los límites, hemos preparado en el Municipio con la Dirección de Planificación una serie de láminas que creemos que podrían ilustrar de mejor manera el conocimiento de los diputados para que puedan tomar decisiones con una información más precisa y más completa; así es que si usted me permite, utilizaría...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Alcalde.-----

EL SEÑOR ALCALDE DE LA CIUDAD DE QUITO: Esta es una descripción gráfica de todo el mapa del Ecuador como es evidente, la Provincia de Pichincha en amarillo, el Distrito Metropolitano en café y la ciudad de Quito en color negro. Lo que queremos es que ustedes adviertan cuales son las proporciones del territorio del que estamos hablando y que adviertan de una vez que el límite de la ciudad de Quito en la zona Sur, coincide con el límite del Cantón Quito con el Cantón Mejía. Pasemos por favor a la siguiente. Esta ya es solamente la Provincia de Pichincha, tenemos los varios cantones de la provincia: Mejía, Santo Domingo, San Miguel de los Bancos, Pedro Vicente Maldonado, Pedro Moncayo, Cayambe y el Cantón Rumiñahui acá; este sería el verde el Distrito Metropolitano, y ésta la ciudad de Quito. El sistema de computación que tenemos en la municipalidad nos permite el poder levantar información ya sea con fotografía de satélites o con planos y los mapas que labora el Instituto Geográfico Militar. Este es un plano elaborado tomando en cuenta ya la orografía; la línea roja son los límites y aquí tenemos la ciudad de Quito, los puntos amarillos son las varias parroquias rurales, las cabeceras parroquiales, y quisiera destacar todo el sistema hidrográfico, los ríos que están cruzando Qui-

to, o los sitios de donde viene el agua para Quito, porque una de las razones centrales para el proyecto es poder cuidar y defender toda la cuenca hidrográfica, porque lo que pasa aquí definitivamente en cuanto a agua va a depender de lo que hagamos en el entorno. Este es un levantamiento de lo que fue el sitio de Quito antes de que se edificara, acá tienen ustedes el Pichincha, tienen acá el Illaló, aquí está la zona que se denomina más bien como de la falla geológica y sobre esto en la siguiente lámina, ustedes encuentran el asentamiento de Quito, esa es la forma en que actualmente tiene la ciudad en el valle. Esta es una toma de satélite, ésta es la ciudad, tienen acá el aeropuerto, el norte está hacia acá, y ésta es una toma del Pichincha, hemos querido no dramatizar, pero sí mostrar con toda su dimensión lo que significan los problemas en las laderas del Pichincha, lo que implica que se produzcan deslizamientos sobre una superficie tan angosta como es la de Quito a lo largo de toda su longitud de una masa de las dimensiones de lo que el Pichincha significa; pero es un riesgo grave, real sobre el cual tenemos que preocuparnos como lo estamos haciendo. Dentro o tomando como base las fotos que tenemos de los satélites, nosotros podemos trabajar con información sobre ellas; en este caso lo que hemos hecho es superponer el sistema vial de la ciudad, esta es la parte norte, la parte del aeropuerto, y aquí tenemos toda la información que requerimos. El sistema de manejo de computador nos permite hacer acercamientos cuando queremos ver la parte vial en alguna zona más precisa. Hemos querido dar una idea de lo que ha sido la planificación en Quito a lo largo de varios años. Este es el primer plan que Quito tuvo, mil novecientos cuarenta y dos, el conocido como Plan Jhonson Airosola; lo interesante de esto es que ya desde esa época se pensaba que por la configuración alargada de la ciudad, tenía que ser una ciudad con muchos centros, una ciudad policéntrica, no unicéntrica, y entonces ya se pensaba en cada uno de estos redondeles, el ir creando los servicios para que la población no tuviese que movilizarse tanto, sino poder abastecerse en cada una de las zonas. En mil novecientos setenta y siete tenemos un nuevo plan director de urbanístico y quizá la característica más intere

sante sea que incorpora el aeropuerto ya como parte de la ciudad y empieza a ver el desarrollo a su alrededor. El plan regulador de mil novecientos setenta y tres tiene también otras características, es la primera vez que se habla ya del aeropuerto fuera de Quito, en la zona de Puenbo, y ustedes pueden ver que ya aparecen los sistemas conurbados de los valles, estamos hablando de la zona de San Rafael, de la zona del valle de Tumbaco. Mil novecientos ochenta el Plan Regulador ya es una configuración distinta, ya la ciudad incorpora los espacios de protección verde y hay algunas propuestas para uso de suelo, empieza a zonificarse y a tratar de regularse y de cuidarse para que no tengamos un crecimiento absolutamente sin dirección. Dentro del sistema hemos tratado de graficar también el problema de los servicios de la ciudad, y la primera cosa que nos interesa subrayar es la forma vertiginosa en que Quito ha crecido; todo lo que está en color amarillo y verde son crecimientos de la ciudad a partir de mil novecientos setenta y uno; es decir el gran crecimiento se produce en los últimos veinte años, y por lo tanto genera una serie de demandas que la municipalidad tiene que empezar a satisfacer cuando sus recursos no crecen en proporción correspondiente. Aquí tenemos varios cuadros de crecimiento desde mil novecientos cincuenta, sesenta y dos, setenta y cuatro y ochenta y dos, y lo que nos interesa destacar es cómo de lo que tuvimos como ciudad al inicio, llegamos a una ciudad totalmente integrada ya con los sectores aledaños, con los valles; por lo tanto si quisiéramos decir que la ciudad de Quito es el Distrito Metropolitano, estaríamos hablando de este pedazo, no conseguiríamos absolutamente nada, porque perderíamos toda capacidad de coordinación y de influencia con el área legal; eso es lo mismo, pero tenemos establecidas las densidades de población en esta zona, como es obvio es donde más gente vive, y en la medida en que nos alejamos la densidad es menor; esta es una propuesta ya de uso de suelos de todo lo que sería el Distrito Metropolitano, tenemos la zona de protección, la zona de agricultura, la zona de construcciones, etcétera; esta es una descripción del uso actual del suelo en la ciudad, por ejemplo las zonas celestes es en donde están planteles educativos, las zonas moradas

es la zona industrial, tenemos al norte la zona de la Panamericana Sur, etcétera, es decir toda una distribución del uso del suelo actualmente en la ciudad. Este es el centro histórico de la ciudad con la determinación del uso del suelo y los niveles de intervención que se han producido, los niveles de intervención varían en grados, está bien; este es el sistema de abastecimiento de agua potable, acá tenemos la ciudad y los sistemas que la alimentan con determinación de tanques de distribución, plantas de tratamiento, fuentes de captación, etcétera. El mismo esquema de la ciudad, pero en esta ocasión abordando el tema de alcantarillado, toda la zona que está en rojo oscuro, con café es la zona de Quito que no tiene alcantarillado, y como ustedes ven se corresponde con la parte de crecimiento de los últimos veinte años, la zona central tiene prácticamente todos los servicios. Este cuadro muestra la provisión de energía eléctrica, que es el servicio más difundido en nuestro cantón con los puntos de interconexión, etcétera. Las áreas de protección ecológica, estamos hablando de una área metropolitana conformada por la ciudad y por la zona aledaña. Con el mismo esquema hemos tratado de graficar los principales problemas de la ciudad y para el efecto hemos cruzado dos variables, la variable de ingresos que está en los tonos que van del amarillo al café, y la variable de necesidades básicas e insatisfechas del verde a este café oscuro; en donde está más oscuro el color significa que hay más pobreza, menores ingresos o que hay necesidades más insatisfechas. Ustedes pueden ver una correspondencia entre lo uno y lo otro, es decir normalmente donde hay más pobreza tampoco están resueltas las necesidades, pero estas variables, siga por favor, se pueden cruzar y entonces se puede hablar de áreas de pobreza reciente, como ustedes ven tienen una configuración distinta o de pobreza inercial que tampoco coincide con el esquema anterior, pobreza crónica son los sitios donde siempre han habido dificultades para provisión de servicios de ingresos y seguimos igual, y algunos sectores integrados que aunque tengan dificultades para percibir ingresos, se van incorporando a ciertas zonas que ya tienen servicios y por lo tanto pueden recibirlos de mejor manera. También nos permite el manejo a tra-

vés de la computación, el análisis de diferentes variables, hemos traído como ejemplo ésta que es la de vendedores ambulantes, ustedes tienen la Marín acá, tienen Santo Domingo y la zona de la calle Ipiales; entonces hay mayor concentración de vendedores allá, hay una propuesta de crear una serie de centros a lo largo de la ciudad, donde los vendedores puedan irse ubicando para evitar gente que viaje kilómetros de kilómetros para tratar de llegar en este caso al Ipiales digamos para comprar. El tema de riesgos naturales de Quito es muy grande, éste es un escenario de posibles erupciones, de volcanes que en el pasado lo han hecho, tenemos el Cotopaxi, el Pichincha y el Pululahua, en el caso del Cotopaxi, por ejemplo, si se llega a producir una erupción, se vería afectada fundamentalmente la cuenca del Río Guayllabamba, ese es el efecto que va a tener; no tanto en la ciudad, sería distinto en cada uno de los casos. Creemos que este tipo de escenarios tienen que irse desarrollando no porque podamos evitar que una erupción se produzca, pero sí podemos estar un poquito más preparados para atender las dificultades que pueden generarse. Este es otro escenario, lo hemos elaborado con asistencia japonesa, no le ha costado nada al Municipio, es un escenario de riesgos sísmicos, ¿qué pasaría en el evento de un terremoto? Si es que el epicentro es en la zona de Pomasquí, y éstos serían los daños y las zonas en que se producirían mayores problemas. En esa situación, por ejemplo, si es que hay el terremoto con epicentro en Pomasquí las roturas de redes de agua potable serían fundamentalmente en esta zona, y van a coincidir prácticamente con alcantarillado que se demuestra acá, con red vial, porque obedece a la misma lógica. Esta es una foto de satélite, el Municipio o cualquier Municipio podría tomar una foto de su ciudad cada veintidós días que es la periodicidad que con el satélite pasa, y esto nos demuestra en qué sitio se produjeron deslaves el año anterior. Ustedes pueden identificar fácilmente esta zona y es la zona de Atucucho; aquí tenemos el aeropuerto, y la siguiente toma les demuestra en qué sitio se produjeron las deforestaciones más importantes, no es de extrañarse que hay una coincidencia en los sitios en donde más árboles se han cortado, más deslaves se están produ-

duciendo. La propuesta del Distrito Metropolitano entonces, lo que busca es integrarlo con Quito como ciudad, pero en todo este territorio dividir al Distrito en varias zonas metro politanas, concretamente la ciudad tendria cuatro zonas y el resto del Distrito tendria zonas metropolitanas rurales. Le estamos dando la posibilidad al Consejo que mediante ordenan zas cambie esto, no tendria sentido que esté en una ley, por que la realidad cambia mucho y hay que ser ágiles en eso, sobre ello hemos trabajado ya con el reglamento urbano de Qui to, esta es la propuesta de estructura espacial, contra ter minación de zonas residenciales, industriales, de protección, etcétera. Esta es la propuesta vial para la zona metropoli tana, donde debarían estar los ejes que más se necesitan y la idea de tener un esquema vial para ser desarrollado; este es un esquema del reglamento urbano de Quito y de la altura de edificaciones que se permiten, las más altas son estas de acá, que ustedes ven que coinciden con la parte que conocer mos que tienen esas edificaciones. Esta es la zonificación urbana donde lo que tratamos es de permitir que la ciudad crezca hacia arriba y no a lo largo, porque las dificultades para proveerla de servicios son inmensas y muy costosas, y entonces estamos permitiendo edificaciones de mayor altura en algunas zonas en donde antes no se permitían. Este es un ejemplo de lo que podríamos hacer con una planificación ade cuada, es la zona sur de la ciudad de la zona de Turubamba; y como ustedes pueden ver aquí ya se han previsto todos los ejes longitudinales cruzados por las vías para que permitan en lo posible una circulación en cuadrícula, a diferencia a lo que ocurre por ejemplo en el sector del aeropuerto; donde ustedes tienen cuatro kilómetros a lo largo de los cuales no hay manera de cruzar de oeste a este, porque este tipo de planificaciones no se las pensaron de esa manera. Es un proyecto sobre el centro histórico, la propuesta que nosotros hacemos de intervención es un diagnóstico, todas las zonas de color café tienen afectado, por ejemplo, entre pisos: las azules afectaciones de cubiertas, y esos son los niveles de intervención, es decir tenemos inventariado todo el centro histórico, tenemos ficha casa por casa de todas las casas del centro histórico con una foto de las mismas, descripción de

los materiales de construcción, determinación de los usos, idea de que se puede hacer con ellos. Y aquí la propuesta de rehabilitación, lo que requiere restauración, rehabilitación, reconstrucción, integración, etcétera. Estas son unas tomas del parque Bellavista, lo que queremos mostrar es que el sistema que manejamos nos permite aplicar prácticamente a todo, es una toma desde el lado sur oriental; aquí tienen la nueva vía oriental, la misma toma desde otra zona, acá está el Estadio para que nos ubiquemos y esta es la loma del parque. Esta es la propuesta de desarrollo del parque, es decir donde van a ir las pistas, etcétera; los sitios de parqueamientos, los miradores, etcétera. Esta es una deficiencia del estado de la propiedad en el parque ahora, en todas las zonas que ustedes ven blancas; el Municipio ha presentado demandas de apropiación y tiene los permisos de los jueces para ocupación inmediata. Esta es una descripción del sistema de trolebuses, la línea vendría desde el norte, desde la zona de la Y hasta la Villaflores y las líneas de colores son las alimentadoras de pasajeros para la línea central de troles. Y eso es básicamente en cuanto a esta información, esto lo que nos está demostrando es que tenemos un sistema en el cual ya no podemos entender a la ciudad de Quito como un espacio que llega a la última calle de la ciudad. Todas las decisiones que se están tomando tienen que ver con los valles aledaños, todas las decisiones que se toman sobre aspectos que el Municipio ahora lo controla tiene que influir en la vida de la ciudad; permítanme ponerles solamente un ejemplo: Si se llega a producir el cambio del aeropuerto hacia la zona de Puemblo, ese simple hecho nos va a cambiar el esquema de vida en amplias zonas de la ciudad de Quito, entonces necesitaremos nuevas autopistas, eso traerá problemas en tránsito, cambiará las zonas industriales, cambiará las zonas de vivienda y sobre ese tipo de variables el Municipio normalmente hereda los problemas en lugar de participar en las decisiones, que es lo que le permitiría pues aportar desde el principio. Entonces para poder manejar una realidad tan compleja, se ha pensado en la necesidad de un Distrito Metropolitano, esto que ustedes han visto no es algo que hemos armado para esta reunión del Congreso; el Municipio viene planificando metro-

politamente en espera que salga la ley, la ley fue presentada hace dos años, ha sido suficientemente discutida, se han receptado las observaciones. Yo tuve el honor de presentarla acá cuando era diputado, recogimos los planteamientos y hemos concluido con el proyecto que ustedes tienen en sus manos; y, solamente dos minutos más, señor Presidente, para resumir cuáles son las características de la ley y que creemos que se puede conseguir.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Alcalde.-----

EL SEÑOR ALCALDE DE LA CIUDAD DE QUITO: Los objetivos fundamentales del proyecto están planteados acá, conceder al Municipio de Quito la facultad exclusiva de decidir cuestiones vitales para el manejo y administración de la ciudad, algunos ejemplos para que se explique. El tema de vías. Podemos tener al Concejo Municipal programando una vías, programando otras; eso definitivamente no abona en una planificación adecuada. En el caso de usos de suelo, Quito ha vivido por ejemplo con las canteras, cada vez que queremos tomar una decisión sobre canteras, interviene el Ministerio de Obras Públicas, interviene el Ministerio de Energía, interviene el Municipio de Quito, interviene el Ministerio de Salud, y llegan a intervenir tantas personas que se difunde total, se difumina la responsabilidad, muchas veces no hay manera de ponerse de acuerdo y el resultado es que la ciudad sigue con estos problemas. Problemas de medio ambiente, no podemos hacer absolutamente nada en materia de contaminación; hay otro paquete de instituciones que están participando, problemas de tránsito y de transporte son tan obvios que no quisiera tomarles el tiempo para discutirlos. Segundo objetivo: precisar las funciones del Consejo Metropolitano como órgano legislativo y fiscalizador y responsable de las políticas macro del Municipio y eliminar los pocos casos de ingerencia administrativa que todavía quedan; es decir hay que distinguir la administración de una ciudad, de lo que es la legislación, las políticas macro y la fiscalización. Este rato, decisiones del Alcalde, por ejemplo, se apelan al Concejo, como resultado el Concejo vive recargado de una serie

de trámites en donde el noventa y nueve por ciento de los casos por no decir el ciento por ciento, lo que hace es ratificar la decisión de la administración; pero el tiempo que les toma a los concejales, a la administración para preparar informes, etcétera, etcétera, es excesivo. La idea acá es que tomada una decisión en el campo administrativo pueda ser apelada, eso lo garantizamos, pero ante los órganos jurisdiccionales, este rato podría ir al Concejo si no le gusta la decisión del Concejo podría ir al Consejo Provincial, si no le gusta la decisión del Consejo Provincial podría ir al Ministerio de Gobierno y entonces, por ejemplo, la administración determina que se pare la construcción de un edificio, porque viola una ordenanza; hasta que terminemos todo esto el edificio está construido y quién derroca diez pisos. Entonces podríamos ser mucho más oportunos, luego descentraliza, desconcentra, democratiza y moderniza la gestión municipal; eso lo vemos más claramente en el último cuadro. Este proyecto nos parece un proyecto completo, primero fija límites y para que no quede la menor duda de que no afectamos a nadie, son exactamente los límites del cantón Quito; aquí nadie pierde un centímetro de terreno y nadie lo gana, y si ustedes creen oportuno que en lugar de poner la lista de límites, se diga simplemente serán los mismos límites del cantón Quito, creo que este problema me lo explico, que surgió el día de ayer, quedaría totalmente aclarado. Y, ¿quién fijó los límites?: la Comisión de Límites del Ministerio de Gobierno, como ocurre con todos los cantones de la República, el mismo tratamiento. Luego moderniza la estructura administrativa, crea un administrador general de la ciudad; un poco el equivalente de lo que sería un Subsecretario administrativo en un Ministerio de Estado, es decir evitamos que todos los trámites o un montón de trámites lleguen a manos del Alcalde que no tienen razón de estar allí, y lo único que hacen es retrasar la administración y quitar tiempo de discusión de los grandes problemas que deberían interesar. Y además, en estas zonas que aparecieron en el cuadro, las zonas metropolitanas, hay la posibilidad de designar un administrador, de tal manera que el barrio tiene al Municipio representado por un administrador muchísimo más cerca; el señor conoce mucho mejor

las calles, puede ubicar más los problemas de basura, puede atender la dificultad entre vecinos con mayor facilidad que si todo el mundo debe venir a la Plaza Grande. Fomenta la participación, es un esquema que vincula a la comunidad de muchísima mejor manera y permite la mancomunidad; es decir en el caso de Rumiñahui, si ustedes recuerdan el mapa, es una especie de diente en la estructura del cantón Quito, ahí hay que afirmar convenios y la ley expresamente lo permite. Se ha logrado diseñar un proyecto imaginativo, convertir a Quito en un distrito metropolitano, podría traer una serie de problemas, no requiere reforma constitucional, no requiere reforma a la Ley de Elecciones; se seguirán escogiendo alcaldes y concejales de la misma manera que ahora, con la diferencia que serán metropolitanos y no cantonales, y no requiere reformas a la Ley de Régimen Administrativo, hemos evitado con todo cuidado de no topar ninguna disposición para no entrar en la larga lista de derogaciones, y que son siempre una complejidad y en todo en lo que no está regido se aplica la Ley de Régimen Municipal, de tal manera que hemos conseguido esa serie de elementos. Es un proyecto muy corto, veintiocho artículos y cuatro transitorias, y creemos es un momento absolutamente oportuno para discutirlo, no estamos con un problema político típico de una campaña electoral, cosa muy difícil en un país con elecciones cada dos años; y además hay suficiente tiempo para implementar el proyecto, no lo estamos presentando al apuro, al terminar la administración, queremos hacer un trabajo serio sobre esto. Por todo eso, señor Presidente, hemos presentado a consideración de ustedes este proyecto, que lo único que ha hecho es recoger, insisto, las observaciones que nos han parecido pertinentes y oportunas y convenientes, es un proyecto que ha incorporado muchas cosas que no existían en primera. Con muchos de ustedes hemos compartido en varias ocasiones trabajos en el sector público, a mí me ha tocado estar acá como Ministro de Trabajo, proponiendo leyes salariales ante el Plenario, me ha tocado estar en las curules como diputado; me toca estar ahora en condición como Alcalde de Quito, pero fundamentalmente lo que quisiera pedirles es que ese espíritu de colaboración y de apoyo a la ciudad se mantenga y que

pensemos en este proyecto que nos va a ayudar a reformar gran-  
 des problemas como un beneficio para la ciudad. Muchas gra-  
 cias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Alcalde. Una vez conclui-  
 da la inquietud de los señores diputados en base a una moción  
 presentada por el señor Diputado Remigio Dávalos, continuamos  
 con el debate y tiene la palabra el señor Diputado Ricardo No-  
 boa.-----

EL H. NOBOA BEJARANO: Señor Presidente: En primer lugar deseo  
 felicitar al señor Alcalde de Quito por la excelente exposi-  
 ción, muy bien ilustrada y muy clara en torno al proyecto que  
 estamos debatiendo. Antes de entrar a analizar el contenido  
 del artículo y a debatir sobre el mismo y algunas particulari-  
 dades del proyecto, yo tengo algunas preocupaciones de proce-  
 dimiento que me parecen de vital importancia aclarar, porque  
 lo que estamos debatiendo en este momento tiene enorme tras-  
 cendencia para el país, no solamente para la Capital de la Re-  
 publica, lo que estamos debatiendo, señor Presidente, puede ser  
 el inicio, puede y debe ser el inicio de una reforma al siste-  
 ma político administrativo del Estado ecuatoriano. De tal ma-  
 nera que esta ley reviste una enorme significación histórica  
 dentro del proceso legislativo ecuatoriano, y por ello es que  
 me preocupan ciertos asuntos de procedimiento, que ruego que  
 Secretaría me aclare de ser posible. En primer término, el  
 informe de la Comisión de lo Civil y Penal que acompaña al  
 Proyecto carece de fecha, carece de número; más importante es  
 por supuesto la fecha de la cual el informe adolece. En se-  
 gundo lugar, en el texto del informe no se menciona cuándo  
 se reunió la Comisión para aprobar el informe previo al segun-  
 do debate. Y en tercer lugar, el informe, porque no es éste  
 un simple oficio que acompaña al informe, éste es el informe.  
 Solamente está firmado por el Presidente de la Comisión. La  
 práctica del Congreso Nacional en armonía con lo dispuesto en  
 el literal h) del Artículo sexto del Reglamento Interno de  
 las Comisiones Legislativas hace que al Congreso Nacional ven-  
 gan o un oficio suscrito sólo por el Presidente de la Comisión  
 al cual se anexa el informe correspondiente o el informe sus-

crito por los miembros que están de acuerdo con el contenido del mismo; por lo tanto en tratándose de un proyecto, perdón, todo proyecto necesitaría de lo que yo estoy mencionando, todo proyecto de ley, pero más aún en tratándose de este proyecto que es fundamental que se aclaren ciertos aspectos; no sé si aquí en la sala se encuentra el señor Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal, o algunos miembros de la misma; pero el Partido Social Cristiano, el Bloque Social Cristiano tiene importantes miembros dentro de la Comisión de lo Civil y Penal, y de lo que yo conozco no estuvieron presentes en la sesión correspondiente que aparentemente se llevó a cabo esta semana. De tal manera que antes de entrar en debate, yo quisiera que por Secretaría se me informe en primer término cuándo se realizó la sesión de la Comisión de lo Civil y Penal, en base a la cual se han emitido estos informes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados de la Comisión a la que se refiere el Honorable Noboa. Diputada Marfa Eugenia Lima.-----

LA H. LIMA GARZON: Señor Presidente: El día martes de esta semana tuvimos la posibilidad de conocer el texto de este Proyecto y discutirlo no tan detenidamente, peor con los elementos necesarios como para poder presentar esta documentación. En todo caso en realidad no estuvieron todos los miembros de la Comisión de lo Civil, estuvimos algunos de ellos y ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Delgado, me permite interrumpir a Diputada Lima. Cinco veces me ha alzado la mano.

EL H. DELGADO JARA: No me ha dado la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No puedo, porque no puedo interrumpir a la señora Diputada Marfa Eugenia Lima, simplemente por respeto a su deseo usted está anotado, señor Diputado Delgado. Primera vez que me la alza, pero cinco veces seguidas, y no puedo interrumpir a la señora Diputada Marfa Eugenia Lima. Para mí será un honor acceder a su pedido, pero luego de los

señores diputados que se han inscrito y luego de que permita a la señora Diputada María Eugenia Lima. Señora Diputada le ruego me disculpe, continde por favor.-----

LA H. LIMA GARZON: Respondiendo al Honorable Ricardo Noboa, le informo que fue el día martes de esta semana en la que se revisó el Proyecto, y se elaboró el oficio correspondiente para enviar al Plenario para segundo debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Ricardo Noboa.-----

EL H. NOBOA BEJARANO: Señor Presidente: de acuerdo con la norma reglamentaria del Congreso Nacional, el informe debería estar suscrito por la mayoría de los diputados de la Comisión, de lo contrario no hay informe; en este momento no hay informe, hay un oficio firmado por el Diputado Fernando Rosero, Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal. Es cuestión de la responsabilidad de cada diputado el acudir a las sesiones para poder hacer las explicaciones cuando tienen el honroso cargo de presidir una comisión; pero en este momento yo pienso que no existe informe de la Comisión de lo Civil y Penal, porque ese informe no está suscrito por la mayoría de los miembros de la Comisión; y eso es terriblemente peligroso para que el proyecto que estamos conociendo o mejor dicho es terriblemente peligroso, por cuanto el proyecto que estamos conociendo carecería de todo el peso legal necesario dentro de su tramitación para que pueda convertirse en ley de la República, sin que exista la más leve sombra de duda en torno al procedimiento que se ha seguido para la expedición de la ley. Yo pienso, señor Presidente, que los miembros de la Comisión que estuvieron en la sesión que dice la Diputada Lima deben suscribir este informe, deberían suscribir este informe; y, si no ha habido una presencia mayoritaria de los miembros de la Comisión, el Proyecto tendría que volver a la Comisión para que se haga una sesión a la cual comparezcan los miembros correspondientes y en ese sentido o a eso se refiere el reglamento a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, primer Artículo o los Artículos noventa y cuatro y noventa y cinco que con su venia me permitiría leer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, por favor, señor diputado.

EL H. NOBOA BEJARANO: El Artículo noventa y cuatro del Reglamento dice: "Si la mayoría de los miembros de la Comisión emiten informe desfavorable, el proyecto será desechado" salvo que en el caso de haber informe favorable de minoría, el Congreso decida conocerlo, mediante resolución tomada por mayoría absoluta de los concurrentes; esto significa que cuando un proyecto tiene informe de mayoría se conoce del informe de mayoría cuando éste es favorable. En los casos, en que hay informe desfavorable de mayoría, peor informe favorable de minoría, se conocerá el informe favorable de minoría, pero después de haber conocido el desfavorable. En este caso aparentemente hay un informe de minoría, porque solo está suscrito por el señor Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal. Puede ser que todos estén de acuerdo y yo creo que todos debemos estar de acuerdo y debemos estar de acuerdo con el proyecto en sí, en la parte sustantiva, pero indiscutiblemente que aquí estamos conociendo un informe de minoría. Y siendo un informe de minoría el Congreso no puede conocerlo, porque no se ha cumplido con lo dispuesto en el Artículo noventa y cuatro y con lo dispuesto en el Artículo noventa y cinco del Reglamento Interno. Yo creo que tenemos que meditar seriamente en torno al procedimiento que en este momento estamos siguiendo, porque algo que se ha venido repitiendo diariamente en el Congreso es que no debemos sentar precedentes equivocados, porque los precedentes equivocados poco a poco van constituyendo una jurisprudencia confusa; y no hay peor cosa que la repetición de hechos equívocos dentro de una Institución de tanta importancia como es el Congreso Nacional. Yo creo, señor Presidente, que si el señor Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal no está aquí y resulta difícil explicar, la explicación de la Diputada Lima a la conclusión que nos lleva es que si hubo más de una persona en la sesión correspondiente a la Comisión; pero si nos remitimos al texto del informe que se nos ha repartido a los legisladores, aquí solamente consta una firma que es la del Presidente, y esto hace que no exista informe, para que el Congreso Nacional pueda realmente conocer en este momento el

Proyecto, aparte de que el informe tampoco nos da los datos necesarios respecto de la sesión en sí. Yo, señor Presidente, me reservaría el derecho para volver a intervenir por segunda ocasión, de acuerdo a lo que establece, al derecho que me da y me asiste el reglamento ya para referirme a algunos asuntos entre los cuales se encuentra la importante reflexión del Diputado Villaquirán y de algunos otros que se refiere ya a la parte sustantiva del Proyecto; pero por el momento, señor Presidente, yo quiero dejar sentada esta inquietud en el seno del Congreso Nacional, para que de alguna manera nosotros tomemos la resolución más adecuada, más transparente y más diáfana para que no haya la más pálida mácula en el Proyecto que estamos debatiendo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Antes de conceder el uso de la palabra a los señores diputados en el orden que han solicitado, le quiero resaltar al señor Diputado Ricardo Noboa Bejarano, que el noventa y cinco por ciento de los proyectos vienen con la sola firma del señor Presidente de la Comisión, es por eso que esta Presidencia le ha dado el trámite pertinente; cuando existen dos informes, es verdad que vienen firmados tanto el de mayoría como el de minoría por los señores miembros que conforman esta Comisión; por lo tanto que quede constancia para la historia de este Congreso que me extraña la inquietud del Diputado Noboa cuando el noventa y cinco por ciento de los proyectos vienen con la firma solo del Presidente, señor Diputado Rubén Vélez.-----

EL H. VELEZ NUÑEZ: Señor Presidente, honorables diputados: Me da la impresión de que comenzamos a buscar las cinco patas al gato panza arriba, yo respeto muchísimo los criterios del Diputado Noboa, este es un proyecto y es un compromiso no solamente de la ciudad de Quito sino de un país entero, es un compromiso suyo, señor Presidente, y me admira que este rato empecemos a decir que no hay cuantas firmas, ni menos de cuatro firmas cuando yo estoy viendo este rato quienes integran la Comisión de lo Civil y Penal, el Diputado Heinz Moeller, Enrique Camposano, el doctor Carlos Julio Aro

semana, Marcelo Pallares, Abraham Romero, María Eugenia Lima y Fernando Rosero. Hay una firma de responsabilidad, hay una firma de un Presidente, y eso nos importa que quien haya firmado, por Dios nos estamos dudando entre los diputados, ayer queríamos presentar un proyecto de algo y de alguna cosa y decíamos, no firman tres o cuatro o es minoría, no se trata la Ley de Modernización cuando aparecieron otros criterios, el Diputado Noboa al frente de otros criterios inclusive gente de mi partido, nosotros respetamos y confiamos en la seriedad, es Quito la que exige, no es Jamil Mahuad, no es la Democracia Popular, es la ciudad que piensa que hay que avanzar y usted, señor Presidente, ha dicho por la República, por el país y no se está cambiando, ayer el señor Diputado Dávalos pidió la suspensión del Artículo cinco, para qué, para invitarle al señor Alcalde de la ciudad de Quito a que nos informe por dónde van a ir los límites, los límites están dentro del cantón Quito y este rato empezamos a buscarle que éste no está firmando solamente por Fernando Rosero, el señor Diputado Fernando Rosero estuvo acá y dijo que se ha discutido, por qué no se dijo ayer, por qué no se dijo ayer, señor Presidente y honorables diputados, cuando todos incluyendo los diputados de Pichincha dijimos, no yo soy de Cuenca desde luego, no es cierto, como Villaquirán que es de Pichincha, yo tengo algunas deudas con la Josefina, pero señor Presidente, ayer todos los diputados pidieron que conste en el primer punto del Orden del Día, yo este rato me admira, le respeto mucho a Ricardo Noboa y cambiamos de opinión y empezamos a analizar si está o no está firmado, no estamos dudando, señor Presidente, si estamos dudando de todos los que están integrando la Comisión o es que no queremos respetar a la ciudad de Quito o es que no queremos ayudar a la ciudad de Quito. Yo soy un diputado del Azuay, yo quiero escucharles a los diputados de Pichincha, qué objeción tienen cuando ayer no dijeron esto, ayer no dijeron que faltaba, solamente la firma de Fernando Rosero, ayer no dijeron eso, cuando el señor Diputado Rivera pidió que se incluya inclusive sin estar en el Orden del Día, el diputado, opinó que no, que mañana pongamos en el Orden del Día, ahora quese ha puesto estamos hablando otro idioma. Señor Presidente, por favor respe

tenos a las ciudades, respetemos a las instituciones, yo sí creo que si hay una persona que firmó, por Dios, ayer dijimos llamemos al señor Alcalde para que él nos informe. llega el señor Alcalde y este rato nos damos cuenta que hay sólo una firma, porqué no lo dijimos ayer que estuvieron toditos y casi la mayoría de los diputados que estamos aquí y por qué no dijimos ayer, a mí me admira no sé, ojalá esté equivocado, pienso estar equivocado, yo no sé que estamos entre telones manejando, posiblemente porque es un proyecto de mi partido y con mucho orgullo de mi partido, quien es el señor Alcalde de la Democracia Popular, si fuera de Guayaquil a lo mejor se defendería con mucho orgullo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Andrés Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ARCOS: Señor Presidente: Yo creo que el Proyecto que se está discutiendo es de gran trascendencia y es un esfuerzo realizado por la ciudad de Quito a lo largo de un proceso que viene desde hace muchos años, es un esfuerzo que tiene relación como el señor Alcalde nos explicaba ahora, con antecedentes de planes urbanísticos que ha tenido la ciudad, de planes maestros que ha tenido la ciudad, quehan permitido de alguna manera el que la ciudad no tenga más problemas que los que tiene a pesar de su crecimiento aluvional. Yo tengo el orgullo de haber suscrito la Ordenanza del Plan Quito, cuando estuve encargado de la Alcaldía por circunstancias que sucedieron en la ciudad en el año mil novecientos ochenta y uno, yo suscribí la Ordenanza del Plan Quito que ha sido una de las bases con las que se fue ordenando el crecimiento de la ciudad, una de las bases importantes y es hora de que demos el paso que ahora el Municipio nos está proponiendo. Yo creo, señor Presidente, que los problemas de trámite por supuesto tienen que aclararse, los trámites tienen que cumplirse, es la forma, no es el fondo del problema, no estoy de acuerdo con el Diputado Noboa en el sentido de que se requiere la firma de los miembros de la Comisión para que el informe esté legalmente presentado, para eso es el Presidente de la Comisión, el Presidente de la Comisión es

el que traslada al Congreso la resolución tomada por la Comisión, yo no me puedo imaginar que se esté presentando aquí un informe sin que esa sesión se haya llevado a cabo, yo por lo menos confío en la fe que dan los diputados que suscriben los informes y creo que debemos partir de esa buena fe y de la confianza que debemos tener al interior del Congreso Nacional. La discusión del día de ayer, señor Presidente, en la que se aprobaron ya cuatro artículos, me hacen pensar a mí que se cumplieron con los trámites que debían haberse cumplido porque sino el Congreso no hubiera dado paso a la aprobación de esos cuatro primeros artículos. Yo, a nombre de la Izquierda Democrática, señor Presidente, quiero manifestarle al público mi formal apoyo a este proyecto de ley, este es un proyecto de ley que necesita la ciudad de Quito y el país, este es un esfuerzo, señores diputados, de descentralización verdadera, no como esos artículos de la tal reclamada Ley de Modernización que habla de una serie de generalidades, aquí se está planteando con concreción un proyecto de descentralización que es una verdadera manera de modernización, no es como la Ley de Modernización que solamente en el fondo es una ley de privatizaciones a ultranza que definitivamente no le conviene al país, este es un proyecto de efectiva descentralización y por eso merece el apoyo de la Izquierda Democrática como estoy seguro que debe merecer el apoyo de todos los señores diputados; el señor Presidente del Congreso manifestaba que en homenaje a la ciudad de Quito, él puso en el Orden del Día la discusión de este Proyecto, yo pido que se lo apoye, pido que sigamos adelante, pido que discutamos el proyecto de ley, que es una necesidad para normar el crecimiento de una ciudad que se va a convertir en caótico si es que no se le da la atención que se merece, no es solamente el hecho de que sea la capital de todos los ecuatorianos, es el hecho de que es una ciudad que tradicionalmente ha crecido planificadamente y que ahora requiere de un esfuerzo mayor que está contemplado en este proyecto de ley. Gracias, señor Presidente,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con la intervención del Diputado Delgado. Diputada Lima, Diputado Carlos Julio Arosemena, la Pre

sidencia considera suficientemente debatido el artículo e inmediatamente procederemos a tomar votación. Antes de que haga uso de la palabra el señor Diputado Delgado, yo quiero recordarle al Diputado Rubén Vélez que mencionó la ciudad de Guayaquil, que el Proyecto con carácter de urgente, reformado del señor Presidente de la República para unificar el alcantarillado y el agua potable, a pesar de estar en un Congreso ordinario junto a los setenta y siete legisladores y con el escaso tiempo que disponíamos luchamos todos juntos y lo hemos aprobado, yo estoy completamente seguro que no se trata ni de Quito ni de Guayaquil que todos somos ecuatorianos. Señor Diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JAR: Señor Presidente: En primer lugar quisiera expresar mi preocupación y mi sorpresa de que usted se moleste por haber levantado la mano, no hace ruido levantar la mano, para empezar, señor Presidente, y evidentemente he pedido la mano varias veces porque antes de ayer cuando se trataba la ley que crea la Universidad Espiritu Santo se decía que hay una cantidad de diputados que desde mi punto de vista no era el que verdaderamente había en la sesión, para empezar. En segundo lugar, señor Presidente, hay cosas que lamentablemente pasan en el Congreso y va haber ocasión de demostrar, textos aprobados de una manera en el Plenario y publicado de otra manera en el Registro Oficial y va haber ocasión de poder demostrar también. Tercera cosa: vamos a demostrar, señor Presidente, el hecho de que lamentablemente no se cumplen muchas disposiciones legales, aquí en el Congreso Nacional, que existen trámites que no son cumplidos; en realidad nadie puede oponerse a una regulación que favorezca no solo a la ciudad de Quito, a cualquier cantón de la República, sería un absurdo sería un acto equivocado porfundamente que alguien se oponga a un proyecto de ley beneficioso; pero quiero, por ejemplo señalar, señor Presidente, que cuando se leyó este proyecto de ley hubimos diputados que hicimos una serie de observaciones. El proyecto original, por ejemplo, establecía una especie de representante que nombraba el Consejo Metropolitano o el Alcalde Metropolitano en cada uno de los barrios, que significaba aproximadamente la posibili-

dad de que haya una especie de funcionario permanente de parte del organismo municipal en cada uno de los barrios de la ciudad de Quito, y señalamos nosotros algunas observaciones en torno a este artículo, por ejemplo, que significaba una concentración de poder político en un organismo seccional que no había en ningún, como antecedente, en ningún otro cantón de la República del Ecuador; y quería señalar lo siguiente, señor Presidente, una de las razones por las cuales hay un procedimiento para que se lea, para que haya el primer debate y segundo debate, es el hecho de poder saber si es que las observaciones que se realizan en el Congreso, en el Plenario han sido o no acogidas. Señor Presidente: existe otro hecho que no quiero aquí señalar, existen procedimientos absolutamente inconstitucionales, ilegales, la propia Ley de Modernización del Estado tiene un procedimiento ilegal, porque uno fue el proyecto que se leyó para primer debate y otro muy diverso el que se lo trajo para segundo debate y que será una de las razones por las que vamos a plantear la inconstitucionalidad de ese proyecto de ley que pretende rematar los bienes de la República. En tercer lugar, señor Presidente, he tenido ocasión de conversar y le he pedido autorización expresa al doctor Arosemena Monroy, ex-Presidente de la República, que me permita aquí señalar lo siguiente: le he preguntado si es que ayer hubo o no sesión de la Comisión de lo Civil y Penal y me ha indicado el señor doctor Arosemena Monroy, diputado por la Provincia del Guayas que estuvieron dos diputados, el Diputado Rosero y el Diputado Arosemena Monroy y que como no hubo quórum se citó para el día jueves, es decir, para el día de mañana, porque este proyecto habiendo dos diputados no podía ser tratado. Adicionalmente en la página dos de este Proyecto se señala quién ha recibido, está aquí el sello, el sello de recibido y se puede evidenciar que ha ingresado a la Secretaría General del Congreso, el nueve de noviembre del noventa y tres a las dieciocho horas con veinte minutos, la sesión empieza a las cuatro de la tarde, dos horas veinte minutos después de la hora en la que debía empezar la sesión, dos horas veinte minutos después estaba ingresando a la Secretaría General; por lo tanto, señor Presidente, es un asun

to relativo, evidentemente a un trámite y un procedimiento, los señores miembros de la Comisión de lo Civil y Penal que están aquí presentes, sería bueno que ellos opinen, participaron o no en el debate, estuvieron o no en la discusión, hubo o no la verificación de las observaciones del primer debate y de la lectura sobre este importante proyecto de ley, nadie discute la importancia de este proyecto de ley que es sin duda trascendental; pero es también importante saber si las observaciones del primer debate y de la lectura están o no incorporadas. Quiero recordar, porque en ese sentido vale hacer memoria de que algunos diputados de la Provincia de Pichincha, por ejemplo, señalaron que cuando se hacía la delimitación, la delimitación que se contempla aquí en algún artículo, me parece que es el artículo cinco, determinaba una linderación que algunos diputados de Pichincha señalaban que afectaba a determinados cantones y estaba constituido por una delimitación geográfica que era afectada con esta nueva delimitación. Me gustaría saber, por ejemplo, si esas observaciones de la lectura y el primer debate están o no incorporadas en este documento, porque para qué son las comisiones, para que recojan las observaciones que se realizan en el Plenario o en el Congreso en pleno en las que además esas observaciones deberán ser juzgadas, deberán ser conocidas, deberán ser abordadas aquí en el Congreso Nacional; entonces, señor Presidente, si no es ánimo de molestar, pero debe haber un poco más de seriedad en el Congreso Nacional, a veces se hace respetar la ley, a veces no se hace respetar la ley, si se quiere tratar, señor Presidente, esto puede tratarlo hoy sin ningún problema; yo tengo derecho a voto, no puedo mocionar que se suspenda, nada absolutamente, pero me parece necesario hacer unas puntualizaciones, es decir, porque es la verdad, aquí hay un ex-Presidente de la República, diputado y miembro de esta Comisión, le he preguntado yo y le he pedido autorización, le he dicho hubo o no sesión ayer y me ha dicho no hubo sesión porque estuvimos dos diputados y como no hubo quórum se decidió que este asunto pase para la sesión del día jueves o sea para mañana al medio día; por lo tanto la observación del trámite desde el punto de vista legal, lo que sig-

nifica es que esto no conoció la Comisión de lo Civil y Penal, eso es lo que salta a la vista; alguien que hace ese tipo de observación podrá ser considerado enemigo, adversario, persona que no aprecia adecuadamente a la ciudad de Quito, de ninguna manera, señor Presidente, yo creo que se trata de manejar las cosas de la manera más respetuosa y comedida, sería un absurdo, sería una ingenuidad que alguien tenga el menor actismo de desafecto a la ciudad de Quito, sería un absurdo, es la capital de todos los ecuatorianos, pero hay un proyecto de ley como este de grandes repercusiones, esta nueva modalidad que establece un verdadero cambio profundo en lo que significa la Ley de Régimen Municipal, totalmente, tiene una cantidad de atribuciones, o tenía el proyecto originalmente una cantidad de atribuciones en la que incluso créditos internacionales podían directamente a través del Consejo Metropolitano establecerse, podían hacerse modificaciones de determinadas linderaciones internas. Entonces, yo creo, señor Presidente, que vale la pena aquí señalar las cosas, nadie está por faltar el respeto a ninguna ciudad, menos, mucho menos a la capital de todos los ecuatorianos; pero es un problema de procedimiento. Señor Presidente: pregunte usted a los señores miembros de la Comisión de lo Civil y Penal, díganles si es que hubo o no sesión, lo que salta a la vista es que no hubo sesión y hay un hecho adicional que vale la pena señalar aquí, señor Presidente, en el Congreso Nacional hay muy pocas computadoras y determinada marca, lamentablemente casi siempre los proyectos que vienen computarizados, casi siempre vienen siendo elaborados fuera del Congreso Nacional, es una cosa muy lamentable, es más, la legislación que el país está aprobando, son legislaciones y proyectos de ley que son en muchos de los casos aprobados fuera del Ecuador. El día de hoy a las doce y treinta del día el Ministro de Energía y Minas reconoció que el proyecto que va a ser discutido sobre las reformas a la Ley de Hidrocarburos se hizo en base de un financiamiento no rembolsable de cuarenta y ocho mil dólares que da el Banco Mundial, por ejemplo, no es posible eso, los asesores del Banco Mundial le determinan al Congreso Nacional lo que tiene que ser proyecto de ley, hace algunas semanas un Ministro de la Corte Suprema señalaba que la

AID...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado: le agradeceré de la manera más respetuosa, que estamos tratando sobre el proyecto que hace a Quito Distrito Metropolitano, por lo tanto con el respeto que nosotros le tenemos a usted, le ruego de la manera más comedida, que tratemos el punto que manda el reglamento.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente: el día de ayer no tuve ocasión de estar aquí por razones de ocupaciones de un compromiso del propio Congreso Nacional; pero yo quisiera reparar en un solo hecho, o las cosas se hacen con seriedad, señor Presidente, o lamentablemente las cosas van a seguir desprestigiando al Congreso Nacional, ocasión habrá para demostrar como resoluciones aprobadas en el Congreso no son fielmente llevadas al Registro Oficial, ocasión habrá para ir demostrando una cantidad de aspectos adicionales de la vida del Congreso, no existen lamentablemente respecto a las normas legales de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, tenemos legisladores sin comisiones, existen legisladores que están en cinco, seis comisiones, perdóneme pero es la verdad, señor Presidente, para concluir  
.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Delgado: con el respeto que usted se merece, le ruego, le suplico que se someta al tema, demos ejemplo de respeto del reglamento, practique lo que predica.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente: no he violentado ninguna disposición de carácter ni reglamentaria, ni legal, estoy dentro del tiempo que me permite hacerlo, quiero señalar que todos estamos de acuerdo en apoyar a Quito, es la capital de toda la República del Ecuador, y creo que todos los ecuatorianos estamos orgullosos de la ciudad de Quito; sin duda alguna, nosotros que venimos de provincias quisiéramos tener algunas cosas que tienen aquí en la ciudad de Quito, es más, determinadas obras que se hacen en esta

ciudad para embellecerla, si estuvieran en nuestras provincias permitirían dar agua por ejemplo a decenas de miles de paisanos nuestros, pero no nos quejamos, felicitamos a Quito, felicitamos a Guayaquil, felicitamos a todas las ciudades del Ecuador, este es un solo país. Yo quiero que se entienda y estoy planteando una cosa que me parece muy justa, apelo al testimonio del señor doctor Carlos Julio Arosemena Monroy, ex-Presidente de la República, miembro de esta Comisión a que señale si ha habido o no sesión de la Comisión, porque pienso de que es importante que este Proyecto sí pase por la Comisión, porque hubieron importantísimas observaciones que se realizaron en el primer debate y en la lectura y las observaciones algunas de ellas las hicieron legisladores y diputados de la propia Provincia de Pichincha. Señor Presidente: yo no tengo derecho a mocionar nada, simplemente tengo derecho a voz, quiero que quede constancia con toda precisión la posición nuestra en torno a este importante Proyecto de producirse en los mejores términos todos van a estar contentos, pero el hecho de que se vaya hacer una imposición legal, no significa forzosamente que toda ley por serla ya en sí poseedora de todas las cosas buenas, puede ser perfectible. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Que pena que a pesar de lo mucho que le rogué a usted y al Diputado Larriva para que pertenezcan al Plenario, ustedes no quisieron estar. Punto de orden.

EL H. DELGADO JARA: Porque se nos puso una condición, votar por un Plenario en la que habían trece miembros del Partido Social Cristiano y sumando los del PUR, conservadores e independientes allegados al Gobierno eran veintidós de veintiocho diputados, preferimos estar fuera del Congreso antes de que se remate este país. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Como el señor Diputado Delgado ha hecho mención del señor Diputado Carlos Julio Arosemena, tiene la palabra el doctor Arosemena.-----

EL H. AROSEMENA MONROY: Señor Presidente: Efectivamente el día de ayer yo concurrí a la Comisión de lo Civil y Penal, Comisión Permanente del Congreso Nacional, encontré únicamente al abogado Fernando Rosero, conversamos durante unos minutos y como ya había pasado con creces la hora señalada me retiré y el Presidente de la Comisión convocó, dio orden a la secretaría que se la convocara para una sesión que tendría lugar el día de mañana, esto sucedió el martes y mañana es jueves, por eso es que yo cuando aquí me preguntaron, el señor Diputado doctor Diego Delgado, el señor Diputado Ricardo Noboa Bejarano si había habido sesión, les dije que no, que no había habido sesión y que había sido convocada esta Comisión de lo Civil y Penal para el día jueves. Cuando escucho aquí a la señora Diputada María Eugenia que sí hubo sesión yo no puedo decir que no la hubo porque con suma frecuencia cuando llegan atrasados los miembros de una comisión para trabajar se vuelve a instalar la Comisión, eso es lo que debo decir, lo que no puedo dejar de decir, máxime pues como cuando se me hace una especie de emplazamiento aquí en el Congreso Nacional, esto no solamente hemos estado allí el señor abogado Fernando Rosero y yo, sino todos los miembros de esa Comisión, todos los funcionarios de esa Comisión, una Comisión que tiene algunos doctores en Jurisprudencia, algunos abogados, las secretarías, los secretarjos necesarios para que esta Comisión muy importante cumpla de forma cabal su cometido.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputada Lima.-----

LA H. LIMA GARZON: Señor Presidente del Congreso: Yo he leído detenidamente el proyecto de ley sobre Quito, Distrito Metropolitano y mi partido tiene un criterio sobre el asunto municipios que tienen que ver con la necesidad de fortalecimiento de los mismos, estos espacios son conformados por una elección popular y lamentablemente la realidad de los municipios por la falta de recursos, por la falta de reformas urgentes, les impide tener el poder que significa el poder popular en el Municipio. Revisando ese documento evidenciaba una descentralización, un manejo adminis

trativo que permite una relación más directa con los diferentes sectores que por la centralización tienen imposibilidad de comunicación directa con el Alcalde, concejales o funcionarios y que por lo tanto van siendo postergados por esa falta de comunicación que significa una ciudad tan grande como es Quito y yo veía eso positivo y lo veo positivo. Hay hechos como decía el señor Alcalde de Quito que parece de Ripley, construyen una casa en una calle y el Municipio no está en la capacidad de definir que esa casa no puede ser construida allí y necesariamente hace falta dotar de un poder al Municipio y no me refiero a Quito; pienso en los municipios en general, de un poder que signifique esa autoridad y sobre todo lograr ese desarrollo que las ciudades quieren y por lo tanto en la conversación que tuvimos en la Comisión de lo Civil y Penal con el honorable Rosero, conversábamos sobre este tema y yo veía importante. Tenemos observaciones que las vamos a plantear acá, pero; sin embargo, me parece a mí que sería inadecuado, ha quedado un ambiente de duda aquí en el Congreso Nacional y me parece que no sería adecuado que este Proyecto nazca con este estigma. Quisiera solicitar para evitar un sinnúmero de intervenciones, para dar paso a un proyecto que también es urgente y que me preocupa sobre manera y que se nos está corriendo el tiempo, señor Presidente, solicitar que este Proyecto vuelva a la Comisión de lo Civil y Penal, que tenemos sesión el día de mañana y yo creo que los miembros de la Comisión de lo Civil y Penal nos comprometamos seriamente a estar presentes en esa sesión y lograr discutir, analizar y enviar el informe para que no exista ningún problema, suscrito, firmado, por los miembros que asistamos a esa sesión. Ese es mi pedido concreto, señor Presidente del Congreso y más bien solicito a los miembros del Congreso que aceptemos esta moción para que podamos también dar viabilidad a un proyecto que está pendiente y que el tiempo se nos está corriendo y que tenga la seguridad Quito y el país que este Proyecto podrá ser discutido el día de mañana y por lo tanto le solicito también, señor Presidente, que conste dentro del Orden del Día, en un primer lugar. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Tiene el apoyo la moción de la Diputada Lima? Someta a votación, señor Secretario,-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores,..-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pero, primero tenga la bondad, señor Secretario, de dar lectura a la moción,-----

EL SEÑOR SECRETARIO: La moción de la Diputada Lima es que el Proyecto que estamos discutiendo en los actuales momentos, vuelva a la Comisión para volver a ser tratado por la Comisión, señor Presidente,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Algo referente al Orden del Día, dijo la diputada,-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Y que se ponga en el primer punto del Orden del Día, para el día de mañana,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Someta a votación,-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la moción de la Diputada Lima, por favor levantar el brazo. Diecisiete de veintiún, señor Presidente,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Consulto a los señores diputados, una vez que ha sido aprobada esta moción, si para el día de mañana se invita también al señor Alcalde. Le consulto primero al Diputado Dávalos,-----

EL H. DAVALOS GUEVARA: Señor Presidente; yo quiero de manera expresa en primer lugar agradecerle a usted y por supuesto al señor Alcalde, que acudiendo esta tarde al Congreso nos ha permitido conocer de una manera mucho más ilustrada, mucho más profunda, el alcance que tiene en buena parte este Proyecto. Indudablemente el incidente que se ha producido aquí de un reclamo del orden administrativo y reglamentario, que por supuesto tiene características importantes, pero yo pienso, señor Presidente, que definitivamente

es importante en este momento, comprometer en primer lugar a la Comisión de lo Civil para que reuniéndose y respetando, por supuesto, los aspectos que se han criticado el día de hoy, podamos a la brevedad posible continuar de manera normal el conocimiento de este importante Proyecto y hago este llamado y este pedido como diputado de Pichincha. Muchas gracias, señor Presidente, y considero que naturalmente ya no es necesario seguir molestando la atención del señor Alcalde.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Villaquirán.-----

EL H. VILLAQUIRAN LEBED: Gracias, señor Presidente. Yo también quiero unirme a las palabras de algunos de los diputados, en agradecer al señor Alcalde de la ciudad de Quito que haya venido y nos haya hecho un informe como el que nos hizo muy detallado, que lo consideramos que es bueno, primero. Segundo: consideramos que es importante que se cumpla con ese mandato que la Constitución establece de convertir a Quito en el Distrito Metropolitano. Señor Presidente: quiero a nombre del Partido Social Cristiano, que el señor Alcalde se lleve el convencimiento que el Partido Social Cristiano, apoya el Distrito Metropolitano, por mandato consitucional. Pero lo que queremos es que se canalice constitucionalmente, en la medida que este Proyecto tenga defectos de inconstitucionalidad, lastimosamente no lo podemos apoyar, pero el Proyecto, el mandato constitucional como está elaborado en su mayor parte, nosotros estaremos apoyando y desde ese punto de vista, señor Presidente, quiero que el señor Alcalde se lleve ese convencimiento que apoyaremos a este Proyecto cuando esté canalizado constitucionalmente, estaremos aquí los socialcristianos para así hacerlo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Ricardo Noboa.-----

EL H. NOBOA BEJARANO: Yo creo, señor Presidente, que el Congreso Nacional ha hecho lo correcto. Reitero una vez más mi felicitación al señor Alcalde, porque muy pocas ve-

ces en el Congreso escuchamos una exposición tan clara y tan bien documentada sobre la realidad local de una ciudad, en este caso, nuestra capital. Pero, señor Presidente, pienso que como bien lo ha indicado la Diputado Lima, para que no quede la más leve sombra de duda sobre este importante Proyecto, lo que el Congreso Nacional ha hecho es muy importante, ¿por qué? Porque las formas, señor Presidente, son vitales en la vida, más allá de lo que se pueda haber dicho aquí en el Congreso Nacional esta noche, cuando se ha dicho que los procedimientos o las formas no son realmente los problemas de fondo, no señor Presidente, la falta del requisito formal adecuado, es causa de nulidad de acuerdo con múltiples normas de nuestra institucionalidad jurídica. De tal manera, señor Presidente, que no como abogado, como legislador, tenemos el deber de cuidar las formas, y aquí ha habido algo evidentemente claro, y es que el informe no está claro, porque si hubiese estado claro, entonces, aquí se habrían levantado autorizadísimas voces, a decir lo que había que decir, que si hubo la sesión y que el acta estaba firmada. Yo, señor Presidente, con el objeto de contribuir, a que este tipo de situaciones no se vuelvan a repetir, yo solicitaría que cuando mañana se reúna la Comisión de lo Civil, se suscriba el acta correspondiente y a la historia de la ley, que a usted tanto le importa, con mucha razón, se agregue el acta correspondiente suscrita por los miembros de la Comisión de lo Civil y Penal, y de esta manera podamos analizar y apoyar el proyecto de ley que estamos en este momento debatiendo. Yo simplemente quiero hacer una pequeña reflexión, usted dice que más del noventa y cinco por ciento de los proyectos, vienen así. Yo quiero recordar, señor Presidente, que cuando íbamos a conocer el proyecto que restituyó las tasas a la Comisión de Tránsito del Guayas, y lo íbamos a conocer en la sesión solemne del Congreso Nacional, el ocho de octubre, a mí se me indicó que era indispensable para conocer ese proyecto que existan las firmas de por lo menos cuatro diputados de la Comisión de Presupuesto del Congreso Nacional, que no bastaba el informe suscrito por el Diputado Jorge Marum, y por eso, señor Presidente, se recogieron las firmas del Diputado Simón Bustamante, del Dipu

tado Eduardo Villaquirán y del Diputado Antonio Andrade Cassanello, consideró que había que hacerle algunos cambios y que no estaba de acuerdo y por eso no firmaba el informe. Si eso es la costumbre, yo pienso que la costumbre está equivocada, porque una cosa es que el Presidente de la Comisión firme un oficio, como lo dice el Reglamento del funcionamiento de las Comisiones, y que anexo al oficio vaya el informe, pero cuando no hay oficio y solo hay informe, o bien deben estar las firmas o deben existir en el informe los elementos necesarios que conduzcan a los legisladores para poder darse cuenta de cuándo se celebró la sesión, de cuál es la fecha del informe y otros requisitos de forma, pero ciertamente fundamentales, para que no haya ninguna sombra de duda en la aprobación de una ley. Como diputado del Guayas, señor Presidente, rechazo cualquier tipo de insinuación a un eventual deseo trasnochado de no querer que se apruebe el Proyecto. Eso es un absoluto disparate, quienes aquí me conocen en la Provincia de Pichincha, que felizmente no son pocos, saben perfectamente el afecto que le tengo a la ciudad, y el deseo de que este Proyecto se haga realidad, y saben por qué no solo por Quito, sino que este Proyecto es necesario para emprender en el país la reforma al sistema político administrativo que establezca en las diferentes regiones de la patria, una adecuada autonomía administrativa y financiera, para no seguir dependiendo de las rentas como el actual modelo económico del país así lo establece. Esto es bueno para Quito, pero no sólo para Quito es bueno para el país entero. Por eso rechazo cualquier afirmación de que a quienes en este Congreso hoy en día hemos reivindicado el respeto a los procedimientos se nos trate de decir que hay algún deseo oculto o proterno, para que no se apruebe el Proyecto. No, mañana estaremos aquí y apoyaremos el Proyecto, y plantearemos algunas inquietudes, que ya se han planteado en el seno del Congreso. Y así quiero finalmente dejar establecida mi opinión, en torno a la irresponsabilidad del Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal, que ni siquiera ha venido acá para defender su rúbrica. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Una vez que ha sido aprobada la moción

para que el Proyecto retorne a la Comisión, el señor Alcalde antes de reitarse hará uso de la palabra.-----

EL SEÑOR ALCALDE DE LA CIUDAD DE QUITO: Señor Presidente y señores legisladores: evidentemente no me corresponde a mí como Alcalde de Quito entrar a debatir los procedimientos internos del Congreso Nacional, respeto la decisión que el Congreso adopte. Sí quisiera señalar tres o cuatro puntos que me parecen fundamentales: Primero: si Quito ha esperado durante diecisiete meses con este Proyecto en la Comisión de lo Civil, puede esperar un día más. Desde hace diecisiete meses el Proyecto está en esa Comisión. Pero, sería muy lamentable que por algún problema de los que suelen surgir, el día de mañana no tengamos reunión de la Comisión o no tengamos informe de la Comisión y el Plenario no lo pueda tratar, porque este es un proyecto fundamental para la ciudad que lo presentó hace más de dos años. En segundo lugar, señor Presidente, yo quiero pedirle de manera formal que me permita asistir a la sesión de mañana. Hay disposiciones que son sustanciales para la marcha de Quito, y he escuchado algunas opiniones de los señores diputados con errores o de memoria, porque las primeras sesiones fueron hace mucho tiempo y pueden estar olvidándose o cambiándose las cosas, puede haber vacíos de información y otro riesgo que podríamos tener es que el Proyecto pueda ser aprobado en términos distintos, que podrían resultar tal vez, a lo mejor hasta inconveniente para los objetivos que queremos conseguir. De tal manera que con el mayor respeto para los señores diputados, quisiera estar presente, poder comentar algunas observaciones o afirmaciones que he escuchado, quizá explicitar en cada caso de los artículos la racionalidad que tienen o la fundamentación que tienen para que antes de la votación pueda escucharse el criterio de la ciudad, a través del Alcalde. Y si usted así lo resuelve o los señores diputados así lo resuelven, pues, con mucho gusto estaré aquí el día de mañana para tratar este punto en el primer lugar del Orden del Día, como se ha solicitado y aprobado por el Plenario. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Alcalde: gracias por su presencia. Consulto a los señores diputados el pedido del señor Alcalde. Diputado Andrés Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ARCOS: Señor Presidente: yo no solo que creo que es lo lógico que se acepte el pedido de la sugerencia del Alcalde, sino que yo me permitiría sugerir que se le invite a la sesión de la Comisión, para que si existe alguna inquietud en la Comisión, pueda ser absuelta de una vez antes de que venga el informa acá.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Que la Comisión tome en cuenta el pedido del señor Diputado Andrés Vallejo. Consulto si acogen el pedido de que el señor Alcalde asista al Plenario mañana Diputado Rivera.-----

EL H. RIVERA MOLINA: Señor Presidente: pienso que es lo más lógico. No creo que en la conciencia de ningún parlamentario haya siquiera el propósito de ver que esta ley tiene un matiz político. No, creo que al menos en este recinto parlamentario no hay conciencia fanática, o enferma que se acerque a ese estado de percepción síquica. Hemos resuelto un problema, la preocupación del Diputado Noboa es pertinente, y hay que aceptarla, es el Congreso el que tiene que depurar sus procedimientos, yo puedo traer mañana mismo, si es que es útil, quince, veinte, treinta leyes que hemos aprobado con solo la comunicación del Presidente de la Comisión; pero son procedimientos que tenemos que irlos perfeccionando, eso es cierto, hemos tomado una decisión, aquí se presume que existió una reunión, que no está firmada por los otros parlamentarios. Me parece, señor Presidente, la posibilidad doble; la una, si es que lo estiman pertinente los señores parlamentarios miembros de la Comisión Civil y Penal, que mañana van a hacer una nueva reunión, inviten al señor Alcalde de Quito, si es que ahí existiere dudas en alguna disposición y con la información complementaria que puede venir ya tenga resuelto por la Comisión; pero eso no descarta también la posibilidad de que aquí haya alguna otra inquietud, por qué, porque el Proyecto es el primero de esta

naturaleza que estamos discutiendo en el país, su dimensión es inédita, podemos predecir ya que teniendo viabilidad la forma de organización político y administrativa con el Distrito Metropolitano, esto deberá diseminarse a lo largo de las ciudades más grandes del país; y quizás algún día, esta forma de organización distrital también tenga que ver con la expresión electoral de los ciudadanos con representación distrital. Este es un desafío fundamental, y quizá una de las razones por las que encuentra dificultad es en el hecho de que esta es una iniciativa de carácter legislativo que revolucione en términos de la modernización, de la descentralización y de la desconcentración, pero como tantos y tantos discursos damos en torno a eso, yo tengo la seguridad de que este Proyecto va a tener toda la viabilidad. Y para facilitar al menos, desde mi punto de vista, creo totalmente factible contar con la presencia del representante de la ciudad de Quito.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Mociona, usted diputado eso?-----

EL H. RIVERA MOLINA: Es ya cuestión primero de la Comisión, señor Presidente, de lo Civil y Penal, aquí no está el Presidente, están algunos miembros, pero creo que esto es absolutamente superable, es decir los mismos miembros de la Comisión, mañana pueden invitar al señor Alcalde, y si es que se estima adecuado, igual le invitaríamos para el día de mañana al Plenario, para eso, señor Presidente, yo sí plantearía, si es que hay acogida. Es un proyecto para Quito, invitemos al que representa por un mandato popular a Quito, en el gobierno local para que con su presencia pueda contribuir a la aprobación de un proyecto y a despejar cualquier duda de naturaleza técnica que exista. Me parece saludable, aún el espíritu de la Constitución lo preve para aquellos proyectos que remite el Ejecutivo, es una forma democrática, racional de legislar; en consecuencia, es positivo. Si es menester, señor Presidente, para que el señor Alcalde, representante del pueblo de Quito, esté presente el día de mañana en la sesión del Plenario, yo elevaría a moción de manera formal para que así lo resolvamos, a fin de que el señor Alcalde, re-

presentante del pueblo de Quito, venga por invitación de este Congreso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Señor Diputado Rodríguez.---

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Quiero, señor Presidente, que me dé la palabra, una vez que concluya la Comisión General, porque como Presidente de la Comisión de lo Laboral y Social, quiero referirme a los procedimientos, después de concluida la Comisión General. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Diputado Coronel.-----

EL H. CORONEL ARELLANO: Gracias, señor Presidente. Efectivamente un proyecto de ley que interesa al país, siendo Quito la capital de la República, no puede pues tener idea si quiera de que tenga matices políticos. Los diputados responsablemente tenemos que discutir el Proyecto, mirando la necesidad de la capital de los ecuatorianos y con el apoyo de los diputados de las provincias, señor Presidente. Pero, efectivamente quisiera referirme más bien a alguna polémica que pudiera dejar flotando la legalidad aunque sea de forma, de un proyecto tan importante como es el Proyecto de la creación del Distrito Metropolitano. Efectivamente yo no comparto la idea de que necesariamente el informe tenga la obligación de venir firmado por la mayoría o los cuatro diputados por lo menos de la Comisión Legislativa Permanente, pero si es condición sine qua non, señor Presidente, el que la Comisión haya realmente sesionado, que las actas que son documentos válidos y legales consten en la Secretaría de la Comisión respectiva, y que el momento que viene firmado un informe, por el Presidente de la Comisión, haya también la certificación del Secretario de la Comisión, señor Presidente, y ya contamos con un reglamento interno para el funcionamiento de las comisiones. Debe haber esta certificación que despejaría cualquier tipo de duda, cuando se presente el informe y venga firmado solamente por el Presidente de la Comisión. Yo creo que es importante el que se devuelva el Proyecto a la Comisión, y la responsabilidad de la Comi-

sión lo acate urgentemente, para el día de mañana pueda ser presentado como determinan las leyes y los reglamentos. Por otra parte, yo sí considero importantísimo la presencia del señor Alcalde, para que aclare en determinadas circunstancias, dudas u observaciones que puedan darse en el transcurso de la discusión del segundo debate al que estamos obligados los diputados a dar todo el apoyo necesario y discutirlo a profundidad para que realmente sea un aporte para la capital y sea un aporte para el país, siendo la capital de la República, Quito. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Señor Secretario: someta a votación la moción del Diputado Rivera, apoyada por el Diputado Noboa y el Diputado Coronel.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la moción del Diputado Rivera, por favor levantar el brazo. Diecisiete, de veintiuno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Que el Proyecto nuevamente regrese a la Comisión respectiva, y que se invite al señor Alcalde de acuerdo a la moción aprobada para la sesión de mañana. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Lectura del Proyecto de Ley Reformativa a la Ley de Hidrocarburos. (Económico-urgente)".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Declaro cinco minutos de receso y le pido al señor Diputado Monsalve y al señor Diputado Marín, se dignen invitar al señor Ministro de Energía y Minas, para que asista a la sesión. Señor Secretario: constate el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Diecisiete legisladores presentes en la Sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Existiendo el quórum reglamentario, reinstalo la sesión. Señor Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Discúlpeme, señor Presidente, porque voy a intervenir sobre el tema que se discutió durante la Comisión General, pero creo que hay que hacer determinado tipo de aclaraciones. Cuando empezó el Congreso, en agosto y setiembre de mil novecientos noventa y dos, inclusive el Congreso por petición mía designó una comisión para que investigue los trámites seguidos para la aprobación de los proyectos durante la administración del doctor Fabián Alarcón. No hay resultados, señor Presidente, porque la resolución fue de que cada una de las comisiones haga la investigación interna y presente el informe. ¿Por qué presenté esa moción, señor Presidente?: Porque había descubierto que proyectos de gran trascendencia nunca fueron conocidos, discutidos y aprobados por las respectivas comisiones; hay proyectos como el del Instituto de Seguridad de las Fuerzas Armadas, que no tuvo discusión ni para el primero ni para el segundo debate en la Comisión; pero aparecieron los informes firmados por el Presidente de la Comisión. ¿Y por qué señalaba esto, señor Presidente?: Porque creo que hay que sentar precedentes, porque no puede seguir tramitando el Congreso Nacional los proyectos en esa forma. He venido combatiendo para que los proyectos sean tramitados de acuerdo con las normas constitucionales, legales y reglamentarias. Todos creemos que el Proyecto del Distrito Metropolitano de Quito se apruebe. Ayer, señor Presidente, se alteró el Orden del Día, no se modificó la ubicación de los proyectos, se incorporó un nuevo proyecto, la sesión se instaló, señor Presidente, a las seis y media, y según la certificación del Secretario el proyecto había sido recibido a las seis y veinte, en la Secretaría. Ese oficio no tiene número, no tiene fecha, no hay el señalamiento de la fecha de la sesión y luego, señor Presidente, no hay ni siquiera la certificación del Secretario de la respectiva Comisión; pero se ha dicho, señor Presidente, que todas las comisiones proceden de la misma forma, y por eso he intervenido, porque como Presidente de la Comisión de lo Laboral y Social, enfáticamente voy a señalar lo siguiente: Ningún informe, ningún proyecto de la Comisión de lo Laboral y Social viene al Plenario o va al Pleno, mientras no haya sido aprobado en sesión con quórum, por la

respectiva comisión; y como respaldo si bien no tenemos las firmas de todos los diputados, viene la firma del Presidente, viene la certificación del Secretario, tenemos un acta resumida, la versión magnetofónica y el cassette con la grabación respectiva de toda la sesión, señor Presidente. Todos los proyectos, por insignificantes que sean, por trascendentes que sean tienen este procedimiento en la Comisión de lo Laboral y Social. Eso quería dejar constancia, señor Presidente, porque no en todas las comisiones se procede en la misma forma, y tengo la obligación de defender los procedimientos, de la Comisión que presido. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lamento lo actuado por el ex-Presidente del Congreso, Fabián Alarcón, no solamente que lamento, sino que me uno a su crítica, y me enorgullezco de que en este Plenario, jamás se han cometido esas irregularidades. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Dos: Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos. (Económico-urgente)".---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo uno: En el primer inciso del Artículo dos, añádase luego de la palabra "asociación", la palabra "participación". Hasta ahí el Artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Señor Diputado Andrés Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ARCOS: Señor Presidente: sin perjuicio de que presentemos como lo vamos a hacer a la Comisión, por escrito, una serie de opiniones y de observaciones sobre el texto, yo quiero sugerir para efecto de agilizar la discusión de este importante Proyecto, que todas aquellas observaciones que fueron hechas cuando se leyó ese Proyecto en el envío original

por parte del Presidente de la República, sean tomadas en cuenta y remitidas a la Comisión. De tal manera que observaciones ya hechas no tengamos que repetirlas en el proceso que estamos iniciando el día de hoy. Yo creo que esto es perfectamente factible y así vamos a agilizar la discusión que no tiene demasiado tiempo, porque tiene una limitación constitucional de quince días. No hay objeto de que volvamos a hacer las observaciones que ya hicimos si es que aceptamos que la Secretaría remita a la Comisión el texto de las observaciones hechas en esa oportunidad, y que sean tomadas en cuenta para efecto del informe de la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Señor Diputado Juan José Castelló.-----

EL H. CASTELLO LEON: Señor Presidente, honorables legisladores, señor Ministro: Yo comparto la propuesta del Diputado Andrés Vallejo, me parece válida, procedente, ya hicimos una primera exposición; sin embargo, permítame, señor Presidente, dar algunas apreciaciones a propósito de la presencia del señor Ministro de Energía y su equipo de asesores aquí presentes, para aprovechar la oportunidad para dejar expresado a nombre del Movimiento Popular Democrático nuestro bloque parlamentario, nuestra profunda preocupación sobre este Proyecto. Es importante ubicar el alcance de esta reforma, no hay artículo alguno que hable sobre la modernización aplicada al ejercicio que hace PETROECUADOR, no hay artículo alguno que se refiera a procesos que permitan modernizar, mejorar, optimizar el papel del Estado a través de su empresa PETROECUADOR, en todo lo que significa la ejecución de la política petrolera del Estado ecuatoriano. Por ahí comienzo expresando nuestra profunda preocupación que es un listado de normas legales de reformas legales apuntadas exclusivamente a un agresivo proceso de privatización de todo lo que significa la industria petrolera nacional; en consecuencia partimos en señalar nuestra preocupación, nuestro desacuerdo con que el recurso natural no renovable más importante que tiene el país a través de este Proyecto como decisión política del Gobierno, pretenda ser simplemente

te en todas sus etapas, en todos sus niveles, inclusive a nivel de precios en un proceso agresivo de privatizaciones. Las repercusiones que esto va a significar obviamente que es toda la política presupuestaria del Estado ecuatoriano, las incidencias en el ámbito presupuestario van a ser muy graves; en término de país la incidencia desde un punto de vista inclusive ecológico van a ser realmente graves y lógicamente nuestra preocupación tan importante como las anteriores, la incidencia en el nivel de vida, en el acceso que tenga el pueblo ecuatoriano a cierto nivel de vida de atención básica de sus necesidades realmente van a ser afectados; la empresa PETROECUADOR a través de este Proyecto lo que va a significar es una simple oficina de trámites de papeleo y nada más, toda la experiencia almacenada, todo el equipo técnico que como personas y como experiencia tiene almacenado en política petrolera el Ecuador, se va a limitar a una oficina de muy pocas personas, tanto es así que inclusive la comercialización del crudo ya se plantea sea a través de empresas privadas. El problema de exoneración o disminución de tributo el problema de oleoducto, refinería, etcétera, etcétera, son problemas realmente graves, señor diputado, yo sí invito a los señores parlamentarios a meditar a profundidad, son un partido de izquierda, pero no estamos asumiendo simplemente de oposición a las privatizaciones por oposición, estamos invitando a una reflexión de lo que esto significa para el futuro del país y para nosotros mismos como ecuatorianos, para nuestra familia. Hay informes que los tiene y han sido solicitados por el propio Estado ecuatoriano de estudios elaborados por personeros del Banco Mundial, que establecen, simplemente para poner un ejemplo, el problema del oleoducto, sobre la ampliación o construcción de un oleoducto adicional o paralelo, no me refiero a paralelo geométricamente sino adicional y el manejo o administración del sistema de oleoductos en el país; hay estudios que el propio Banco Mundial lo determinan sobre qué es lo más conveniente, el Ecuador en varios gobiernos ya ha hecho ampliación de sus oleoductos, y qué significa eso en inversión y qué significa eso en capacidad de llevar el crudo y los derivados; sin embargo, la propuesta, la insistencia de un nuevo oleoducto tiene todo un

mensaje escondido; nosotros expresamos nuestra profunda preocupación, señor Presidente, profunda preocupación como ecuatorianos que no vemos el problema del petróleo en el presente, en lo inmediato, que vemos como un elemento fundamental para la economía de este país y un proyecto que insisto toda la experiencia petrolera del país se va a reducir a una oficina de muy pocas personas para tramitar y que el ejercicio de todo lo que es la aplicación de la política petrolera esté en manos privadas,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Castelló; si usted me permite de la manera más respetuosa. Este Proyecto fue leído cuando el señor Presidente de la República lo envió en forma inoportuna, por no decir sospechosa. Los señores diputados cuando yo les observaba que se limiten en la lectura a realizar y a dar opiniones puntuales, me dijeron que siempre en el primer artículo se debe permitir a los señores legisladores que den opiniones de tipo general, yo reconocí mi error y lo acepté. Le quiero recordar, señor Diputado Castelló, con el mayor respeto, que estamos volviendo a darle lectura y que tratemos de ser puntuales. Le agradeceré me escuche Diputado Castello.-----

EL H. CASTELLO LEON: Por supuesto que sí, señor Presidente. He querido aprovechar la oportunidad para que este debate que efectivamente ya lo hicimos por lo menos en lo que corresponde a las opiniones en nuestro partido, sea escuchado directamente por el señor Ministro y sus asesores, y que una vez que el señor Presidente no acogió nuestro pedido, que al enviar nuevamente el Proyecto, incluya ciertas modificaciones, si no se mandó ningún proyecto, obviamente que nos obliga a insistir en estas apreciaciones que siendo generales, insisto, señor Presidente, son de una profunda preocupación del futuro de este país. El tener nuestros recursos, uno de los principales recursos, de impacto presupuestario y consecuentemente en la vida del pueblo ecuatoriano y de nuestro país un impacto directo, no en manos del control del Estado ecuatoriano, porque este es el primer paquete, señor Presidente, el segundo paquete ya viene sobre la modificación de

la estructura legal de la empresa PETROECUADOR, que implica todo un proceso ya de la venta de los activos o de las acciones a través de la constitución de sociedad anónima, es todo un paquete de un proceso que, insisto, señor Presidente y señor Ministro, nuestra profunda preocupación y nuestro desacuerdo; creemos que hay que modernizar lo que significa la política petrolera y el ejercicio o la aplicación de la política petrolera; pero esto no tiene inmerso el fortalecimiento del papel del Estado en el control de este recurso no renovable, tan vital para el país, sino todo lo contrario, la minimización del papel del Estado, de PETROECUADOR, reducido al mínimo, liberalizar costos, precios, procedimientos y realmente poner en incertidumbre el futuro de este país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, diputado. Señor Diputado Mauricio Larrea.-----

EL H. LARREA ANDRADE: Deseo que autorice a Secretaría de lectura el Artículo treinta y seis del Reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo treinta y seis: Si un proyecto de ley fuere presentado por el Presidente de la República, este podrá intervenir en la discusión sin voto, por sí o mediante delegación para la cual se le convocará oportunamente". Hasta ahí el artículo. La Corte Suprema, el Tribunal Fiscal y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo por medio de sus magistrados, ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Suficiente, señor Secretario. Continúe, señor diputado.-----

EL H. LARREA ANDRADE: De hecho sin el ánimo de apegarme exclusivamente a una normatividad o a un reglamento, yo creo que es necesario calificar la presencia del señor Presidente en la medida de que se está dando lectura recién al Proyecto y en donde aparentemente no tendría la posibilidad o el derecho de intervenir, no es ese mi espíritu, todo lo contra-

rio, lo que quiero es que se legitimize su presencia, porque creo que hay cosas, informaciones, aclaraciones, que el señor Ministro las debe hacer. Consecuentemente, creo yo que es importante, señor Presidente, que analicemos este punto, si el espíritu del Congreso es dar lectura de corrido, acogernos a las observaciones que se hicieron cuando el señor Presidente entregó el Proyecto la semana pasada, o qué acción, qué intervención va a tener el señor Ministro, habida cuenta que se supone que su intervención se la daría cuando se analice, cuando se observen asuntos en el primer debate. Para no intervenir más, simplemente quiero dejar como inquietud este tema y quisiera plantearle al señor Ministro el que a mí particularmente como miembro de la Comisión de Presupuesto me preocupa, yo le manifesté, señor Ministro. De acuerdo a la proforma presupuestaria el ingreso por petróleo está establecido para el año noventa y cuatro en dos punto treinta y cuatro billones de sucres; por efecto de la aprobación de estas reformas probablemente, digo probablemente, se disminuiría este ingreso en aproximadamente uno punto dos billones de sucres, como ingreso en la proforma presupuestaria que representaría la disminución o el perjuicio del cincuenta y tres por ciento de los ingresos petroleros o el veinte por ciento de ingresos totales; creo que es importante la presencia del señor Ministro acá a esta reunión, pero como está establecido un mecanismo de trámite administrativo, parece que no tendría ese derecho de intervenir, cosa que no estoy de acuerdo, más vale creo que es importante aprovechar esa importante presencia para que se dé una aclaración objetiva de este tema que particularmente me preocupa,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: De acuerdo al Artículo treinta y seis que usted hizo leer, señor diputado, el señor Ministro ante las inquietudes de cualquiera de los señores diputados responderá. Señor Diputado Noboa.-----

EL H. NOBOA BEJARANO: Señor Presidente: Simplemente para decir que no nos empantanemos en cosas elementales. El Proyecto cuando fue enviado la vez pasada fue leído íntegramente y como bien decía el Diputado Andrés Vallejo, aquí se hi

cieron las observaciones. Como de todas maneras tenemos un tiempo corto para poder analizarlo, vamos leyendo el artículo, si existen algunas observaciones nuevas hagámoslas, de lo contrario que se entiendan como bien decía el Diputado Vallejo, hechas las observaciones que se hicieron en la lectura de la vez pasada y como estamos en lectura y no en debate, todas las discusiones ideológicas que obviamente amerita el Proyecto ya tendremos oportunidad de hacerlo, e incluso se pueden hacer en la Comisión, obviamente si hay alguna inquietud que se relacione con el artículo específico, se lo podrá preguntar al señor Ministro para que el señor Ministro evacúe la correspondiente inquietud pero yo no veo razones para que en este momento continuemos haciendo una serie de comentarios ideológicos o que tienen relación más bien con la naturaleza de un debate y de una lectura; entonces vamos adelante, señor Presidente, con la lectura, mandemos las observaciones que ya se hicieron a la Comisión y si tenemos nuevas inquietudes digámosla aquí en el seno del Parlamento,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Noboa, estoy completamente de acuerdo con usted en que estamos en observaciones; pero el Artículo treinta y seis dice que el señor Presidente en su calidad de legislador puede estar presente o enviar su delegado en todo el trámite del Proyecto. Siguiendo artículo,-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo dos: Sustitúyese el Artículo tercero por el siguiente: El transporte de los hidrocarburos, políoductos, olioductos y gaseoductos, su refinación, industrialización, almacenamiento y comercialización, será realizado por PETROECUADOR o por empresas nacionales o extranjeras de reconocida competencia en esas actividades legalmente establecidas en el país. PETROECUADOR podrá delegar estas actividades celebrando contratos de duración, de obras o servicios específicos o constituyendo compañías de economía mixta". Hasta ahí el artículo segundo, señor Presidente,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Diputado Andrés Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ARCOS: Señor Presidente: una de las cosas fundamentales en el espíritu de las reformas propuestas, es el relacionado con la desmonopolización de la actividad, esa es la esencia que está citada varias veces en declaraciones oficiales, inclusive me parece que consta en la exposición de motivos, la desmonopolización de los servicios. Yo quiero como observación fundamental para la Comisión que tome en cuenta este principio y como sugerencia de la Izquierda Democrática, que se ponga un artículo por el cual cuando no exista desmonopolización al trasladarse al sector privado no se pueda realizar ese traslado, el caso del oleoducto es típico, es un monopolio natural, es un servicio que está demostrado que ha sido manejado en forma eficiente por PETROECUADOR, los resultados documentadamente presentados y que constan de varios documentos entre otros estudios que fueron mencionados por el señor Diputado Castelló, demuestran que el ingreso y los beneficios para el Estado han sido superiores que cuando los administraba la compañía TEXACO; de tal manera que en este caso concreto no existe el justificativo de ineficiencia ni de actividad deficitaria, que ha sido mencionado varias veces por los mentalizadores de la privatización a ultranza en el Ecuador. Esta razón o pretexto en este caso concreto no existe y en cambio existe el riesgo evidente de que como se trata de un servicio monopolístico, que no por pasar a la empresa privada implicará a la presencia de competencia porque nadie va a construir otro oleoducto, no habrá compañía a la que se le dé la posibilidad de prestar ese servicio que construya otro oleoducto, sino que recibirá el oleoducto construido con fondos del Estado, para prestar el servicio entre otros al propio Estado, se va a convertir en el traslado de un monopolio estatal a un monopolio privado, en un mercado cautivo en el que no existirá competencia, no podrá existir competencia y que por lo mismo no justifica ese traslado; es muy diferente si es que se cumple el presupuesto de que se desmonopolice una actividad, es decir de que exista competencia en la prestación

de un servicio, es muy diferente el concepto. Por eso mi observación es que la Comisión tome en cuenta que cuando no se desmonopolice, sino que se traslade el monopolio del Estado a la empresa privada, exista una expresa disposición que no lo permita. Gracias, señor Presidente,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado, siguiente artículo,-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo tres,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, señor Secretario. Señor Diputado Rodríguez,-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Simplemente que conste que con las observaciones va el artículo a la Comisión correspondiente, después vayan a decir que no hay observaciones,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está registrado en la cinta magnetofónica, de todas maneras le agradezco mucho Diputado Rodríguez. Siga, señor Secretario,-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo tres: Sustitúyese el Artículo diez por el siguiente: El Ministro de Energía y Minas es la instancia superior administrativa en los reclamos que se originen por actos o resoluciones de la Dirección Nacional de Hidrocarburos. Sus decisiones serán apelables para ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo. Las controversias que se originaren en la aplicación de esta ley o en la ejecución de los contratos en ella previstos, se ventilarán ante las Cortes Superiores de Justicia, en trámite verbal sumario, o por el procedimiento de arbitraje reconocido por ley ecuatoriana". Hasta ahí el artículo, señor Presidente,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones al artículo, Señor Diputado Bustamante,-----

EL H. BUSTAMENTE VERA: Señor Presidente: para la Comisión yo

tengo una observación que realmente es una preocupación. Yo quisiera saber si se produjere un conflicto de carácter legal, en la ejecución de un contrato ¿existe en el país alguna Corte Superior que tenga magistrados con experiencia, conocimiento, información técnica, es decir que tenga la suficiente ilustración en esta materia como para poder dirimir una situación jurídica producto de un conflicto? Hago esta pregunta porque me parece, señor Presidente, que es mucho más procedente, mucho más prudente que en caso de producirse algún reclamo de tipo legal en la ejecución de un contrato esas reclamaciones sean sometidas a los procedimientos de arbitraje reconocidos por el país a través de organismos que están técnicamente más capacitados y son más competentes para tomar decisiones mucho más concretas. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Señor Diputado Antonio Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: En el inciso primero, señor Presidente, se refiere a actos administrativos, es decir actos o resoluciones de la Dirección Nacional de Hidrocarburos, en el texto estoy totalmente de acuerdo; peor en el segundo inciso, señor Presidente, hay que establecer la diferencia del procedimiento judicial y el procedimiento arbitral; el procedimiento arbitral procede cuando las dos partes están de acuerdo someterse a ello, pero qué pasa si no hay acuerdo, tiene que haber necesariamente el proceso judicial; pero lo que me preocupa desde ese punto de vista, señor Presidente, es que se reduzca el procedimiento a una sola instancia. Esa observación, señor Presidente, que tiene que ser analizada por la Comisión para establecer por lo menos la posibilidad de una segunda instancia en el trámite judicial.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, diputado. Diputado Carlos Julio Arosemena.-----

EL H. AROSEMENA MONROY: En relación con este artículo, efectivamente en el inciso primero en este momento yo no le ha-

ría ninguna observación, no haría ninguna sugerencia para que la tenga en cuenta la Comisión, que va a estudiar el proyecto de reformas. En el inciso segundo sí surgen algunas inquietudes, una de ellas las acaba de anotar el Diputado doctor Rodríguez, siempre debe de haber una segunda instancia que podría ser otra Sala de la Corte Superior de Justicia. En cuanto a la observación que hizo el Diputado Simón Bustamante, preguntó habrá algún tribunal de justicia, alguna Corte Superior y también agreguemos la Suprema, cuyos miembros tengan conocimientos sobre hidrocarburos; la respuesta surge inmediatamente no, como tampoco supongo yo que si se está discutiendo sobre un cuadro, sobre una pintura y se alegue que haya sido falsificada, la respuesta también será no, creo que ninguno de los Ministros de las Cortes Superiores de Justicia del país, a excepción por ejemplo en Guayaquil me acabo de acordar uno, el doctor Carlos Eduardo Jaramillo que sí es un artista, él podría opinar sobre un cuadro falsificado o no y esto es lo interesante de la profesión de la abogacía, ahí pues se acuden a los peritos, a los asesores. Aquí hay dos ejemplos: el petróleo y las pinturas, pero surge en el ejercicio de la profesión de uno, una cantidad inmensa de casos en que uno tiene que pedir asesoramiento y penetrar en un campo que hasta que un cliente se le exigió uno lo desconoció; esto no es motivo para que no se discutan estas controversias que surgen ante la Función Judicial. Nada más por el momento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, diputado. Señor Diputado Ricardo Noboa.-----

EL H. NOBOA BEJARANO: Yo sí tengo, señor Presidente, una observación al primer inciso, es que la Comisión debe tomar en consideración que cuando se aprobó en el Plenario la Ley de Modernización del Estado, se estableció que ya no era necesario que el administrado agote la vía administrativa previa antes de acudir a la jurisdicción contenciosa. De tal manera que sería necesario que en el primer inciso se establezca que es optativo de lo administrativo el ir al Ministerio de Energía y Minas como la instancia superior de las resolucio-

nes de la DNH, sino quiere hacerlo porque es una dependencia del mismo Ministerio y generalmente ratifican es una pérdida de tiempo para el administrado; si quiere ejercer el derecho directo de ir al Tribunal de lo Contencioso Distrital, que así lo haga, así está establecido en la Ley de Modernización y debemos concordar esta disposición con la correspondiente ley, porque facilita la gestión del administrado,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, diputado. Señor Diputado Carlos Julio Arosemena.-----

EL H. AROSEMENA MONROY: Atinada la reflexión que hace el doctor Ricardo Noboa Bejarano, pero la Ley de Modernización todavía no es ley, en estricto sentido jurídico, más aún el Presidente de la República ha anunciado que si el Congreso Nacional se ratifica en el Proyecto de Ley de la Modernización que aprobó, él apelará ante el Tribunal de Garantías Constitucionales y a lo mejor también va haber una apelación ante la Corte, ante la Sala de lo Contencioso de la Corte Suprema de Justicia, todas estas consideraciones tiene que tomarlas muy en cuenta la Comisión que va a estudiar este proyecto de ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Antonio Rodríguez,-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Hasta que aprobemos este Proyecto, el Presidente de la República va a tener algún tiempo para reflexionar y como ha sucedido en anteriores, rectificar, esperamos. Señor Presidente si bien no vamos hacer la revisión, estoy de acuerdo con el criterio del Diputado Noboa a la Ley de Modernización, porque no está vigente todavía, podemos consagrar en la redacción del Artículo el principio; es decir, que el agotamiento de la vía administrativa es opcional de quien tiene el derecho para hacerlo,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con las observaciones formuladas, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo cuatro: Agréguese, al inicio

del Capítulo Tercero de esta Ley, el artículo siguiente: Son contratos de participación para la exploración y explotación de hidrocarburos, aquellos celebrados por el Estado, por intermedio de PETROECUADOR, mediante los cuales delega a la contratista, con sujeción a lo dispuesto en el Artículo cuarenta y seis de la Constitución Política de la República, la facultad de explorar y explotar hidrocarburos en el área del contrato, realizando todas las inversiones requeridas para la exploración, desarrollo y producción. La contratista, una vez iniciada la producción comercial, tendrá derecho a una participación en la producción del área del contrato, la cual se calculará a base de los porcentajes convenidos en el mismo, en función del volumen de hidrocarburos producidos. Esta participación, valorada a precio de referencia, constituirá el ingreso bruto de la contratista, del cual efectuará las deducciones y pagará el impuesto a la renta, en conformidad con las reglas generales previstas en la Ley de Régimen Tributario Interno. La participación de la contratista también podrá ser recibida en dinero, previo acuerdo con PETROECUADOR. En caso de devolución o abandono total del área del contrato por la contratista, nada deberá el Estado y quedará extinguida la relación contractual". Hasta ahí el Artículo cuatro, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones al artículo. Diputado Bustamante.

EL H. BUSTAMANTE VERA: Gracias, señor Presidente. Como aquí se trata de implementar una nueva modalidad de contrato, señor Presidente, creo que es importante destacar más aún las obligaciones y asumir el riesgo por parte de las compañías contratistas; por esa razón en el primer inciso, señor Presidente, después de la palabra "realizando" sugiero para la Comisión que se agregue "por su cuenta y riesgo" todas las inversiones, etcétera; y, también me queda a mí una inquietud, señor Presidente, en el segundo inciso cuando ya hablamos iniciada la producción, se indica que la contratista tendrá derecho a una participación en la producción, sobre la base de los porcentajes convenidos en el contrato. Mi pregunta

es en base a qué parámetros se fijan o se convienen esos porcentajes de participación en beneficio de las compañías contratistas y del Estado. Esa es la primera inquietud que tengo; y, la segunda inquietud: sobre la base de cálculo para la participación de esos porcentajes para las compañías contratistas, cuánto significa eso en aumento o disminución respecto de esos ingresos para financiar el Presupuesto General del Estado. Son dos cosas que realmente las considero muy importantes, señor Presidente, y creo que la Comisión en el informe que debe presentar para primer debate, debe específicamente determinar con claridad respuestas a estas inquietudes. Gracias, señor Presidente,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Señora Diputada María Eugenia Lima,-----

LA H. LIMA GARZON: En experiencias anteriores que tienen que ver con esta propuesta que se realiza en esta ley, se evidencia una disminución de ingresos por parte de impuestos que recibiría el Estado, de parte de estas compañías internacionales, me parece que la actitud del Gobierno debería ser lograr mayores ingresos que le permita cubrir el sinnúmero de necesidades que tiene el país y generar obra social que se han olvidado de paso. Creo que es importante entonces que la Comisión revise la redacción de un artículo que permita proteger los bienes del Estado y las contribuciones que les corresponde hacer a estas compañías internacionales en beneficio del país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con las observaciones realizadas, siguiente artículo, señor Secretario,-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo cinco: En el segundo inciso del Artículo dieciséis elimínese la frase: "En función de las inversiones no amortizadas dentro del plazo que para efecto se señale". Sustitúyense, además, los incisos cuarto, quinto y sexto del mismo artículo por lo siguiente: La contratista tendrá opción preferente de compra de la producción del área del contrato, a un precio que en ningún caso será infe-

rior al precio de referencia definido en el Artículo sesenta y uno. Antes de cualquier distribución de los ingresos provenientes de las áreas sujetas a contratos de prestación de servicios para la explotación y explotación de hidrocarburos, se deducirán los costos de transporte y comercialización, así como los costos de producción, en los que se incluirán los reembolsos y pagos que PETROECUADOR deba realizar a la respectiva contratista". Hasta ahí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones al artículo. Sin observaciones. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo seis: Añádese al Artículo diecisiete, el siguiente inciso: La forma de pago a la contratista podrá ser también en especie cuando PETROECUADOR contrate, mediante la modalidad indicada en el inciso anterior, la explotación y la exploración adicional de hidrocarburos, o de campos o yacimientos en producción de baja prioridad operacional o económica, calificados como tales conforme al respectivo reglamento, o en campos o yacimientos en producción que requieran técnicas de recuperación mejorada de reservas, siempre y cuando dicha explotación y exploración adicional signifique mayor eficiencia técnica y económica en beneficio de los intereses del Estado. La adjudicación de estos contratos será realizada mediante concursos abiertos, dando prioridad a la participación de empresas nacionales del sector petrolero, por sí solas o asociadas". Hasta ahí el Artículo sexto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones al artículo. Diputado Juan José Castelló.-----

EL H. CASTELLO LEON: Los años de explotación petrolera en el país establece que hoy gran parte de nuestros recursos sea un petróleo pesado, que requiera de técnicas y de inversiones especiales, si aquí se establece una serie de posibilidades en las cuales la generalidad de los pozos petroleros estarían inmersos, implica que en la práctica lo que se

está planteando es que toda la producción esté en el marco de esto; por ello, es necesario precisar de qué es lo que se trata. No obstante que es ley y que esto tiene que ser reglamentado, tiene que ser especificado los parámetros en los cuales se van a definir qué cosa es, cuándo se requiere o no técnicas adicionales, cuáles son los parámetros para definir eso, la cantidad de petróleo, la producción, si es pesado o no, la ubicación, etcétera, etcétera, son una serie de elementos que no pueden estar tan abiertos a un reglamento insisto por el carácter que significa petróleo para el país, creo que en la ley debería estar especificados los parámetros en los cuales se definen estos conceptos planteados aquí.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias diputado. Señor Diputado Simón Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA: Yo creo que también conviene que en este artículo quede muy claro y mejor redactado incluso, la determinación de los yacimientos de baja producción, aquí dice: "o yacimientos en producción de baja prioridad operacional o económica", creo que deberíamos ser mucho más específicos, deberíamos hablar de yacimiento de baja producción y estos también deben ser calificados de una manera muy precisa y muy técnica, señor Presidente. Por otro lado, también me preocupa un asunto respecto de la adjudicación, dice: "La adjudicación de estos contratos será realizada mediante concursos abiertos, dando prioridad a la participación de empresas nacionales". Quisiera preguntar, señor Presidente, ¿cuántas empresas nacionales existen en el país en la actividad petrolera con suficiente experiencia, solvencia técnica, económica, etcétera? Yo tengo esta inquietud y mediante concursos abiertos, creo que valdría la pena agregar a continuación de concursos abiertos en igualdad de condiciones. Son observaciones que las hago para la Comisión y básicamente la inquietud de la calificación de los yacimientos de baja producción y determinar específicamente cuándo son de baja producción, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias diputado. Con las observacio-

nes realizadas, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo siete: Añádase después del Artículo diecisiete, el siguiente artículo: Artículo innumerado: Bajo la modalidad de contrato de obra o servicios específicos, o ambos a la vez, si conviniere a los intereses del Estado, PETROECUADOR podrá contratar con empresas nacionales o extranjeras, de reconocida competencia, legalmente establecidas en el país, las que podrán formar entre sí asociaciones, la construcción y operación, o una de estas actividades de oleoductos, polioductos y gaseoductos principales, terminales y plantas de procesamiento de hidrocarburos. Será responsabilidad de PETROECUADOR promover, negociar, celebrar y administrar los contratos para la construcción y operación, o una de estas actividades, de la ampliación del actual Sistema de Oleoducto Transecuatoriano (SOTE), incluyendo los ramales que fueren necesarios para el transporte del petróleo crudo de la Región Amazónica hacia los terminales de exportación y centros de industrialización del país. PETROECUADOR pagará a los operadores de terminales y plantas de procesamiento de acuerdo a lo convenido entre las partes en el respectivo contrato". Hasta ahí el artículo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones al artículo. Señor Diputado Simón Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA: Gracias a usted, señor Presidente. En los dos incisos, sugiero que se suprima la frase: "o una de estas actividades" en los dos incisos, y me voy a explicar por qué, señor Presidente. Está bien que PETROECUADOR contrate con compañías nacionales o extranjeras, la construcción y operación de nuevos oleoductos; pero yo creo que el existente, señor Presidente, debe seguir siendo administrado por PETROECUADOR, pienso que debe manejarse la situación de esta manera y no permitir que una compañía extranjera venga a usufructuar de un bien que ya le ha costado un gran esfuerzo al país. Por esta razón es que sugiero que se suprima o una de estas actividades, porque entonces quedaría abierta la posibilidad de que PETROECUADOR contrate simplemente la

operación del actual oleoducto. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias diputado, Señora Diputada María Eugenia Lima,-----

LA H. LIMA GARZON: Este artículo me parece, señor Presidente, que es violatorio a la Constitución de la República en su Artículo cuarenta y seis, porque en este artículo se manifiesta la necesidad de que el Gobierno tiene que proteger las áreas estratégicas de la economía del país y me parece a mí que en lugar de permitir con la redacción propuesta que esto se viabilice, se respete, se está dando todo lo contrario. Estoy de acuerdo con las expresiones del Diputado Bustamante, porque necesariamente el oleoducto le ha significado al país verdaderos esfuerzos y además problemas que hasta ahora, hasta la fecha el Ministerio a su cargo ni el Presidente de la República han resuelto con relación a la TEXACO; y me parece a mí que debería suprimirse el segundo y tercer inciso, porque eso le corresponde a PETROECUADOR como organismo que nos representa en el área petrolera, definir las negociaciones que tengan que ver con el tema. Por lo tanto, creo que es indispensable que el oleoducto ecuatoriano siga siendo controlado por el Estado y que además creo que es innecesaria la rehabilitación de oleoductos paralelos, porque la producción de petróleo que tenemos en este momento, no da para construir un nuevo oleoducto o gaseoducto en nuestro país,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Carlos Julio Arosemena,-----

EL H. AROSEMENA MONROY: Cuando esta mañana el señor Ministro de Energía y Minas concurrió al Salón de los Presidentes, invitados por el arquitecto Napoleón Icaza, él se refirió al oleoducto ecuatoriano, nos habló de los peligros de que nuestro petróleo continúe saliendo por el oleoducto colombiano, que como todos conocemos está sujeto al terrorismo colombiano, que últimamente había sido bombardeado, volado parte de este oleoducto y que eso le había costado al Ecuador creo que quinientos mil dólares, si mal no recuerdo y decía que

el nuevo oleoducto o este oleoducto que lo llamamos paralelo, aunque tal vez en términos con estricta sujeción a la geometría, no sea pues exactamente paralelo, debfa seguir al oleoducto que actualmente tenemos. Yo pido que la Comisión medite sobre la conveniencia de la ubicación de este nuevo oleoducto, que lo vamos a llamar paralelo, muy peligroso es el colombiano, no deja de ser peligroso el ecuatoriano, por su proximidad a la frontera colombiana, y en economía doméstica no se debe poner todos los huevos en la misma canasta.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con las observaciones realizadas, siguiente artículo, señor Secretario,-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo ocho: Refórmese el Artículo diecinueve en el siguiente sentido: En el inciso segundo sustitúyese la expresión: "A los que se refieren los artículos uno y dos de esta Ley" por "previstos en el Capítulo Tercero de esta Ley". En el inciso tercero, letra c), donde dice "c) El Ministro de Industrias, Comercio e Integración", deberá decir "El Ministro de Finanzas y Crédito Público". Agréguese como inciso final "Los miembros titulares podrán delegar su representación únicamente al funcionario de inmediata jerarquía inferior". Hasta ahí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones, Señora Diputada María Eugenia Lima.-----

LA H. LIMA GARZON: Que se lean los artículos mencionados para poder tener una idea de lo que se trata,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario,-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo diecinueve: La Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana CEPE, promoverá la exploración y explotación de yacimientos la industrialización de hidrocarburos, la concurrencia del mayor número de ofertas de las compañías de probada experiencia y capacidad técnica y económica. La adjudicación de los contratos en lo que se refiere

a los artículos primero y segundo de esta ley, con excepción de ... servicios específicos, se realizará mediante un sistema de licitación, cuya forma, requisitos y procedimientos, será determinada exclusivamente en el reglamento que para este fin expida el Presidente de la República, procurando diversificar la ubicación entre empresas estatales y privadas; para el efecto el Comité de Licitación estará conformado de la siguiente manera: a) El Ministro de Recursos Naturales y Energéticos, quien lo presidirá; b) El Ministro de Defensa Nacional; c) El Ministro de Industrias, Comercio e Integración; d) El Contralor General del Estado; e) El Gerente General de CEPE quien actuará como Secretario de este Comité. El Procurador General del Estado emitirá un Informe jurídico detallado de cada concertación en el plazo que se fije en el Reglamento a que se refiere el inciso segundo de este artículo. Las resoluciones de este Comité causan ejecutoria". Hasta aquí el Artículo diecinueve, señor Presidente,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, por favor diputada.-----

LA H. LIMA GARZON: Bueno, yo creo que el asunto petróleo es vital para el país, y creo que deberían ser los Ministros de Estado quienes representen, porque la base fundamental de la economía es el petróleo, no es cualquier bien, es el petróleo y me parece a mí que sería importante que los ministros asuman esta responsabilidad, porque se trata de definir una política a seguirse en esa área, que significa definir el futuro del país, de sometimiento o de desarrollo de este país. Estaría en desacuerdo, señor Presidente,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Antonio Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Para la Comisión, señor Presidente, que se suprima el último inciso del Artículo ocho del Proyecto, que sean los ministros quienes vayan a integrar el organismo y en el caso de ausencia la sustitución legal se impone por obvias y elementales consideraciones, pero que vayan los ministros, señor Presidente, o los representantes titulares como el caso del Contralor General del Estado. Que se

suprima el último inciso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con las observaciones realizadas. Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo nueve: Sustitúyese el tercer inciso del Artículo veinte, por el siguiente: "Al término del período de exploración, podrán retenerse solamente las áreas en donde se hubieren descubierto hidrocarburos comerciales, en lotes completos seleccionados en la forma que se establezca en el plan de desarrollo, a menos que la contratista convenga con PETROECUADOR realizar nuevas actividades exploratorias en los tres primeros años del período de explotación. Si la contratista no realiza las actividades exploratorias comprometidas o no descubre yacimientos comerciales deberá entregar al Estado las áreas retenidas. También revertirán al Estado los campos descubiertos en el período de explotación cuya productividad de hidrocarburos esté comprobada y que no hayan sido desarrollados y puestos en producción dentro de los cinco años siguientes a la terminación del pozo exploratorio descubridor". Hasta ahí el Artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones al artículo.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA: Que se lean los artículos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo veinte: Cada contrato con la exploración y explotación de yacimientos de hidrocarburos comprenderá un bloque con una superficie terrestre no mayor a doscientos mil hectáreas, en lotes o superficie igual o mayor de veinte mil hectáreas cada una, de acuerdo con el tratado del Instituto Geográfico Militar, o un bloque con una superficie no mayor de cuatrocientas mil hectáreas dividida en lotes de superficie igual o menor a cuarenta mil hectáreas de acuerdo con el tratado del Instituto Oceanográfico de la Armada. Los lotes deberán ser de forma rectangu

lar, con uno de sus lados orientados en dirección Norte-Sur, salvo cuando los límites naturales o de otras áreas reservadas o controladas lo impidan. Al término del período exploratorio, no podrán retenerse más del cuarenta por ciento de la superficie total, en lotes completos seleccionados en la forma que se establezca en el contrato, si la superficie total de exploración fuere de cincuenta mil hectáreas o menos, podrá retenerse hasta el cincuenta por ciento. Los contratistas de prestación de servicios para la exploración y explotación de hidrocarburos dada la naturaleza de su relación contractual, no están sujetos a lo establecido en el inciso precedente". Hasta ahí el Artículo veinte, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Bustamante, continúe por favor. Sin observaciones. Siguiendo artículo,-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo diez: Sustitúyase el Artículo veintitrés por el siguiente: "Para todo tipo de contrato relativo a la exploración y explotación de petróleo crudo, el período de exploración durará hasta cuatro años, prorrogable hasta por dos años más, previa justificación de la contratista y autorización de PETROECUADOR. La operación deberá comenzar y continuar en el terreno dentro de los seis primeros meses, a partir de la fecha de inscripción del contrato en el Registro de Hidrocarburos, inscripción que tendrá que realizarse dentro de los treinta días de suscrito el contrato. El período de explotación de petróleo crudo, en todo tipo de contrato, podrá durar hasta veinte años, prorrogable por PETROECUADOR hasta por cinco años más, de acuerdo a los intereses del Estado, a la presentación por parte de la contratista del plan de desarrollo del área. Para todo tipo de contrato relativo a la exploración y explotación de gas natural se establecerán los términos y las condiciones técnicas y económicas específicos para este tipo de actividades, en conformidad con el respectivo reglamento. El período de exploración podrá durar hasta cuatro años, prorrogables hasta por dos años más, previa justificación de la contratista y autorización de PETROECUADOR. Posterior al período de exploración y antes de iniciar el período de explotación, la contra

tista tendrá derecho a un período de desarrollo del mercado y de construcción de la infraestructura necesarios para el efecto, que no podrá ser mayor de cinco años, a fin de que la contratista, por sí sola o mediante asociación con terceros, comercialice el gas natural descubierto. El período de explotación de estos contratos podrá durar hasta veinticinco años, prorrogable por PETROECUADOR, de acuerdo a los intereses del Estado. La contratista iniciará el período de explotación previa autorización de PETROECUADOR". Hasta ahí el Artículo décimo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones al artículo. Diputada Lima.-----

LA H. LIMA GARZON: Señor Presidente: Solicito que se incluya un párrafo en el que se diga que: "Cualquier contratación podrá ser suspendida si se logra evidenciar que quienes están participando dentro de la actividad petrolera en la Amazonía, están violentando las normas de respeto a la ecología de nuestro país, y que están deteriorando lo que es el desarrollo armónico de la Amazonía y de los pueblos que habitan en ella". Además estoy en desacuerdo en lo que tiene que ver con la duración, puesto que de lo que nosotros conocemos, el tiempo de explotación de un pozo, tiene de veinte o algo más, años de vida y por lo tanto lo que se está permitiendo con este artículo, es que de inicio a fin, de inicio de actividad, a fin de actividad de los pozos petroleros, tendríamos o tendrían la ventaja estas empresas internacionales y lo único que nos devolverían serían los pozos secos o pequeña producción de petróleo. Por lo tanto, creo que la Comisión debería revisar esta redacción para evitar este problema.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Antonio Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Yo de petrolero no tengo ni la pinta, señor Presidente, ni he tenido la oportunidad de asesorarme como veo que el Diputado Simón Bustamante y la Diputada Lima coincidencialmente se han asesorado. Pero trato de

encontrar lógica en las disposiciones legales. En el inciso segundo, señor Presidente, donde dice: "El período de explotación de petróleo crudo, en todo tipo de contrato, podrá durar hasta veinte años, prorrogables por PETROECUADOR hasta por cinco años más, de acuerdo a los intereses del Estado, a la presentación por parte de la contratista del plan de desarrollo del área", entiendo que al inicio del contrato, lo que quiere decir que si la prórroga se hace al inicio del contrato, realmente se está prorrogando desde el principio, cuando una prórroga es al final, por razones establecidas claramente. Primera observación que me parece de lógica elemental, señor Presidente. En todo el artículo se establece un período de duración del contrato, y también una fijación de un período de prórroga, pero al final del inciso tercero, señor Presidente, se habla de veinticinco años, prorrogable este plazo por PETROECUADOR de acuerdo a los intereses del Estado. Yo preferiría por elementalísimas consideraciones que no voy a abundar ahora, que este caso, también se establezca un período máximo de prórroga, y hablo de máximo porque podría flexibilizarse en función de los intereses del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Señor Diputado Ramiro Rivera.-----

EL H. RIVERA MOLINA: Señor Presidente: una observación en el segundo inciso del Artículo que estamos dando lectura. Se supone que la prórroga de un contrato es porque le conviene a las dos partes, a la contratista y a la contratante, y en muy pocos casos a menos que yo sepa de los acuerdos contractuales, al momento de suprimirse el contrato se prorroga, generalmente se establece un momento que se aproxima al final del término o del plazo del contrato en el que las partes tienen opción para expresar su disposición a renovar; en materia petrolera se supone que los contratos difícilmente son a corto plazo, tanto por el período de duración de la fase exploratoria y luego por toda la fase de explotación o de producción. En consecuencia, yo no veía tanto el problema en que eventualmente puedan prorrogarse los contratos;

pero la prórroga no puede ser al momento de la presentación del programa o de la oferta, sino debe establecerse a la finalización del plazo, la opción de que se pueda renovar el contrato por el tiempo en que se determina en el segundo inciso del artículo que damos lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Con las observaciones realizadas, siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo once: A continuación del Artículo treinta y uno, añádase un artículo que diga lo siguiente: "Artículo innumerado: Si convinere a los intereses del Estado, los contratos para la exploración y explotación de hidrocarburos, podrán ser modificados por acuerdo de las partes contratantes y previa aprobación del Comité Especial de Licitación (CEL), de conformidad con el reglamento a esta ley modificatoria, que expedirá el Presidente de la República, en el que se precisarán los casos y condiciones requeridos para proceder a estas modificaciones". Hasta ahí el Artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones al artículo, Diputado Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA: Señor Presidente: Yo creo que la intención de agregar este artículo es reforzar la conveniencia de los intereses del Estado; en esa línea, yo me permitiría sugerir para la Comisión que se agregue a continuación del "Estado", "de manera exclusiva".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones al artículo, Diputado Ramiro Rivera.-----

EL H. RIVERA MOLINA: Señor Presidente: Yo voy a proponer y daré suficientes argumentos de sustento de la propuesta, que este artículo tiene que eliminarse, ¿por qué? El sentido, uno de los perfiles de la reforma a la Ley de Hidrocarburos, es de establecer un marco legal de mayor flexibilidad para la

contratación petrolera, en un mundo tan dinámico, en una política tan compleja, evidentemente las disposiciones no pueden ser tan rígidas y desde ese punto de vista, yo no veo, por ejemplo, problemas en que se sustituya la nueva modalidad de contratos de participación, es más, creo que tiene asuntos positivos, excepto dos o tres planteamientos que ya he formulado en algún momento; pero tanto el Artículo cinco, ya pasó, el Artículo seis que ya pasó, y el once, son las tres patas que se orientan a flexibilizar el denominado contrato de prestación de servicios vigente desde la ley promulgada, la reforma en mil novecientos ochenta y dos, y la pregunta que hago es la siguiente: Cómo vamos a abrir la compuerta en virtud de la cual las compañías que suscribieron, las trece compañías que suscribieron a lo largo de la última década, los contratos de prestación de servicios, no importa que sean siete u ocho las que siguen teniendo vigencia, tengan una compuerta absolutamente amplia para que se pueda modificar los términos de los contratos; yo prefiero no dar nombres de compañías ni peticiones de compañías, lo hará el momento en que aquí persista la idea de permanencia de este artículo, me veré forzado, de hacerlo, con toda la libertad y la autonomía con la actuó en el Parlamento; pero creo, señor Presidente, que si hay un modelo contractual suscrito con un conjunto de cláusulas y condiciones compartidas pro el Estado y por la empresa contratante en el modelo de contrato de prestación de servicios, para qué vamos a abrir hoy la posibilidad de una revisión, si yo fuese un representante de una de las empresas que prestan los servicios, yo abogarí por esto, porque me importaría mucho tener mayor ventaja, pero la mayor ventaja legítimamente perseguida por parte de una empresa que presta los servicios, va en perjuicio y en detrimento de los intereses del Estado. Si es que una empresa en la modalidad de contratos de prestación de servicios no le conviene, porque sencillamente no es rentable la explotación, o porque el precio del barril del petróleo baja, o porque la producción es dudosa, puede rescindir el contrato, o podría haber una alternativa que también sugiero para que se discuta en el seno de la Comisión, la posibilidad de una mayor flexibilidad para aquellos contratos que suscriban en el mo-

delo de prestación de servicios hacia el futuro; pero no creo que este momento debamos ser tan flexibles y creo desde mi punto de vista que no es conveniente para el interés del Estado, reitero, abrir una excesiva flexibilidad en la que simplemente los únicos que van a ganar son los intereses de las compañías extranjeras; y, advierto que no estoy descalificando ese propósito, porque puede ser absolutamente legítimo, para eso es una empresa, porque persigue mayor rentabilidad. Esta es la observación que formulo por esta observación y por otras que en su momento oportuno del debate, presentaré, considero que este artículo simple y llanamente debemos eliminarlo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Me permito sugerir a los señores diputados, solicitar una hora más de prórroga, porque estamos a pocos minutos de que se termine el tiempo reglamentario, no solamente por la importancia de este Proyecto, sino porque de diferentes regiones del país se han movillizado cientos de agricultores que anhelan que se dé lectura a dos proyectos. Diputada María Eugenia Lima.-----

LA H. LIMA GARZON: Quisiera acoger su pedido y elevo a moción para que nos prorroguemos en una hora más,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Antonio Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Hasta donde queremos llegar, señor Presidente. Entiendo que quiere atenderse hasta el proyecto que consta en el número tres inicial, en todo caso hasta el cuarto punto del Orden del Día,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Al quinto.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: ¿Al quinto? Entonces, señor Presidente, que nos declaremos en sesión permanente hasta terminar el quinto punto del Orden del Día,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Diputada Lima: acepta el cambio propuesto por el Diputado Rodríguez que sea

sesión permanente?

LA H. LIMA GARZON: Acepto, señor Presidente,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación, señor Secretario,-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a fa-  
vor de la modificatoria a la moción de la Diputada Lima, plan-  
teada por el Diputado Rodríguez, por favor levantar el brazo

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos en votación, señores diputados.

EL SEÑOR SECRETARIO: Dieciséis, de dieciocho, señor Presiden-  
te,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado, Señor Diputado Rodrí-  
guez, tiene usted la palabra,-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Después de una respuesta tan,, con  
voz tan sugerente, capaz que se enoja el Diputado Bustamante,  
señor Presidente, conste que yo no he hecho nada. Sobre el  
artículo, dice: "... si conviniera a los intereses del Estado,  
de común acuerdo las dos terceras partes, modifican el con-  
trato...". Por elemental lógica, señor Presidente, no siem-  
pre coinciden los intereses del Estado con los intereses de  
la empresa, son intereses contrapuestos. ¿Si conviene a los  
intereses del Estado, la empresa va a aceptar la modificación  
del contrato? Yo personalmente creo que el presupuesto del  
artículo es absolutamente hipotético. Segunda observación,  
señor Presidente: Quisiera saber si esta disposición legal  
también afectaría a los contratos actualmente vigentes. Sí,  
lo que quería hacer es una observación, aquí sí cabe la re-  
troactividad que en otros casos ha sido considerada Inconsti-  
tucional. En todo caso, sí afecta, señor Presidente, a los  
contratos vigentes, hay retroactividad, la retroactividad aquí  
sí se acepta, pero no se acepta en otros cuerpos legales. Yo  
personalmente, creo que este es uno de los artículos que más  
deben ser estudiado por la Comisión y para no alargarme por-  
que se han hecho numerosísimas observaciones, voy a ratifi-

car el criterio del Diputado Rivera; que se suprima este artículo del Proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Marón, tiene la palabra.-----

EL H. MARUN RODRIGUEZ: Señor Presidente: Era para aprovechar la oportunidad de agradecer a los señores diputados por haberse declarado en sesión permanente, para tratar un asunto de tanto interés para los agricultores. Como lo dijo el señor Presidente titular del Congreso, desde todos los sectores del país se han trasladado hasta acá, pero sería importante que los señores diputados nos den el quórum necesario para evacuar este punto de tantísimo interés, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con las observaciones formuladas, El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo doce: Añádese como último inciso del Artículo cuarenta y nueve, el siguiente: "En los contratos de participación para la exploración y explotación de hidrocarburos, de la participación del Estado en la producción del área del contrato, se designará el porcentaje equivalente a las regalías que corresponda a los partícipes". Hasta ahí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones al artículo. Sin observaciones. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo trece: Añádese como segundo inciso del artículo cincuenta y cuatro, el siguiente: "Los contratistas que tuvieren contrato de servicio específico o contratos en participación para la exploración y explotación de hidrocarburos están exentos del pago de regalías, primas, estados de derecho superficiarios, aportes en obras de compensación y la contribución prevista en el inciso anterior". Hasta ahí el Artículo décimo tercero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones al artículo, señores le-

gisladores. Sin observaciones. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo catorce: Sustitúyese el artículo sesenta y dos por el siguiente: "El Ministerio del ramo fijará la política de las tarifas que cobrará PETROECUADOR a las empresas usuarias de los sistemas de oleoducto, poliducto y gaseoducto principales, tomando en consideración los costos y gastos y una rentabilidad razonable sobre las inversiones conforme la práctica petrolera internacional. Las tarifas que pagará PETROECUADOR a los operadores de los oleoductos, poliductos, gaseoductos principales serán establecidas en los respectivos contratos que celebrará PETROECUADOR y el operador del sistema correspondiente". Hasta ahí el Artículo décimo cuarto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones al artículo. Sin observaciones. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo quince: Sustitúyese el Artículo sesenta y ocho por el siguiente: "El almacenamiento, distribución y venta al público en el país, o una de estas actividades, de los derivados de hidrocarburos será realizada por PETROECUADOR o por personas naturales o por empresas nacionales o extranjeras, de reconocida competencia y legalmente establecidas en el país, para lo cual podrán adquirir tales derivados ya sea en plantas refinadoras establecidas en el país o importarlos. En todo caso tales empresas deberán sujetarse a los requisitos técnicos, normas de calidad, protección ambiental y control que fije el Ministerio del ramo, con el fin de garantizar un óptimo y permanente servicio al consumidor. La distribución y venta de derivados al público en el país, es un servicio que por su naturaleza no podrá ser suspendido". Hasta ahí el Artículo quince, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Diputada Lima.-----

LA H. LIMA GARZON: Señor Presidente: Me parece que es innecesario buscar intermediarios para la comercialización del

petróleo, puesto que esto significa pérdida de recursos para el país. Serán los intermediarios quienes se beneficien de la comercialización a nivel internacional y no el Estado como tal. Sugiero que no debería reformarse el Artículo se sen ta y o ch o.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Simón Bustamante,-----

EL H. BUSTAMANTE VERA: Gracias, señor Presidente. Me queda una preocupación en este artículo. Para la Comisión, señor Presidente, cuando hablamos de distribución y venta al público en el país, estamos hablando de los derivados de hidrocarburos, es decir de combustibles; mi pregunta es: ¿tie ne que ver de manera directa con los precios? Vamos más adelante a ver que se establece un nuevo mecanismo de precios, de fijación de precios en base a la oferta y la demanda. Cómo se fijarían estos precios, señor Presidente, si los cos tos por fletes, dependiendo de dónde se provea de los derivados de hidrocarburos, por el solo costo del transporte a distintos sectores del país, hablaríamos de precios también completamente diferentes en las distintas ciudades. Yo creo que esto debe ser también perfectamente definido y aclarado por la Comisión previa una investigación exhaustiva de este tema, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con estas observaciones a la Comisión. El siguiente artículo,-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo dieciséis: Sustitúyese el Ar tí c u l o se sen ta y n ue ve, por el siguiente: "PETROECUADOR podrá contratar con las contratistas productoras o con terceros la comercialización externa de hidrocarburos que le per tenezcan al Estado, mediante la celebración de contratos de servicios, a base de la práctica petrolera internacional y según el reglamento que el Presidente de la República dicte para el efecto". Hasta ahí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones al artículo. La Diputada María Eugenia Lima,-----

LA H. LIMA GARZON: Las mismas observaciones del décimo quinto, señor Presidente,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Diputado Carlos Julio Arosemena.-----

EL H. AROSEMENA MONROY; Señor Presidente: Como queremos terminar esta lectura cuanto antes y atender otras muy justas peticiones, quizá estamos con excesiva velocidad. El Artículo décimo quinto, me voy a referir a él, establece que sea PETROECUADOR o personas naturales, nacionales o extranjeras, etcétera, etcétera; podrán distribuir los derivados de los hidrocarburos producidos en el Ecuador; pero al final del primer inciso se dice: "... también podrán importarlos...". Contradicción total, tal como yo entiendo este inciso; por consiguiente, yo creo que ese inciso debe corregírsele fundamentalmente, medularmente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Ramiro Rivera.-----

EL H. RIVERA MOLINA; Señor Presidente: He sido informado que desde el Artículo uno el Plenario ha tomado una decisión respecto a incorporar como observaciones, las formuladas en la primera lectura, cuando el Jefe de Estado remitió el Proyecto. Lo único que quisiera agregar a la observación que ya formulé a este artículo, para no redundar, es la conveniencia de que sea el mismo Estado el que maneje la comercialización externa. Tenemos la experiencia, es una contratación a largo plazo, el buscar un intermediario será oneroso para el Estado, nos provocará debilidad en la capacidad de negociación y, entre otras razones, por el hecho de que el peso del petróleo en la economía nacional es excesivamente gravitante para la economía y para los ecuatorianos como para que el Estado deje de tener el control de la comercialización; en la que juegan variables tan claras y en las que el Estado ha dado ya demostraciones de eficiencia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Presidencia le confirma que, efectivamente, señor Diputado, las observaciones hechas en la lectu-

ra anterior van a ser incorporadas en esta ocasión. Con estas observaciones. Diputado Marón.-----

EL H. MARUN RODRIGUEZ; Señor Presidente: Yo considero que como este artículo es de muchísima importancia para un sector que genera la mayor riqueza del país, la última parte que dice que el Presidente de la República dicte el reglamento para el efecto. Yo considero que la Comisión debe aumentar unas cuantas variables, darle la mayor forma posible, dejar establecido ya para que el Congreso apruebe la manera en que si se aprueba esto vaya a negociarse el petróleo en el exterior, de parte del Ecuador. Como bien lo decía el Diputado Rivera, existe experiencia de veinte años vendiendo petróleo y lo ha hecho bastante bien; y si más o menos se conocen las variables a manejarse, que se las dejen incluidas en la mayor cantidad posible, para que de esta manera el Congreso Nacional sea quien apruebe esta negociación. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con estas observaciones. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo diecisiete: Sustitúyese el artículo setenta, por el siguiente: "Cualquier persona natural o jurídica domiciliada o establecida en el país, podrá importar o exportar hidrocarburos, sujetándose a los requisitos técnicos, normas de calidad, protección ambiental y control que fije el Ministerio del ramo. Si por fuerza mayor o situación de emergencia, se produjere desabastecimiento de hidrocarburos para el mercado interno, se aplicará lo previsto en la Ley de Seguridad Nacional". Hasta ahí el artículo diecisiete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE; Observaciones al artículo. Honorable Rivera.-----

EL H. RIVERA MOLINA: Señor Presidente; Voy a formular una observación adicional a la que mencioné en la primera lectura. Primero, hacia el futuro me parece importante que haya más libertad en la capacidad de la importación de derivados,

eso es bueno; pero no es menos cierto, que se supone que el precio del derivado de hidrocarburos o petróleo, específicamente la gasolina en el caso ecuatoriano, no solamente que cubre los costos, no solamente que es un precio real, sino que tiene un componente de impuesto prácticamente. Cada uno de los incrementos de combustible, si ese fue el justificativo desde mil novecientos ochenta y uno hasta mil novecientos noventa y dos; y no tenemos que rasgarnos las vestiduras, fue incrementar el precio para compensar los niveles deficitarios de la Caja Fiscal. Si es que vamos a permitir en el futuro la importación de combustible, pienso yo, que en la ley se debe prever una disposición que establezca un impuesto a esa importación, porque por las cifras a las que he tenido acceso estos días, consultando con algunos entendidos en hidrocarburos, es muy posible que quien importe gasolina sin plomo de Estados Unidos, con todo el costo que va a tener en el puerto de embarque, con el margen de ganancia que va a tener, tengan que vendernos mucho más baratita que la gasolina corriente que tenemos; alguien podría decir "está bien", ah, muy bien, claro que está bien; entonces, bajemos el precio de la gasolina del Ecuador al costo, con un mínimo de rentabilidad, el problema es que el combustible que sí produce el Ecuador, le imponemos un impuesto, ¿al importador le vamos a liberalizar eso? ¿Consecuentemente, vamos a quebrar PETROECUADOR y la empresa nacional? Es decir, mi observación a la Comisión es, veamos parámetros en el que, admitiendo una libre competencia también se pongan los mismos criterios y las mismas reglas del juego que juegan para los hidrocarburos nacionales, también para los hidrocarburos que comercialicen con afán de lucro y ganancia, de fuera hacia dentro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente: Solo quiero que se repare en un riesgo que se abre en este caso. El artículo diecisiete, al permitir que cualquier ciudadano, persona natural o jurídica o institución importe, podría tranquilamente inundar el mercado interno para efectos de que exista

una cantidad mayor para efectos de exportar. Es más, de qué manera se garantiza que la calidad que llegue al país, sea la adecuada. Como una observación general al Proyecto, a mí me parece que es un proyecto inconveniente a los intereses nacionales y habría que discutir incluso su constitucionalidad, concretamente, su regulación en todo lo que establece el Artículo cuarenta y seis, numeral uno; me da la impresión de que existen algunos artículos que no se inscriben en lo que establece el Artículo cuarenta y seis, numeral uno, de la Constitucional. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La Diputada Lima.-----

LA H. LIMA GARZON: Señor Presidente: En observaciones anteriores, cuando se leyó por primera vez este Proyecto, yo hacía una reflexión sobre lo que significa ser país petrolero; y creo que, lamentablemente, a través de este Proyecto también se nos está olvidando ese pequeñísimo detalle de que nuestro país tiene una producción y, por lo tanto, la producción de derivados que nos permite cubrir el mercado interno, y no sólo interno, y me parece a mí innecesario entonces, generar la posibilidad de importar productos que nosotros tenemos y que permite un cierto control de precios a pesar de que el Gobierno, cuando quiere dar paquetes económicos, siempre se acuerda de los derivados del petróleo para generar inmediatamente recursos, afectando seriamente a la población y además con precios que no representan el valor real de la producción de estos bienes. Por lo tanto, señor Presidente, considero que este artículo debería desaparecer del Proyecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esas observaciones. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo dieciocho: Sustitúyese el inciso tercero del Artículo setenta y uno, por el siguiente: "El precio de referencia de los hidrocarburos será el precio promedio ponderado del último mes de ventas externas de hidrocarburos realizadas por PETROECUADOR, de calidad equivalente. En el caso del gas natural se considerará el precio

en referencia de los energéticos sustituibles". Hasta ahí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones al artículo. El Honorable Simón Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA: Señor Presidente: Con su venia, yo me voy a permitir leer el tercer inciso del Artículo setenta y uno que se reformaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Diputado.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA: "Los precios de referencia serán uniformes para todos los productores, para los hidrocarburos y derivados de igual calidad. Para su determinación por el Estado, a proposición del Ministerio del Ramo o por convenios con las empresas productoras, se tomarán en consideración la calidad, especificaciones y rendimiento de los hidrocarburos en los diferentes procesos de refinación de los mercados consumidores, la situación de la industria petrolera ecuatoriana, las condiciones del mercado mundial, los precios de referencia vigentes en otros países exportadores, los costos de transportes provenientes de la situación geográfica del Ecuador en relación con otros países productores y con los mercados consumidores, los antecedentes que presenten las empresas productoras además de otros factores que se consideren pertinentes". Es decir, en la ley en vigencia, en el tercer inciso del Artículo setenta y uno, establece una serie de parámetros que deben ser utilizados para fijar los precios de referencia. Me preocupa, señor Presidente, de que se suprima o que se reemplace ese inciso por uno como el que se propone en el Proyecto, que a todas luces resulta ser muy simplista. Considero que la Comisión debe también investigar la conveniencia o no de reemplazar el tercer inciso del Artículo setenta y uno, en vigencia, por éste que presenta el Proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Honorable Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente: Quiero hacer dos observaciones: La primera, quisiera que se me dé leyendo por Secretaría el presente texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Secretario.-----

EL H. DELGADO JARA: Ruego que me conceda la palabra para hacer las observaciones adicionales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado: ¿Que se lea todo el texto o algo específicamente?-----

EL H. DELGADO JARA: Es una observación breve de la primera página de El Universo, del tres de octubre del año noventa y tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Insisten en Ley de Hidrocarburos, Banco Mundial no dará más dinero. El Banco Mundial, uno de los más importantes organismos financieros, multilaterales, proveedor de recursos al Ecuador, ha comunicado al Gobierno nacional su intención de conceder más créditos. si es que no se aprueba el Proyecto de nueva Ley de Hidrocarburos, elaborado con su consultoría. Así denunció aquí el Presidente de la Federación Latinoamericana de Economistas, Jorge Rodríguez, en un taller de trabajo organizado por la Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito del Ecuador, FE NACOP, para analizar los alcances del anteproyecto de ley de instituciones financieras, llamado a sustituir a la Ley de Bancos vigente. El Gobierno nacional está impulsando un Proyecto de Reformas a la Ley de Hidrocarburos vinculado solamente a los trámites de contratos de prestación de servicios para exploración y explotación petrolera y la liberación de precios de los derivados. El voluminoso proyecto inicial busca sustituir a la vigente Ley de Hidrocarburos y fue elaborada por un grupo de consultores ecuatorianos, programado totalmente a la iniciativa privada el manejo del sector. Presiones del Banco Mundial. Rodríguez apuntó que las presio-

nes que está ejerciendo el Banco Mundial, que desean que PETROECUADOR únicamente se quede con el Presidente, la secretaria y el chofer; mientras PETROECUADOR y PETROINDUSTRIAL pasan a ser manejados por el sector privado, y PETROPRODUCCION continúa a cargo del sector público, permitiéndole solo la celebración de contratos en prestación de servicios. Rodríguez recordó que el Banco Mundial concede líneas de crédito al Ecuador para atender proyectos que se ejecutan en entidades como el Banco del Estado, PETROECUADOR, CONAUPE y la Corporación Financiera Nacional. El país se vería enfrentado a serias dificultades para financiar proyectos de desarrollo si las amenazas del Banco Mundial se cumplen, en vista de que el Ecuador requiere anualmente mil seiscientos millones de dólares de recursos frescos para mover las actividades productivas y de desarrollo", resaltó". Hasta allí el pedido del Diputado Delgado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe Honorable Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: El artículo al que hace referencia y de paso son dos artículos que apuntan, el Artículo dieciocho y Artículo diecinueve, buscan conseguir cada vez mayores recursos de la venta de los derivados de petróleo. Es evidente cuáles son los objetivos de los organismos multilaterales y los organismos acreedores; este artículo, desde el punto de vista mío, señor Presidente, apunta fundamentalmente a obtener de cualquier manera mayores recursos, no establece precios que podrían ser, diríamos, identificados en cuanto al valor del costo, por ejemplo, como la ley lo ha venido determinando; cuál ha sido la razón central por la cual se ha podido censurar a varios ministros de Estado, porque existen las formas de poder tabular los costos que tienen que ver justamente con lo que ha establecido la ley para efectos de graduar los precios de los derivados, ¿Qué es lo que sucede con las disposiciones dieciocho y diecinueve? Se busca un precio de referencia a los hidrocarburos, será el precio promedio ponderado del último mes de ventas externas de hidrocarburos, realizada por PETROECUADOR de calidad equivalente; y, el artículo siguiente también permite una enorme fluctuación,

es decir, no habrá manera de establecer con precisiones, desde mi punto de vista, los precios, primera observación. Segundo: esto, evidentemente, es parte de un objetivo, hay un objetivo de recuperar recursos de cualquier manera, para en buena parte destinarlos, como hasta ahora ha sucedido, en cantidades y porcentajes crecientes al pago de las obligaciones externas. Es fácil ver los montos que cada año en el Presupuesto del Estado se van a designando para el cumplimiento de obligaciones externas de los sectores fundamentalmente acreedores de este país. En tercer lugar: la información hace relación, hoy he tenido ocasión de conversar con el señor Ministro en la sesión que invitó el Presidente de la Comisión correspondiente, el señor arquitecto Napoleón Ycaza, y he podido conocer que este proyecto de ley fue elaborado con asesores que tuvieron el financiamiento del Banco Mundial, que entregaron cuarenta y ocho mil dólares no reembolsables. Es decir, es un grupo de asesores internacionales que ha venido trabajando en elaborar proyectos parecidos en otros países de América Latina. Qué es lo que en definitiva, las observaciones concretas, yo creo que no debería en ley constar modalidades que permitan caprichosamente establecer precios variables en función fundamentalmente, de manera exclusiva de obtener mayores recursos. Creo que los intereses, la intencionalidad de quienes asesoran en ésta y en otras leyes que tienen que ver con el patrimonio social de la República del Ecuador es cómo recabar recursos del conjunto del pueblo ecuatoriano. Por lo tanto, yo pediría que la Comisión considere las ventajas que presenta una disposición como la setenta y dos y setenta y tres, que determinan con precisión formas de poder establecer los precios en cuanto a los derivados del petróleo. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con estas observaciones. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo diecinueve: Sustitúyese el artículo setenta y dos, por el siguiente: "Los precios de venta del petróleo crudo, gas natural y derivados se determinarán por su oferta y demanda. Con el fin de proteger los in-

tereses del Estado y del consumidor, se prohíbe toda forma de monopolio y de especulación en la comercialización de hidrocarburos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones al artículo. Honorable Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA: Señor Presidente, honorables legisladores: Yo creo que este es quizá uno de los artículos más polémicos del Proyecto. El Artículo setenta y dos de la ley, podría ser sustituido, señor Presidente, con su venia lo voy a leer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, honorable diputado.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA: "El Ministerio del Ramo fijará los precios de los diversos tipos de petróleo crudo que se requieran para las refinerías e industrias de hidrocarburos establecidas en el país. Para la determinación de estos precios se tomarán en cuenta los costos de producción, incluyendo amortizaciones, los costos de transporte y una utilidad razonable". Me parece, señor Presidente, que mantener la fijación de los derivados de hidrocarburos, su precio en relación a la oferta y la demanda, mi pregunta es la siguiente: Últimamente se ha puesto para servicio del consumidor nacional, el expendio de la gasolina "Eco-82", es un producto que no ha tenido una mayor demanda, yo pregunto: ¿esa es una razón para bajar los precios de este tipo de combustible? Si es así, ¿por qué no se lo ha hecho? Pongo eso como ejemplo para señalar lo que podría ocurrir de aplicarse esta reforma a la ley. De otro lado, señor Presidente, este artículo diecinueve mantiene una contradicción total y absoluta con el tercer inciso de la disposición transitoria. Lo vamos a leer también, señor Presidente, y todo el contenido de la disposición transitoria, también es contradictoria en sí; pero en definitiva, dejar que los precios de los combustibles sean fijados única y exclusivamente en relación a la oferta y la demanda del mercado nacional, no parece ser un mecanismo muy adecuado. Habría que tomar también en cuenta el precio de referen

cia y el precio de referencia considera factores de precios en el mercado internacional, sería también una causa, por ejemplo, para que baje el precio de los combustibles en el mercado local, en el caso de que se produzca una baja del precio del petróleo en el mercado internacional. Es decir, señor Presidente, aquí realmente que hay muchas interrogantes respecto de reemplazar el actual Artículo setenta y dos en vigencia por este que propone del proyecto de ley. Estamos conscientes que por este artículo indiscutiblemente que hay varios ministros de Estado, que han rodado su cabeza aquí en el Congreso Nacional, señor Presidente; pero yo creo que debe ser estudiado a profundida, la Comisión debe incluso solicitar información técnica adecuada para buscar un mecanismo, señor Presidente, que garantice una fijación de precios de combustibles acordes con la realidad nacional, y que no se produzca por esta vía un impacto de muy graves consecuencias para el pueblo al que todos decimos defender y que en definitiva es el que siempre resulta afectado por medidas de esta naturaleza.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, honorable diputado. El Dipu-  
tado Castelló.-----

ARCHIVO

EL H. CASTELLO LEON: Inicialmente yo había dicho, señor Presidente, que éste era un proyecto global de conjunto, si un artículo anterior nos establece libre importación-exportación de hidrocarburos y derivados y otra parte nos establece el costo en base a la oferta y la demanda, lo que puede suceder es que legalizamos el contrabando hacia países vecinos que tengan diferencia de costos, por ejemplo al Perú y consecuente-mente o exista un desabastecimiento local o para evitar ese legalizado contrabando, aumentémoslo el precio por una demanda no natural nuestra sino del país vecino o procesos similares de esa naturaleza. Yo creo, señor Presidente, que esta ley debe proteger el mercado interno, a los ecuatorianos que se supone somos propietarios de un patrimonio nacional como el Petróleo, es

decir que hemos de recibir beneficio de ello, así como está aquí éste es un petróleo que bien lo podría tener el Ecuador o comprarlo en Colombia, o comprarlo en otra parte, porque los precios no están regulados considerando un factor que es determinante que son los ecuatorianos y que el petróleo es ecuatoriano y que debemos tener un beneficio de ello; así como está, señor Presidente, realmente es una situación cuyos precios están completamente al margen de la realidad de este país que es petrolero, de la propiedad de ese recurso que es los ecuatorianos y por otra parte combinando con los otros artículos, legalizando el contrabando o en su efecto llevando a costos de los derivados el petróleo, a costa de países vecinos que no tienen nada que ver con nuestra realidad.----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Ramiro Rivera.-----

EL H. RIVERA MOLINA: Señor Presidente: en dos observaciones muy concretas y una introducción no de ... bueno, que se deriva de mi observación auditiva a las observaciones formuladas por el Diputado Bustamante, me adhiero a ellas y estoy seguro que permaneceremos en estas ideas el momento del primero y el segundo debate. Para la Comisión, creo, señor Presidente, que debe buscarse algún mecanismo de diferenciación de costos, tenemos que ser objetivos, si bien un incremento mayor de los combustibles afecta a los extractos medios bajos y fundamentalmente a los sectores populares, tampoco socialmente se justifica que precios subsidiados beneficien a los que tienen Volvo o Mercedes Benz de ciento cuarenta millones, lo uno es negativo pero también lo otro es negativo, yo no sé si haya posibilidad por ejemplo de algún grado de costo subsidiado al transporte público. Uno. Segundo, para la Comisión y si aquí tenemos la ayuda de entidades técnicas como adscrita al Ministerio de Energía sería bueno; me temo, señor Presidente, que con una liberalización de los precios específicamente del gas licuado, eso puede obligarles a los sectores urbanos marginales y sectores rurales de la población a sustituir su fuente de energía dejando de consumir gas y sustituyéndole como fuente energética a la leña; estamos viendo estos últimos años, estadísticas de una relación direc

ta, entre el incremento del precio del gas licuado con el incremento de la deforestación, porque la gente pobre deja de consumir el gas licuado y simplemente va a coger leña, lo que haya, muerta o no, pero lo que haya y eso acelera el proceso de deforestación, pienso que esto nos remite también al problema ecológico que debe ser contemplado como una variable permanente en el contexto de la ley y sobre de la que ya habló la Diputada María Eugenia Lima; es decir, finalmente por tener enormes connotaciones de naturaleza social tenemos que pensar sobre el costo, reitero porque si el hidrocarburo producido en nuestros campos, en nuestros costos, en nuestras refinерías, en nuestro oleoducto, en todo el sistema de producción, tiene un impuesto fundamental que lleva a tener costos muy por encima del valor comercial vigente en otros países productores como Estados Unidos, bueno, también veamos parámetros en el que se imponga también algún costo tributario adicional a eventuales importaciones de combustibles; debemos poner profunda atención en un tema que de manera innegable tiene una connotación social, pero al mismo tiempo tenemos que poner fin a la danza de la politiquería en virtud de lo cual todos hemos volado cabezas y paradójicamente todos hemos defendido cabezas, hemos defendido cuando hemos sido Gobierno y hemos volado cuando hemos sido oposición, esa danza politiquera tiene que terminarse y obviamente si se termina probablemente uno de los pocos sobrevivientes será el señor actual Ministro de Energía.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esas observaciones. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo vigésimo: Elimínese los Artículos treinta y tres, treinta y ocho, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cincuenta y ocho, sesenta y tres, setenta y tres y noventa y dos, los dos primeros incisos del Artículo veintiuno, en el Artículo sesenta y ocho la frase inicial hasta Ministerio del Ramo". Hasta ahí el Artículo veinte, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Sin observaciones. La

disposición transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Disposición Transitoria: No obstante lo dispuesto en el Artículo setenta y dos, los subsidios actualmente se conceden a través de los precios de los derivados de hidrocarburos, se mantendrán hasta cuando sean reemplazados por mecanismo directo de compensación social que el Presidente de la República creará en favor de los sectores más necesitados de la sociedad, canalizándolas a través del Presupuesto General del Estado; igualmente hasta poner en práctica los mecanismos de compensación social para reemplazar los subsidios, los precios de venta al consumidor de los derivados del petróleo, serán regulados de acuerdo al reglamento que expedirá el Presidente de la República para el efecto y se mantendrá la exclusividad de importación y exportación de derivados por parte de PETROECUADOR, no obstante lo dispuesto en el Artículo setenta. Hasta que sea expedido el reglamento mencionado en el párrafo anterior, el Ministerio del Ramo, fijará los precios de venta de los derivados destinados al mercado interno tomando en consideración entre otros elementos del precio de referencia señalado en el Artículo setenta y uno, así como los costos, gastos y una rentabilidad razonable, sobre las inversiones efectuadas en la fase de refinación y comercialización y también los impuestos". Hasta ahí la disposición transitoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones a la disposición transitoria. Sin observaciones. Artículo final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo final: La presente ley cuyo reglamento deberá ser expedido por el Presidente de la República, tiene el carácter de especial y entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial; en consecuencia sus disposiciones prevalecerán sobre las generales y especiales que se le opusieren y no será modificado o derogado por otras leyes sino se las menciona de manera expresa" Hasta ahí el Artículo final, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Honorable Diego Delgado

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente: Quisiera a través de su autoridad encarecer la siguiente consulta al señor Ministro de Energía y Minas. La disposición veintiuno que es disposición general, da la impresión que es una sola disposición, porque falta establecer la disposición transitoria, entiendo que allí en el contenido hay dos aspectos que valdría la pena conocer, se habla de la eliminación de subsidio. Cuáles son los subsidios que hoy tiene la gasolina, por ejemplo, y cuáles son los subsidios que tiene el gas, y sin subsidios cuál sería el costo del kilogramo de gas o del tanque de gas que tiene quince kilogramos y cuál sería el costo de la gasolina sin subsidios, si es que acaso tiene subsidios todavía; quisiera conocer si fuera posible de parte del señor Ministro, información en torno a los costos reales que tendría esta política anunciada de eliminación de subsidios en el país. Digo esto, porque el señor Vicepresidente de la República, el señor economista Alberto Dahik ha anunciado varias veces que en el país hay que eliminar subsidios, entonces quisiéramos saber cuál es el monto aproximado de los subsidios que, por ejemplo, están en la gasolina y que están en el gas, para saber aproximadamente cuánto costaría el galón una vez que se eliminan los subsidios a los que alude la disposición transitoria, tanto en el caso del galón de gasolina, como en el kilogramo de gas o en el tanque de gas de quince kilovatios. Quisiera que el señor Ministro y usted, señor Presidente, si es tan amable, nos pueda informar para tener una información y poner disponer de datos sobre hacia donde apuntarían los costos de estos productos tan necesarios y básicos en la mayoría de los hogares ecuatorianos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Al interior de la Comisión, el señor Ministro puede informar y también podrá enviar los datos correspondientes. Los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Plenario de las Comisiones Legislativas. Considerando: Que para la búsqueda de desarrollo de nuevas reservas hidrocarburíferas que garanticen el futuro energético del país se requiere mayor inversión para la exploración y explotación de hidrocarburos; en armonía con lo

dispuesto en el Artículo cuarenta y seis de la Constitución Política de la República, es indispensable introducir una legislación ecuatoriana, modalidades contractuales que hagan competitiva la exploración y explotación de hidrocarburos. El aumento de la producción de petróleo hace necesaria la ampliación del sistema del oleoducto para el transporte de la nueva producción de petróleo y que se debe incrementar y mejorar la capacidad de procesamiento y almacenamiento de derivados; Que es impostergable para el desarrollo del país la exploración, explotación, industrialización y aprovechamiento de las reservas de gas natural del Golfo de Guayaquil; Que los recursos no renovables como los hidrocarburos deben ser adecuadamente utilizados para beneficio de la presente y futuras generaciones ecuatorianas; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales; Expide la siguiente Ley Reformativa de la Ley de Hidrocarburos". Hasta allí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. El Honorable Delgado.

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente: Sería conveniente que se establezca en la Comisión los mecanismos y la redacción más adecuada en torno también a buscar determinada forma de preservar el patrimonio hidrocarburífero del país; yo no creo que forzosamente el hecho de que signifique el hallazgo de mayores reservas petroleras forzosamente implique una exportación mucho más alta, de manera obliga, eso implica también una reducción del número de años en cuanto a las disponibilidades del petróleo en nuestro país; y, en segundo lugar, no sé cuan de cierto sea, pero yo he conocido que se aspira eliminando subsidios vender el tanque de gas a nueve mil sucres. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones. Con las observaciones realizadas en la sesión de hoy, las observaciones realizadas en la primera lectura del Proyecto, a la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial. Con la recomendación de que la Comisión pueda invitar al señor Ministro para la Información correspondiente o ampliación de inquietu

des. El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

V

EL SEÑOR SECRETARIO: "Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria al Artículo sesenta y cuatro del Código del Trabajo y del Artículo ciento treinta y uno de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo primero, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo único: Elimínase el Artículo sesenta y cuatro del Código del Trabajo del Artículo ciento treinta y uno de la Ley del Servicio Civil y Carrera Administrativa el Veinticuatro de Julio, el Diez de Agosto, el Nueve de Octubre, el Dos de Noviembre y el Tres de Noviembre. El Diez de Agosto será de descanso obligatorio en la ciudad de Quito, el Nueve de Octubre en la ciudad de Guayaquil y el Tres de Noviembre en la ciudad de Cuenca". Hasta allí el Artículo único, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones al artículo, Diputado Antonio Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Primero, señor Presidente, que se mantenga el Diez de Agosto, no se lo elimine. En la segunda parte cuando habla del Diez de Agosto...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, permíteme le interrumpo. El señor Ministro pide la correspondiente autorización para poder retirarse de la sala. Continúe Honorable diputado.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Una observación muy sencilla a la Comisión, señor Presidente, que no se elimine el Diez de Agosto, y que en la segunda parte cuando se habla que el Diez de Agosto será de descanso obligatorio en la ciudad de Quito, se ponga el Seis de Diciembre. Nada más, señor Presi-

dente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Carlos Julio Arosemena.-----

EL H. AROSEMENA MONROY: Que el Artículo Único de este Proyecto se lo singularice como Artículo primero y que se agregue otro artículo, el segundo en que se declare que el Veinticuatro de Julio día del Nacimiento del Libertador Simón Bolívar es un día de recordación cívica nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Ricardo Noboa.-----

EL H. NOBOA BEJARANO: Sí, señor Presidente. En la exposición de motivos se encuentra las razones fundamentales de haber tenido la iniciativa para presentar este proyecto de ley. Voy a referirme, simplemente a las dos inquietudes que se han planteado. En realidad el motivo por el cual el Diez de Agosto se considera como fiesta local, se relaciona con la existencia en el Código de Trabajo actual y en la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa de varias fechas magnas que tienen relación con la independencia del Ecuador, pero es indiscutible que hay una fecha que es aquella en la cual el Ecuador obtuvo su independencia, no existía en aquel momento el Ecuador por supuesto; pero el veinticuatro de mayo de mil ochocientos veintidós fue el día en el cual lo que hoy es el Ecuador obtuvo su independencia; ese es el día de nuestra independencia nacional. El Diez de Agosto es una fecha ética, es el Primer Grito de independencia; pero es una fecha en la cual Quito durante un año hasta el Dos de Agosto de mil ochocientos diez obtuvo su independencia. El Nueve de Octubre es una fecha extraordinariamente importante pero es la fecha en que Guayaquil obtuvo su independencia y el Tres de Noviembre, Cuenca, no me refiero a otras fechas, porque las otras fechas en que las provincias obtuvieron sus correspondientes independencias, no son fiestas de código, no son fiestas nacionales, y pueden muy bien, ya lo son hoy, en día ser consideradas de descanso obligatorio en la respectiva provincia. El dieciocho de Octubre, la Provincia de Manabí, no trabaja pero no es fiesta de código

Si conservamos el Diez de Agosto vamos a despertar suscepti-  
bilidades en las provincias del Guayas y Cuenca, porque tam-  
bién pueden con mucha razón decir y por qué no entonces el  
Nueve de Octubre, y por qué no el Tres de Noviembre, enton-  
ces no hagamos el Proyecto, porque el Proyecto tiene justa-  
mente por objetivo el racionalizar los días feriados y la  
supresión del Diez de Agosto a nivel nacional tiene su con-  
trapartida en el mantenimiento del Veinticuatro de Mayo, nues-  
tro día de independencia nacional, el Diez de Agosto es el  
día y se instala el Congreso Nacional, un día importante.  
El Presidente de la República rinde su informe, generalmen-  
te en horas de la noche cuando todo el país lo puede ver a  
través de la televisión, ya no está trabajando y es un día  
de descanso en Quito. Esta ciudad sí se paraliza, como el  
Nueve se paraliza Guayaquil, o como el Tres se paraliza Cuen-  
ca. De tal manera, que yo explicaría a la Comisión las ra-  
zones por las cuales el Diez de Agosto debe ser considerado  
fiesta en la Provincia de Pichincha, en la ciudad de Quito.  
Estoy totalmente de acuerdo con el mencionar en el Proyecto  
que el Veinticuatro de Julio sea un día de recordación na-  
cional, somos bolivarianos y debemos mantener este espíritu,  
en la exposición de motivos sí se indica que el Veinticua-  
tro de Julio debe ser un día de conmemoración cívica en los  
colegios y escuelas del país; pero estoy totalmente de acuer-  
do en que deba hacerse una mención especial a esta fecha co-  
mo un día de trascendente recordación nacional. Por otro  
lado, como una explicación adicional, en el país muchas de  
las fiestas que puede ser que comparativamente con las de  
otros países estén en igual número; pero el problema que no  
sotros tenemos es un problema histórico, es que las fiestas  
están conectadas entre sí, porque caen en fechas muy cerca-  
nas la una de la otra, y esto ha facilitado a que en el Ecu-  
dor se construyan los famosos puentes; de ahí que la racio-  
nalización hace que en el país queden como días de descanso  
obligatorio de acuerdo con el código, el primero de enero  
que es el primer día del año, el Viernes Santo, el Primero  
de Mayo que es el Día de Trabajo, el Veinticuatro de Mayo  
que es el día de la Batalla de Pichincha. El Doce de Octu-  
bre que es el Día de la Raza y el Veinticinco de Diciembre

Lo que se suprime son las tres fechas de independencia de gestas importantes en las provincias de Pichincha, Guayas y Azuay y la referencia al Dos de Noviembre y al Veinticuatro de Julio. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputada María Eugenia Lima.-----

LA H. LIMA GARZON: Yo estoy de acuerdo con la concepción que tiene este Proyecto, porque en realidad existe un sin número de fechas que no deberían contemplarse dentro del calendario de vacaciones, y me parece a mí mas bien como sugerencia el asunto del Doce de Octubre que es el Día de la Raza y que la connotación que tiene es la conquista española, yo pienso que eso es hasta ofensivo tener vacaciones, porque determinó situaciones particulares para nuestro país; pero creo que deberíamos pensar en lo que significa el Dos de Noviembre, el dos de Noviembre es el Día de los Difuntos y la mayoría, todos los seres humanos tenemos una actitud particular a esa fecha, y no siempre nuestros familiares están en la ciudad donde vivimos y nos tenemos que trasladar. Yo quisiera, mas bien, cambiar estas fechas y creo que también el Tres de Noviembre estaría de acuerdo, porque me parece absurdo que por el Día de Cuenca todo el país se paralice.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente: Hago unas observaciones al Artículo Único. En el país de acuerdo a los estadísticos la capacidad productiva del Ecuador no va más allá del cincuenta por ciento, porque no puede llenar con los productos que se daría en esa capacidad productiva, no podría llenar el mercado nacional y entiendo que en términos de competencia internacional le van reduciendo incluso en la capacidad de poner productos en el mercado las exportaciones de fuera; por lo tanto no es la razón estrictamente productiva la que creo yo debería regir en este caso. En el segundo lugar, yo creo que si nosotros revisamos las fechas que quedan, la mayoría son de carácter religioso sin duda, y es evidente

que de alguna manera se reconozca el hecho que este país es eminentemente católico. Festividades como el veinticinco de diciembre no es una festividad para quienes no sean católicos; el caso por ejemplo del Primero de Mayo, tiene dos connotaciones: es Día del Trabajo, los que conmemoran lo que significó la eliminación física de los dirigentes del levantamiento de Chicago que planteaban la jornada de ocho horas como tope, como límite; pero hay una connotación religiosa, el Día de San José Obrero, desde el punto de vista católico. Podíamos así mismo desmenuzando cada cosa. Yo creo, señor Presidente, que existen algunas festividades en este país que son muy pocas. Yo coincido con los argumentos que han dado los distinguidos legisladores en el sentido que el Veinticuatro de Julio es el aniversario de Simón Bolívar, del nacimiento de Bolívar, debe ser una fecha nacional, según la reelección. En casi todos los países de América Latina se celebra el Primer Grito de Independencia, revisemos el calendario boliviano, revisemos el calendario de otros países de América Latina y vamos a encontrar que esa es una festividad de carácter nacional. La Independencia del Veinticuatro de Mayo se lo hace con tropas de casi toda América Latina, el Primer Grito de Independencia se lo hace fundamentalmente con gente oriunda de lo que era la Real Audiencia de Quito. Desde el punto de vista histórico yo creo que el Diez de Agosto debe mantenerse como una fecha de carácter nacional; yo no creo que debería ser una fecha exclusivamente de Quito; si bien el grito de la Independencia se produce en Quito, es evidente que tiene una connotación de carácter nacional, es más, el nombre de la propia ciudad de Quito, la capital de la República adopta el nombre de Luz de América, porque es uno de los primeros gritos de la Independencia junto... es decir, esas son las características de los grupos humanos que aquí vivían. Si revisamos nosotros el Veinticuatro de Mayo, por más que sea el día de la Independencia de la República del Ecuador, es sobre todo una convulsión de fuerzas, en la que no están solamente la gente de estos terrenos; podemos revisar desde el Mariscal Sucre hasta José María Córdova y podemos revisar casi todas las divisiones que participan la Batalla de Pichincha. Por

lo tanto, señor Presidente, yo creo que debería el Diez de Agosto ser una fecha nacional. Sobre el problema del Nueve de Octubre, analicemos: yo creo que es sin duda también un hecho importante de carácter nacional; tal vez habría que ver si es que se deja en pie el Día de la Raza, que tiene otra connotación de carácter político; el Día de la Raza es el día que evidentemente se conmemora en España e Iberoamérica, es el día de la hispanidad como llaman y en algunas partes del mundo sabe lo que es hispanidad y también sabemos lo que fue en América la hispanidad, vinieron fundamentalmente varones a América y todo el mundo sabe como obtuvieron la descendencia a la fuerza en muchos pueblos de América Latina y por eso es que los pueblos indígenas consideran sobre todo que es una fecha de afrenta a los pueblos nativos de América Latina. Pero no creo que tampoco deba cambiarse de manera significativa este calendario de festividad que tiene la República del Ecuador. El caso del Tres de Noviembre puede ser quizás aparentemente el que no tenga las características del Diez de Agosto y las características del Nueve de Octubre; sin embargo, es un hecho importante, un hecho que significa la toma de provincias enteras como no lo pudieron hacer otras partes de la República del Ecuador, porque en los gritos de Independencia y de Libertad en otras zonas del Ecuador se dijo que eran formas de solidaridad con el monarca Fernando Séptimo que estaba sometido en esos días por los hermanos Bonaparte. Entonces, señor Presidente, yo creo que debería dejarse el calendario en los términos que actualmente se encuentra, yo no veo el empeño para eliminar determinadas festividades en este país. En el caso concreto de la argumentación de la señora Diputada María Eugenia Lima, el caso del Día de los Difuntos, es una cosa que trasciende incluso el hecho de la fe católica, todo el mundo tiene parientes, tiene amigos, tiene conocidos y existe una relación de carácter afectiva, sentimental en la que muchísima gente hace lo que no hace ni siquiera a veces el veinticinco de diciembre; va a ver a un padre fallecido, va a ver a un ser humano querido que murió y a veces no lo hacen eso ni el veinticinco de diciembre. Desde el punto de vista por ejemplo incluso de las característi-

cas propias de la idiosincrasia en nuestro pueblo, podríamos eliminar el lunes y martes de carnaval que son festividades estrictamente de carácter religioso; el día miércoles de ceniza que es festividad en muchas partes; el caso del Viernes Santo, quienes no son católicos, tienen alguna obligación para tener que guardar determinadas horas de meditación, no, este no es un país en que eminentemente haya una religión oficial, si bien la mayoría es de ese credo y de esa simpatía religiosa. Por lo tanto, señor Presidente, para concluir yo creo que el calendario que se ha elaborado en la República del Ecuador es un calendario que responde a la idiosincrasia, a las características y a las creencias que sobre todo en el campo religioso ha tenido el pueblo del Ecuador, desde el primero de enero es sin duda una festividad también de carácter religioso, no solamente de carácter profano; entonces, si es que vamos a remitirnos estrictamente a las consideraciones cívicas, las festividades de tipo religioso desde que hay las separaciones entre el poder civil y el poder religioso, se suponen que no deberían considerarse, pero sería ir contra la idiosincrasia del pueblo ecuatoriano, es decir,.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo le rogaría, señor diputado, ser puntual en las observaciones y obviamente pues tendrá opción en el debate de hacer las exposiciones correspondientes.----

EL H. DELGADO JARA: Concluyo, señor Presidente. Yo creo que no debería reducirse determinadas festividades, que no solamente tienen carácter nacional, sino carácter internacional; en otros países de América Latina, no solamente se celebra el veinticuatro de mayo, casi siempre los homenajes que le hacen a la República del Ecuador, lo hacen el Diez de Agosto, porque es el Primer Grito de la Independencia de ese país y con gente que fundamentalmente es la de acá, por lo tanto, yo quisiera expresar mi disconformidad con este criterio y si acaso se elimina alguna fecha quisiera proponer que se le pague como si fueren horas extras todo ese día, que alguna cosa saque de ventaja este pueblo que también está en crisis. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, honorable diputado. Honorable Castelló.-----

EL H. CASTELLO LEON: Yo creo que debería considerarse en el análisis, en la Comisión y en este Congreso, una contraparte a lo que se ha planteado aquí; si es un mayor número de días para trabajar, pero al mismo tiempo es menos días para lo que podríamos llamar la industria del turismo, que va a significar un impacto de algunas cosas; decía el Diputado Diego Delgado, bueno, y lunes y martes de carnaval, bueno si eso no se produce, todo un sistema de movilización de familias enteras en torno a las situaciones de balnearios en la Costa, de diferente naturaleza en el país es también parte de una forma de lo que significa la producción en este país, o la generación de recursos de este país. Yo creo que deberíamos compensar bien el perjuicio por una parte y el beneficio aparente por otra, yo creo que ciudades enteras, pueblos enteros se verían seriamente afectados, hay pueblos que en gran medida viven del turismo. Dentro del contexto de todas maneras de buscar algunas fechas, yo creo que fechas como el diez de agosto no deberían ser consideradas sólo para la ciudad de Quito, el dos de noviembre de igual manera, es un problema objetivo, el problema de la Diputada Lima, un problema objetivo; gran parte de la población ecuatoriana decía en alguna parte que fuera de Manabí viven más manabitas que las que están radicadas en Manabí, para poner un ejemplo de Manabí, y hay muchas provincias con un impacto de esa naturaleza que el dos de noviembre implica el regreso a su tierra por obvios motivos; por eso, yo creo que la Comisión debería valorar bien el impacto de una ley de esta naturaleza.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con las observaciones realizadas, la disposición final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Disposición Final: Esta ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta ahí la disposición final, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Observaciones? Sin observaciones. Los Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Considerandos: El Plenario de las Comisiones Legislativas: Considerando: Que el Artículo sesenta y cuatro del Código del Trabajo, y el Artículo ciento treinta y uno de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa establecen los días de descanso obligatorio para los trabajadores y servidores públicos en general; Que la situación económica que vive el país hace indispensable fomentar el trabajo y disminuir los feriados nacionales, muchos de los cuales permiten la organización de los llamados puentes vacacionales, interrumpiendo las labores semanales de trabajo de los ecuatorianos; y que algunos de tales feriados bien pueden celebrarse localmente sin afectar a todo el país. En uso de sus facultades, Expide la siguiente Ley Reformatoria al Artículo sesenta y cuatro del Código del Trabajo y al Artículo ciento treinta y uno de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa". Hasta allí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Observaciones? Diputado Noboa.-----

EL H. NOBOA BEJARANO: Señor Presidente, yo no he querido hacer otra intervención, en primer lugar en homenaje a los agricultores que se encuentran aquí presentes; en segundo lugar, en homenaje al reglamento porque estamos en lectura y por lo tanto hay observaciones. Evidentemente hay mucho que debatir después de las intervenciones de los Diputados Delgado y Castelló, porque las cosas no son así tan sencillas, y simplemente me remitiré a un ejemplo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones, por ejemplo.-----

EL H. NOBOA BEJARANO: Los días de carnaval no son fiestas de código, de tal manera, señor Presidente, que pase esto a la Comisión de lo Laboral y Social para que informe para el primer debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con las observaciones realizadas, señor Secretario, el Proyecto a la Comisión de lo Laboral y Social, Recuerdo a los señores diputados que los agricultores aquí presentes han venido de todas las regiones del país y de que es un segundo debate. Siguiendo punto del Orden del Día.

VI

EL SEÑOR SECRETARIO: "Cuarto: Segundo Debate del Proyecto de Ley de Condonación de Intereses adeudados al Banco Nacional de Fomento".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Informe, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Quito, nueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres. Señor Samuel Belletini Zedeño, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: La Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial del Honorable Congreso Nacional se permite poner a consideración de usted y por su digno intermedio a los señores miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas el siguiente informe: Uno: Acogiendo las observaciones realizadas en el primer debate, por los honorables legisladores, la Comisión considera que el proyecto de ley que nos permitimos adjuntar es constitucional y beneficia al sector agropecuario, pequeña industria y turismo, artesanal, y pesquero artesanal del país. Dos: El proyecto contempla la exoneración del pago de intereses y demás recargos, únicamente para aquellas obligaciones de créditos que se encuentran castigadas hasta el treinta de junio de mil novecientos noventa y tres y vencidas hasta el treinta de junio de mil novecientos noventa y tres, limitando el valor de estas obligaciones en la cantidad de cincuenta millones de sucres, en la que se incluye tanto el valor del capital como de los intereses, con lo cual se beneficiará realmente al pequeño agricultor, al sector ganadero, artesanal y pesquero artesanal y pequeños industriales. Tres: La Comisión cree pertinente que el Banco Nacional de Fomento asuma los créditos otorgados a través del "Plan Bosque" y cuyas plantaciones no

fueron receptadas por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, previa inspección de inversión y el interés de estos créditos no sobrepasarán el diez por ciento. Cuatro: Para la cartera castigada, el capital adeudado a la fecha de las obligaciones se consolidará a un plazo de cinco años; y, para la cartera vencida, el capital más los intereses normales se consolidarán a un plazo de cinco años. Cinco: La Comisión considera un mecanismo adicional de financiación que le posibilitará al Banco Nacional de Fomento cubrir las pérdidas que le ocasionaría la aplicación de esta Ley; y, así mismo, incluye disposiciones que a futuro le permitirá disponer de recursos frescos para que conceda nuevos créditos preferenciales en favor de los sectores agropecuario y artesanal exclusivamente, los cuales consiguientemente no podrán utilizarse en gastos corrientes de la Institución. Seis: Finalmente, la Comisión considera pertinente que se conforme una Comisión con funcionarios del Ministerio de Agricultura, Banco Nacional de Fomento y de la Cámara de Agricultura, cuyo objetivo principal sea estudiar y recomendar la condonación de los intereses de mora, los intereses normales, en casos excepcionales el capital, etcétera. Por las consideraciones anotadas, la Comisión sugiere al Plenario de las Comisiones Legislativas la aprobación del Proyecto, materia del presente informe. Atentamente, Honorable Alfonso Monsalve Iglesias, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo uno: El Banco Nacional de Fomento condonará a favor de los sectores productivos: Agrícolas, Pecuarios, Artesanales, incluido el Pesquero Artesanal, Pequeña Industria y Turismo. a) Los intereses normales, intereses de mora y otros recargos de la cartera castigada, registradas en las cuentas de orden del balance del Banco Nacional de Fomento, cortado al treinta de junio de mil novecientos noventa y tres; y, b) Los intereses en mora y otros recargos de la cartera vencida y renovada que registra el balance del Banco Nacional de Fomento, cortado al treinta

de junio de mil novecientos noventa y tres. Los intereses de mora y recursos se liquidarán a la fecha de cada obligación". Hasta ahí el Artículo primero, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate, Señor Diputado León.-----

EL H. LEON AGUIRRE: Solicito a los miembros de la Comisión que elaboraron este informe, que se dignen hacernos conocer cuáles son las razones legales, técnicas para que se haya dividido el primer artículo en dos partes en el literal a) y el literal b) que tiene relación a la cartera castigada, a la cartera vencida y renovada para la condonación de intereses. Le ruego, señor Presidente, algún miembro de la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Algún miembro de la Comisión puede explicar la inquietud del Diputado León? Diputado Rivera.

EL H. RIVERA MOLINA: Señor Presidente: Si yo hubiese estado en la sesión que se aprobó este informe, daría una explicación con el mayor de los gustos, lamentablemente no estuve en ella; sin embargo, y no obstante comparto con el espíritu general del Proyecto que creo que responde a una demanda sentida del sector agrícola.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado León. Agradeceré ya que usted ha expresado una inquietud, diga: ¿por qué está inquieto?-----

EL H. LEON AGUIRRE: Muy bien, señor Presidente, así lo voy a hacer. Señor Presidente: pienso que este Proyecto es muy importante para beneficiar a los agricultores, de manera concreta voy a plantear que el artículo número uno debe tener un solo literal el a) que lo unifiquemos el a) con el b), mejor dicho y que quede así: "Los intereses normales, intereses de mora, impuestos y otros recargos de la cartera castigada, vencida y renovada, registradas en las cuentas de órdenes del balance del Banco Nacional de Fomento, corta

do al treinta de octubre de mil novecientos noventa y tres".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Treinta de junio,-----

EL H. LEON AGUIRRE: Planteo que se cambie la fecha, señor Presidente, porque hay agricultores que del treinta de junio a esta fecha que estamos discutiendo en el Proyecto, estarán siendo afectados en el problema de los intereses y multas; en tal virtud, si hablamos únicamente de cuatro, cinco meses atrás, los excluirmos de manera discriminatoria a muchos agricultores; por esa razón planteo de que se cambie la fecha y se ponga al treinta y dos de octubre de mil novecientos noventa y tres,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Señor Diputado Simón Bustamante,-----

EL H. BUSTAMANTE VERA: Señor Presidente: Yo creo que la intención es mejorar las cosas, pero cuidado con por querer mejorar las cosas vamos a empeorar. Yo sí creo que los literales a) y b) tienen una razón de ser, señor Presidente. El literal a) se refiere a la cartera castigada, cartera castigada por préstamos que generan un interés normal, el interés de mora eso es cuando ya se ha producido un vencimiento, no se ha pagado ni capital ni intereses, y se genera un interés de mora adicional. El literal b) se refiere a cartera vencida y renovada; es decir, se produjo el vencimiento, se pagaron los intereses, hubo una renovación y en la renovación no se pagó en la fecha prevista y eso produjo un interés de mora adicional. Yo creo, señor Presidente, de que si hacemos, si se unifica el artículo con los dos literales, se puede realmente crear una verdadera confusión en el contenido de la ley; yo creo que tal como está el artículo es mucho más preciso, es mucho más puntual, es mucho más claro y de beneficio directo para los agricultores que están atravesando por problemas muy graves respecto de créditos vencidos con el Banco Nacional de Fomento. En mi opinión este artículo debe quedar exactamente igual como está en el informe, señor Presidente,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Señor Diputado Carlos Julio Arosemena.-----

EL H. AROSEMENA MONROY: Señor Presidente: Lo que acaba de manifestar el Diputado Simón Bustamente en lo que se refiere a que una cosa es la cartera registrada y otra es la cartera vencida y renovada, y es evidente son dos situaciones totalmente diversas; por eso en esta cuestión yo le doy a él toda la razón. Y en cuanto a lo que me parece que dijo el señor Diputado doctor León, el balance, debiera decirse aquí al final de ambos incisos, el uno distinguido con la letra a) y el otro singularizado con la letra b), es que el balance debe ser cortado a la fecha en que entra en vigencia esta ley. Por qué vamos a favorecer solamente a los del treinta de junio; no sabemos cuánto va a demorar esta ley, y por último, si es que es aprobada por la Función Ejecutiva. Debiera ser cortado a la fecha en que entra esta ley en vigencia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Juan José Castelló.-----

EL H. CASTELLO LEON: Acojo la propuesta del doctor Carlos Julio Arosemena. Yo había dialogado con algunos compañeros, y me habían señalado el hecho de que no sea el treinta de junio, y estamos buscando una fecha posterior a esa; entiendo que lo del treinta de junio, es por las etapas de discusión que ha habido aquí, o por el balance semestral. Yo comparto y acojo la propuesta del doctor Carlos Julio Arosemena, independientemente del asunto del balance, que es un problema técnico, ese balance puede ser manejado técnicamente, de tal manera de poder beneficiar no al primer balance o al balance intermedio, sino a fin de año, porque yo acojo la propuesta de que sea, o no sé, o podría ser doctor Carlos Julio, al segundo balance del año. Entonces, yo acojo mejor dicho, que sea a partir de la fecha de que entre en vigencia la ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien. Considero que el artículo está suficientemente debatido. Y le consulto al Diputado León,

si acepta lo propuesto por el Diputado Bustamante.-----

EL H. LEON AGUIRRE: Señor Presidente: Yo retiro la propuesta y acepto lo que los compañeros diputados han planteado, con un solo agregado: de que en el literal a) se agregue la palabra "impuestos". Dice: "Los intereses normales, intereses de mora, impuestos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Antes de dar lectura, señor Secretario, el señor Diputado Marún me había solicitado el uso de la palabra. Por favor, Diputado Marún.-----

EL H. MARUN RODRIGUEZ: Sí, señor Presidente, era casualmente para indicar lo que dijo el diputado, doctor León, porque los agricultores pequeños cuando han tenido oportunidad de acercarse al Banco para una formulación de esta naturaleza, el Banco le exige los impuestos, y esos impuestos muchas veces le causan un problema grave al pequeño agricultor, y han terminado por no acogerse a esta ley, en virtud de que no logran reunir los dineros suficientes para cumplir con este requisito. Por eso la inquietud de...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: sírvase leer la forma en que quedaría el artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: En el primer literal: "a) Los intereses normales, intereses de mora, impuestos y otros recargos de la cartera castigada, registradas en las cuentas de ahorro del balance del Banco Nacional de Fomento, cortado a la fecha en que entre en vigencia esta ley; y, b) Los intereses en mora y otros recargos de la cartera vencida y renovada del registro de balances del Banco Nacional de Fomento, cortado a la fecha que entre en vigencia esta ley. Los intereses de mora y recursos se liquidarán a la fecha de cada obligación". Así quedaría el artículo, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a

favor del texto del Artículo primero, con las modificaciones introducidas, por favor, levantar el brazo. Quince, de quince, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo dos: Los beneficiarios de esta condonación podrán acogerse a los beneficios de esta ley, dentro del plazo de ciento ochenta días contados a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta allí el Artículo dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Diputado César León.-----

EL H. LEON AGUIRRE: Queremos sugerir de que en el Artículo dos, en la parte que dice: "dentro del plazo de ciento ochenta días, se cambie por "dentro del término de ciento ochenta días", porque, al decir plazo se toma en cuenta los días no laborables, y muchos agricultores no se benefician adecuadamente de esta ley, en caso de ser aprobada, y al señalar término, se habla de días laborables del Banco Nacional de Fomento; por lo tanto, planteo que se cambie la palabra "plazo" por "término".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Simón Bustamante,-----

EL H. BUSTAMANTE VERA: Señor Presidente: yo propongo que se apruebe el artículo tal como está escrito en el Proyecto.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Arosemena.-----

EL H. AROSEMENA MONROY: Parece que tiene que ser aprobado tal como está redactado. Y me valgo de esta oportunidad para hacer una reflexión: Nosotros estamos extendiendo esa diferenciación que hace el Código de Procedimiento Civil, entre término y plazo, a todo el ordenamiento jurídico ecuatoriano; esa es una disposición para los juicios. El Código de Procedimiento Civil es una norma para los diversos juicios.

cios, juicio ordinario, juicio ejecutivo, juicio sumario, juicio de participación, juicio de inventario, etcétera, etcétera. Pero lo aplicamos para todo. Si en ciento ochenta días de plazo, un agricultor no puede arreglar su deuda, no la va a arreglar en diez años.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Señor Diputado Ricardo Noboa. Señor Diputado Marún.-----

EL H. MARUN RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente. La intención es por la experiencia vivida. La última vez que se logró una ley de este beneficio a los agricultores, de los pequeños agricultores, señor Presidente y señores diputados, esta ley no es para el gran agricultor, esta ley es para el pequeño agricultor hasta cincuenta millones de sucres, incluidos capital e intereses. El Banco Nacional de Fomento se demoró noventa días en preparar un instructivo, y luego con los días no laborables, por fiestas, por fin de semana, etcétera, etcétera, los agricultores en muy poco porcentaje pudieron acogerse a este beneficio. Por lo cual, yo propongo, respetando el criterio del doctor Carlos Julio Arosemena, que el artículo diga de la siguiente manera, con su venia, señor Presidente: "Los beneficiarios de esta condonación podrán acogerse a los beneficios de esta ley dentro de un plazo de ciento ochenta días laborables, contados a partir de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: cómo quedaría el artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: primero hubo la propuesta del Diputado León, que se cambie la palabra "plazo" por "término"; luego la propuesta del Diputado Marún, que dice: "Los beneficiarios de esta condonación podrán acogerse a los beneficios de esta ley, dentro del plazo de ciento ochenta días laborables, contados a partir de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Someta a votación lo propuesto por los

señores diputados, el cambio, el cambio primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la moción del Diputado León, por favor, levantar el brazo. Dos, de quince, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Negado. Tome votación del artículo como está redactado en el informe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la redacción del texto del artículo como está en el proyecto de ley, por favor levantar el brazo. Trece de quince, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo tres: Podrán acogerse a este beneficio los productores a que se hace referencia en el primer artículo, que adeuden al Banco Nacional de Fomento, por uno o más préstamos, una suma que no supere por concepto de capital, intereses normales, intereses de mora y otros recargos, los cincuenta millones de sucres. En el caso de las cooperativas, federaciones o comunas, no se considerará límite en el monto". Hasta allí el Artículo tercero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Señor Diputado Simón Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA: Señor Presidente: Yo alabo y reconozco la intencionalidad de este proyecto de ley. Creo que todos conocemos la tragedia en que viven los agricultores, y en general tienen que recurrir al sistema de crédito en el Banco Nacional de Fomento, para poder financiar su actividad de producción. Pero, no es menos cierto, señor Presidente, que también hay muchos usuarios de créditos en el Banco Nacional de Fomento, que una vez obtenidos los recursos, esos dineros son utilizados e invertidos en destinos y objetos totalmente distintos para los que fueron original

mente otorgados por el Banco. No creo yo que tengamos que premiar esos felizmente pocos casos de irresponsabilidad; pero desgraciadamente el artículo generaliza la situación, señor Presidente, yo creo que nosotros debemos rendir un homenaje al auténtico agricultor, al hombre que realmente es responsable, que se dedica con su esfuerzo a hacer producir la tierra; pero de ninguna manera podemos nosotros incurrir si se quiere, señor Presidente, alcahuetar la irresponsabilidad de unos cuantos usuarios de crédito en el Banco de Fomento, que recibiendo dinero para sembrar, esos dineros a veces son utilizados para comprar vehículos, comprar cualquier otra cosa y no efectivamente para dedicarlo a la producción. Por esa razón, señor Presidente, yo quiero proponer una reforma al texto de este artículo en el siguiente sentido, con su venia, señor Presidente,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe por favor.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA: "Podrán acogerse a este beneficio los productores a que se hace referencia en el primer artículo que adeuden al Banco Nacional de Fomento por uno o más préstamos, que hayan sido invertidos en el objeto del crédito, una suma que no supere por concepto de capital, intereses normales, etcétera, etcétera". Señor Presidente: pero que se agregue específicamente aquellos que diga que hayan sido invertidos en el objeto de crédito, no podemos ser paternalistas irresponsables, auspiciando, señor Presidente, situaciones que de ninguna manera puedan ser respaldadas por el Congreso Nacional,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias diputado. Señor Diputado Zambrano,-----

EL H. ZAMBRANO HIDALGO: Señor Presidente, señores legisladores: Aquí un alcance a este artículo tres, si me permite leerlo,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor diputado,-----

EL H. ZAMBRANO HIDALGO: El Artículo tres deberá decir: "Podrán acogerse a este beneficio los productores a que se hacen referencia en el primer artículo que adeuden al Banco Nacional de Fomento por uno o más préstamos de una suma que no supere por concepto de capital los cincuenta millones de sucres". Yo quiero hacer una explicación, señores diputados, yo fui Gerente de una sucursal de Banco Nacional de Fomento, por lo tanto conozco a los usuarios y soy productor también, entonces tengo bases para hablar de esto, realmente en este momento si siembra alguien cinco hectáreas de banano, o en el concepto de que compren en ganado, diez reses, ya pasan los treinta millones de sucres, y treinta millones de sucres con los intereses bárbaros que cobra el Banco Nacional de Fomento, de mora, de intereses incluso poner setenta por ciento, eso es un crimen para los agricultores. Todos los partidos políticos y todos los políticos hablamos de que vamos a ayudar a la producción, vamos a ayudar a todos los productores y realmente llegamos a los poderes y nunca nos preocupamos de los productores, son los más olvidados de todos los sectores de la patria. Señor Presidente: estoy poniendo realmente lo que debe de ser para que no suceda lo que nos está sucediendo en este momento, que nosotros que hemos producido una gran cantidad de maíz, todo se ha cedido, todo el maíz se ha ido a Colombia y Venezuela; la avicultura que está aquí en el país en un desarrollo muy bueno, ahora está en decadencia ¿por qué? Porque nosotros hemos mandado la materia prima a los países vecinos y de allá ya nos están mandando el resultado, porque el huevo colombiano es más barato que el ecuatoriano, porque allá se subsidia al productor, nosotros no conocemos la palabra de subsidiar a los productores, conocemos la palabra es de extorsionar a los productores; y, eso, señor Presidente, es que tratamos de evitar aquí. Yo pertenezco a la Comisión que hemos estado en este Proyecto, lo he estudiado, lo he ayudado, a la vez me han ayudado de todos los sectores de la patria, y sé que aquí va el sentimiento plasmado de los que realmente producen; como decía aquí el compañero Bustamante, hay muchos que no producen, pero yo no sé, entonces es culpa del Banco de Fomento, pues,

de los auditores, de los supervisores que esos son los que negocian la plata del Banco Nacional de Fomento, no son los agricultores, los verdaderos agricultores, si tienen por lo regular siempre ponen en garantía su propiedad, y cómo vive un agricultor; yo quisiera conocer que aquí me digan cuáles son los agricultores millonarios, los sembradores de arroz, a excepción de ciertos bananeros que ya pasan de cien hectáreas que no están contemplados en este Proyecto. Yo sí quiero, compañeros diputados, que realmente le demos paso a este Proyecto para ver si el Ejecutivo lo pasa, porque si no la agricultura que todos los partidos políticos, sin decir uno, uno que se escape, todos los partidos políticos y todos los políticos ofrecemos apoyar a la producción; pero en el momento de que ya estamos arriba, ya estamos en los cargos todos nos olvidamos de esa producción. Eso es todo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Carlos Julio Arosemena.

EL H. AROSEMENA MONROY: Señor Presidente: Yo no soy propietario de un metro de tierra agrícola en el país, pero por el ejercicio profesional sí conozco muy bien la tragedia del agricultor de nuestro país, la conducta de los Bancos de Fomento. Ciertamente, ciertísimo es lo que dice el Diputado Simón Bustamante que personas que han obtenido dinero en préstamo del Banco de Fomento lo gastan en cualquier actividad, pero no en aquella que justificó el préstamo; pero también es muy cierto que solo son contados los agricultores que abandonan al Banco de Fomento con la totalidad del préstamo en su bolsillo, se queda por lo menos la tercera o la cuarta parte del préstamo que reciben los agricultores ecuatorianos dentro de los Bancos de Fomento; y proponer una reforma como la que sugiere, por supuesto con las mejores intenciones el señor Diputado Simón Bustamante, sería darle todavía más dinero a los bribones que están en el Banco de Fomento y sectores, etcétera, etcétera, quién va a calificar pues, quién va a ser el Dios supremo que califi-

que, quien invirtió bien y quien despilfarró el préstamo obtenido, son los inspectores, son los... son los directores de los Bancos de Fomento los que van a percibir nuevas prebendas para poder que entonces ese pequeño agricultor que yo creo que el límite tiene que ser treinta millones por concepto de capital los beneficiados, no se va a beneficiar a nadie, aquí moriría el proyecto si se aprueba la reforma que dice el Diputado Simón Bustamante.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputada Lima.-----

LA H. LIMA GARZON: Señor Presidente: Yo considero que el Artículo tres debería quedar tal como está, sin el alcance que se ha presentado. Estaría de acuerdo que no es necesario establecer que exista una investigación sobre si se invirtió o no ese dinero en el objeto del préstamo, porque el Banco de Fomento tiene un sistema que permite un control antes de darse el préstamo, luego de darse el préstamo, es decir tienen un proceso que permite una vigilancia de parte del agricultor, que permite ubicar si realmente ese dinero se invirtió o no, por qué no considero que debería establecerse el alcance, por mí personalmente, considero que podríamos tan ser no solamente esta cifra, sino alguna más grande, pero yo creo que es importante evitar el veto de este proyecto y que no saquemos absolutamente nada en beneficio de los agricultores. El Gobierno Nacional nos ha demostrado permanentemente una falta de sensibilidad y el veto permanente a todos los proyectos que tienen que ver con el problema social; por eso yo sugiero, que aprobemos el Artículo tres tal como está en el documento que hemos leído inicialmente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Simón Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA: Señor Presidente: Parece que aquí hay una confusión y creo que vale la pena explicar las cosas con claridad. Cuando un agricultor va a solicitar un crédito al Banco tiene que llenar un formulario, tiene que llenar una serie de requisitos, señor Presidente, y entre

esos requisitos está una inspección o un informe del Inspector que corresponda, aprobado el crédito el Banco va entregando parcialmente, va haciendo los desembolsos de acuerdo incluso a los nuevos informes que los inspectores van presentando en función de las visitas periódicas que hacen al campo; es decir, señor Presidente, esos informes ya existen, esos informes ya están en el Banco, pero obviamente que allí también si es que se ha detectado de que un agricultor recibió un crédito y no lo invirtió en el cultivo o en el objeto del préstamo, también está el informe, ya en el Banco, señor Presidente, yo no estoy poniendo aquí, mi propuesta no es que se abra una nueva investigación, simplemente estoy señalando la reforma que yo propongo es que en función de lo que ya existe en el Banco, no las nuevas inspecciones porque esas ya están hechas, no ve que estamos hablando de préstamos concedidos hace seis meses, hace un año, hace dos años atrás, entonces ya los informes reposan en el Banco; pero mi pregunta es, está bien que el Congreso Nacional defienda a los agricultores, que los estimule y que los proteja, pero de ninguna manera, señor Presidente, estaría yo de acuerdo en que el Congreso Nacional auspicie a aquellos agricultores irresponsables que recibieron un préstamo para ganadería o para cualquier tipo de cultivo y lo destinaron para otros bienes; no caigamos en la falsa demagogia, señor Presidente, hagamos justicia. Por esa razón, yo mantengo la propuesta, señor Presidente, no la retiro y le pido que la someta a votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Marún.-----

EL H. MARUN RODRIGUEZ: Señor Presidente: Definitivamente la intención del Diputado Bustamante es buena, lo que pasa es que cuando el inspector detectó que uno de los agricultores en la obtención de su crédito no está cumpliendo, inmediatamente no procede a hacer la siguiente entrega y si el agricultor no ha invertido los valores recibidos en el objeto del crédito y el inspector dio su informes favorable, quiere decir que ya ha habido una irregularidad y esa irregularidad ya se va a volver a repetir, porque será el mismo

agricultor con el mismo inspector, señor Presidente. La intencionalidad es buena o definitiva, yo aquí en el Congreso Nacional en alguna objeción dije que estábamos totalmente en contra de esta condonación de intereses y de capital, de intereses de mora, intereses normales cuando hay en cantidades que sean y que sirvan para que se hagan sinvergüencería de parte de los hombres que han usado los fondos del Banco Nacional de Fomento para otros objetivos o no para los destinados; pero definitivamente, señor Presidente, con cincuenta millones de sucres que se incluyan los intereses también, estamos hablando de créditos pequeños para los agricultores en arroz de diez o de doce cuadras, entonces definitivamente la experiencia que tienen las instituciones financieras particulares es que el agricultor pequeño es el que más cumple, el agricultor pequeño es el que siempre ha pagado sus créditos cuando la naturaleza y cuando la bondad de sus cultivos le ha permitido una recuperación y cumplir con sus obligaciones, las cosas y la sinvergüencería se han dado en la mayoría de los casos en los niveles superiores en los créditos grandes, pero un crédito pequeño, señor Presidente, señores diputados, un crédito pequeño de treinta millones de sucres si ya el agricultor no lo invirtió y el inspector permitió la sinvergüencería lo va a volver a hacer, la intencionalidad del Diputado Bustamante repito es buena, pero no es aplicable, señor Presidente. Yo le pido al Diputado Bustamante que retire la moción y que le demos paso a la...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Ricardo Noboa.-----

EL H. NOBOA BEJARANO: Solamente, señor Presidente, para decirle que con treinta millones de sucres no se siembra ni tres mango en este país. El Proyecto tiene por finalidad tratar de que los pequeños agricultores se beneficien y el agricultor que invierte cincuenta millones de sucres en un sembrío de algodón, de arroz, en un cultivo de banano, no es el gran agricultor, es un pequeño agricultor, si todavía limitamos el alcance del beneficio, el real alcance de la ley, va a beneficiar a un minúsculo grupo de agricultores que realmente no puede ser el objetivo y tiene que mantenerse el texto ori

ginal de los cincuenta millones de sucres fuera de intereses, porque realmente un préstamo, un préstamo que hace que tenga bastante tiempo de vencido, solamente en intereses, ya se va más de la mitad del capital, señor Presidente, eso es todo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Señor Diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente: No teniendo voto podría ser más cómodo no opinar, pero yo entiendo que se está dando textos de redacción sobre normas, sobre leyes, y quiero yo expresar porque me parece justo hacerlo, que la proposición del Diputado Bustamante es correcta, cómo se legisla sino en base de criterios, de opiniones, de principios, cuando se plantea de que deberá establecerse mecanismos que preserven, que garanticen el hecho que se destinaron los fondos con una finalidad determinada, yo no veo razón para que aquí nos escandalicemos; me parece que es algo muy lógico y me voy a permitir discrepar con algunos señores legisladores, pero lo que se está planteando me parece la cosa más razonable, si es que existen irregularidades y porque hay personas que cometen irregularidades, habría que cambiar los textos de la ley, me parece que estamos cometiendo una equivocación, eso es un cuerpo legislativo que tiene que tratar de regular las cosas con la mayor capacidad de buscar justicia en las normas en base de la redacción que los diversos legisladores lo están determinando. Esta una primera cosa, señor Presidente. Una segunda cosa, yo quisiera plantear a los señores legisladores que reparemos en un hecho, cuando se leyó este Proyecto y cuando hubo el primer debate, hubo una intervención, me parece que fue del Diputado Jorge Marún que hizo relación a hechos que implica formas de burlar las obligaciones con el Estado ecuatoriano, no de los pequeños propietarios, de los grandes propietarios y medianos propietarios que también en ocasiones han podido evadir sus obligaciones con el Banco Nacional de fomento y se solicitó aquí en el Congreso Nacional que la Comisión recaude la información correspondiente del Banco Nacional de Fomen-

en la que se establezcan quienes son las personas naturales o jurídicas que se exoneraron de ciertas obligaciones; a mí me parecía lo más lógico, porque no es esta la primera vez, señor Presidente, que se exoneran obligaciones. En el año mil novecientos ochenta y tres-ochenta y cuatro, posteriormente hacia el año ochenta y nueve, me parece en el año noventa y uno se han realizado exoneraciones de obligaciones con el Banco Nacional de Fomento y resulta que claro el Banco Nacional de Fomento es siempre el gran perdedor, vale la pena señalar esto también pues, esa es también una realidad, no estamos diciendo que no deba ampararse a los pequeños y a los agricultores que tienen menores recursos, estamos de acuerdo, pero resulta también que siempre se recurre a una especie de constante que no es la situación que se da respecto a otras entidades financieras en el país, y esto también es justo señalarlo. Por lo tanto, señor Presidente, yo sí pediría que a la Comisión se le oficie a que cumpla con lo que aquí en el Congreso Nacional se decide, me da la impresión que las lecturas y los primeros debates de las leyes, casi no tienen ningún sentido, quién, qué comisión recoge las observaciones que se realizan en la lectura y en primer debate, sobre este proyecto se pidió que se recaude una cantidad de información del Banco Nacional de Fomento, dónde está la información, qué ha hecho la Comisión correspondiente para recaudar esta información que es importante, esta es una Institución en la que se recogen dos cosas, señor Presidente, se legisla y se fiscaliza. En tercer lugar, para concluir, señor Presidente, aquí se establece la posibilidad de que se liberen ciertas obligaciones cuando son los asuntos a título personal, pero quisiéramos hacer aquí una reflexión, señor Presidente, qué pasa si en una cooperativa y una cooperativa ha pedido un crédito, me refiero por decir algo hay una cooperativa en la que hay veinte personas y en vez de haber pedido cincuenta millones incluyendo los intereses, están mil millones, me parece que es justo que no solamente se determine a título personal, sino que también sea en el caso de cooperativas, organizaciones de campesinos, que sea esos cincuenta millones el límite individual, es decir si hay una cooperativa en la que por ejemplo

hay treinta personas, se supondrá que ellos podrían exonerarse con el monto de mil quinientos millones, o de no de qué manera obramos con justicia, es decir se castigaría a los que se han organizado, lo que también es un error; la Constitución Política en el Artículo diecinueve fomenta la organización y yo creo y quiero pedir aquí a los señores legisladores que tienen la capacidad de mocionar que consideren esta circunstancia; es decir no puede ser a título individual todo lo que tienen que ver con esta ley, sino tiene también, señor Presidente, que regularse en función de las formas colectivas y organizadas; por lo tanto, si hay una cooperativa se entenderá que cada uno de ellos tendrá ese límite, no puede castigarse a quienes están organizados. Por eso, señor Presidente, me permito sugerir que sea este el espíritu de la ley. Nada más, señor Presidente, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Suficientemente debatido. Tome votación, señor Secretario. Señor Secretario: con la propuesta del señor Diputado Bustamante. Por favor, dé lectura.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Podrán acogerse a este beneficio los productores a que se hace referencia en el primer artículo que adeudan al Banco Nacional de Fomento, por uno o más préstamos que hayan sido invertidos en el objeto del crédito, una suma que no supere por concepto de capital los cincuenta millones de sucres; en el caso de cooperativas, federaciones o comunes, no se considerará límite en el monto".

EL SEÑOR PRESIDENTE: El artículo como lo ha leído el señor Secretario.-----

EL H. AROSEMENA MONROY: O sea el artículo tal como está aquí, eso es lo que él ha leído.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No, señor Secretario.-----

EL H. AROSEMENA MONROY: Usted leyó, señor Secretario, con las reformas introducidas por ..., ah, ya muy bien.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado Arosemena. Por favor, señor Secretario, tome votación. Señor Diputado Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA: Por Secretaría se vuelva a leer.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, señor diputado. Señor Secretario: vuélvalo a leer como quedaría con la reforma.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Podrán acogerse a este beneficio los productores a que se hace referencia en el primer artículo, que adeudan al Banco Nacional de Fomento por uno o más préstamos que hayan sido invertidos en el objeto del crédito, una suma que no supere por concepto de capital los cincuenta millones de sucres; en el caso de cooperativas, federaciones o comunas, no se considerará límite en el monto".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Correcto, señor Diputado Bustamante. Muchas gracias. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del texto del Artículo tres con la modificación planteada por el Diputado Bustamante, por favor levantar el brazo. Nueve de quince, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Discuplen señores, se necesitan las dos terceras partes, ha sido negada el cambio del artículo. Señor Secretario: lea el artículo original y sométalo a votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Podrán acogerse a este beneficio los productores a aque se hace referencia...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor, señor...-----

EL H. AROSEMENA MONROY: Señor Presidente, que este artículo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momentito, señor Diputado Arosemena.

EL H. AROSEMENA MONROY: Usted ya declaró que había sido negado, tiene derecho a pedir que se rectifique la votación, después de que se rectifique la votación, le ruego que me conceda la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, señor diputado. Que se dé paso al pedido del Diputado Bustamante, que se rectifique la votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Repita, señor Secretario, la forma en que quedaría el artículo con la reforma propuesta por el Diputado Bustamante.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Podrán acogerse a este beneficio los productores a que se hace referencia en el primer artículo, que adeuden al Banco Nacional de Fomento por uno o más préstamos que hayan sido invertidos en el objeto del crédito, una suma que no supere por concepto de capital los cincuenta millones de sucres. En el caso de cooperativas, federaciones o comunas no se considerará límite en el monto".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a tomar votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del texto del Artículo número tres como fue leído, por favor levantar el brazo. Once de quince, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Siguiente artículo. Perdón, el señor Diputado Carlos Julio Arosemena.-----

EL H. AROSEMENA MONROY: Para dejar constancia que se ha aprobado una ley en perjuicio de los agricultores al aceptar la modificatoria del señor Diputado Bustamante; y, por otro lado, se ha aprobado una barbaridad, porque a las comunas, a las cooperativas y a las federaciones hubo de ponerseles un

límite.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Agradeceré a los señores de la barra guardar la com postura, caso contrario me veré obligado a desalojarlos. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo cuatro: El Banco del Estado establecerá una línea especial de créditos para financiar las operaciones que deman- den la rehabilitación de los clientes que se acojan a la condonación de deudas al Banco Nacional de Fomento previsto en esta ley". Hasta ahí el Artículo cuarto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los legisladores que estén a favor del texto del Ar tículo cuarto, por favor levantar el brazo. Doce de quince, señor Presi dente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiente artículo.-----

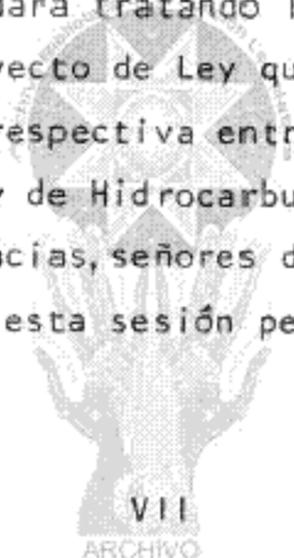
EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo cinco: Para alcanzar los recursos adicio- nales que permitan la aplicación de esta ley, refórmase las tarifas de la tabla contenida en el Artículo treinta y seis de la ley número cin- cuenta y seis del Régimen Tributario Interno, del catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, publicada en el Registro Oficial núme ro trescientos cuarenta y uno del veintidós de diciembre de mil novecien- tos ochenta y nueve, cuyo texto en la parte pertinente del artículo di- rá: Artículo treinta y seis: Tarifa de impuesto a la renta de personas naturales y sucesión en divisas. Para liquidar el impuesto a la renta de las personas naturales y de las sucesiones en divisas por los ingresos obtenidos durante mil novecientos noventa y cuatro, a ser declarado en el ejercicio de mil novecientos noventa y cinco. Se aplicará la base im- ponible de las tarifas contenidas en la siguiente tabla: Fracción básica exceso sobre fracción básica, hasta impuestos sobre fracción básica, im- puesto sobre la fracción excedente, de doce millones quinientos mil a veinticinco millones, setecientos cincuenta mil sucres de impuestos so- bre la fracción básica y el quince por ciento de impuesto sobre la frac- ción excedente; de veinticinco millones a setenta y dos millones quinien- tos mil, dos millones seiscientos veinticinco mil sucres de impuesto y

el veinte por ciento sobre la fracción excedente; desde sesenta y dos millones quinientos mil en adelante, diez millones ciento veinticinco mil de impuestos sobre la fracción básica y el...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: suspenda la lectura. Es mi obligación guardar el prestigio del Congreso y en mi presidencia jamás se romperán ni las leyes ni los reglamentos. Estamos catorce diputados. Señor Secretario: constate el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Catorce legisladores presentes en la sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En respeto a la majestad del Congreso, suspendo esta sesión permanente y convoco para reiniciar esta sesión el día de mañana en donde se continuará tratando los cinco puntos del Orden del Día Repito que serán el Proyecto de Ley que hace de Quito Distrito Metropolitano; si la Comisión respectiva entrega el informe para primer debate de las Reformas a la Ley de Hidrocarburos y los tres puntos referentes a los agricultores. Gracias, señores diputados y repito la convocatoria para la continuación de esta sesión permanente para mañana a las cuatro de la tarde.



El señor Presidente clausura la sesión, siendo las veintitrés horas con cuarenta minutos.-----

Samuel Belletini Zedeño  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Abg. Abdón Monroy Palau  
SECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

Abg. Walter Santacruz Vivanco  
PROSECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL